



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "ARAGON"

**EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS COMUNIDADES INDIGENAS
DENTRO DEL DEBATE EN TORNO A LA INDEPENDENCIA
DE QUEBEC.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

GABRIELA SPENCER LOZADA

ASESOR: LIC. JOSE MANUEL ROMO TRONCOSO

SAN JUAN DE ARAGON, ESTADO DE MEXICO, 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Todo hombre es como un hueso, siempre ligado a otro.
Juntos, los miembros forman un solo cuerpo y tienen un mismo origen.
Si la vida causa dolor a un miembro,
ninguno de los otros permanecerá indiferente.
Si a ti no te provoca nada el dolor de los demás,
no podremos llamarte ser humano.*

Saadi Siglo XII

DEDICATORIAS

A la memoria de mi padre de quien recibí formación y amor durante mis primeros años.

A mi madre, mi compañera incondicional. Le debo todo lo que soy, lo que he logrado. Le doy las gracias por su valor, por su fuerza para ser al mismo tiempo padre y madre. De ella obtuve las herramientas y los valores necesarios para afrontar la vida.

Al resto de mi familia, especialmente, a mi hermana, a mi cuñado, a mis sobrinas por su inmenso cariño y confianza.

A mi segunda familia, mis amigos. Cada uno de ellos guarda un lugar especial en mi vida, su amistad desinteresada es vital para mí

A Rubén, quien ha estado junto a mí brindándome incondicionalmente apoyo, amor y ha sido pieza clave para la culminación de este trabajo.

Agradezco la asesoría y conocimientos que me otorgó el Lic. José Manuel Romo Troncoso, así como los consejos de los sinodales.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por permitirme forjarme como profesionalista.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
Fundamentos teóricos.....	9
Capítulo 1. La relación entre los primeros canadienses y las Primeras Naciones.....	24
1.1 Orígenes de los primeros pobladores del territorio canadiense.....	24
1.2 Los primeros contactos entre los europeos y las Primeras Naciones.....	25
1.3 Exploración y los comienzos de los primeros tratados.....	26
1.4 Relaciones de negocios y alianzas.....	26
1.5 Los intereses indígenas y las políticas imperiales en 1760.....	29
1.6 Relaciones después de 1760.....	30
1.7 Política y administración de las relaciones indígenas durante 1830-1867.....	33
1.8 La etapa de la post confederación 1867-1945.....	34
1.8.1 Política indígena y el nuevo Dominio.....	34
1.8.2 El crecimiento de Canadá y las implicaciones para las Primeras Naciones.....	36
Capítulo 2. Orígenes de los reclamos de Quebec y de su movimiento independentista.....	44
2.1 Período 1759-1885.....	44
2.2 Periodo Primera y Segunda guerras mundiales.....	48
2.3 La Revolución Tranquila.....	48
2.4 Reiteración del agravio histórico durante la influencia política de Pierre-Elliott Trudeau.....	50
2.4.1 El acuerdo de Lago Meech y el referéndum de 1992.....	52
2.4.2 El referéndum de 1995.....	57
Capítulo 3. La lucha indígena en aras del reconocimiento y reivindicación de derechos.....	62
3.1 La situación indígena en relación al movimiento de separación de la provincia de Quebec del resto de la federación canadiense.....	63
3.1.1 Autogobierno.....	63
3.2 Territorio.....	64
3.3 La secesión, los indígenas, los argumentos constitucionales.....	68
3.4 Visiones en conflicto sobre los territorios soberanos.....	77
3.5 Reclamos territoriales y legitimidad.....	80
3.6 La Crisis de Oka.....	84
3.7 Los Tratados de tipo Extensos.....	87
3.8 El Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut.....	89
3.8.1 Características del tratado.....	89

Capítulo 4. El proyecto de Hydro-Quebec.....	94
4.1 El Acuerdo de los 50 años.....	100
4.2 Una nueva relación entre la Nación Cree y Quebec basada en el diálogo.....	101
4.3 Silvicultura.....	102
4.4 Eastmain y el proyecto hidroeléctrico de Rupert.....	102
4.5 Los indígenas y el particionismo.....	104
4.5.1 Las reivindicaciones indígenas.....	109
4.5.2 Las preocupaciones indígenas y los particionistas.....	110
4.5.3 El derecho internacional y la cuestión indígena.....	112
4.5.4 El particionismo y el derecho de gentes.....	118
4.5.5 La Amenaza del uso de la fuerza armada.....	122
4.5.6 El reconocimiento internacional de la partición.....	123
Consideraciones finales.....	125
Bibliografía.....	132
Mapas.....	144

INTRODUCCION

Las relaciones internacionales como ciencia, se ocupa de estudiar la realidad y los problemas internacionales, buscar soluciones, en especial al problema de la guerra. Está ligada al proceso de evolución de la sociedad internacional, su interpretación y los retos y problemas que pueden emanar de dicha evolución.

El presente trabajo de investigación está relacionado con las relaciones internacionales en cuanto a que se ubica en los cambios que se han presentado al terminar el período de la Guerra Fría tanto a nivel internacional como dentro de las fronteras de Canadá. Fenómenos como la globalización que ha dado pauta a la unión económica o política de estados o bien al resurgimiento de conflictos étnicos, fortalecimiento de nacionalismos y rencores que han propiciado conflictos internos y en algunos casos la separación de naciones.

La humanidad evoluciona y junto con ella lo hacen sus estructuras, sus instituciones y las formas de gobierno. Canadá no está al margen de esta situación, actualmente se encuentra en una etapa de transición en el que el concepto de Estado se está modificando.

Más los cambios no son fáciles llevan todo un proceso, una lucha, un reacomodo. En este contexto numerosos actores participan y se ven afectados. Este estudio se centrará en los principales actores que son el Gobierno Federal, la provincia de Quebec y los indígenas que comparten el territorio canadiense, sobre todo aquellos que lo hacen con la provincia quebequense.

El estudio de Canadá es importante para México, ya que existe un largo historial diplomático con esta nación siendo actualmente uno de nuestros principales socios económicos. Las relaciones entre Canadá y México son estrechas. Compartimos un Tratado de Libre Comercio, además de una gran alianza en otras áreas como lo son la educación, la investigación, la cultura. Asimismo, hay programas laborales y migratorios entre ambos estados. Por lo anterior, es de relevancia conocer bien a nuestro socio y vecino.

Esta investigación se inserta tanto en la posible separación de la provincia de Quebec del resto de la Federación canadiense así como en el estudio de los aborígenes de Canadá dentro de un contexto en el cual la lucha por obtener reivindicaciones de los derechos indígenas a nivel mundial ha tomado fuerza en las últimas décadas, llevándose a un profundo análisis tanto de los gobiernos de los estados como de las Naciones Unidas. Siendo de tanta relevancia que incluso influyen en la estabilidad de los estados a los que pertenecen, provocando una posible modificación a la estructura del mismo o bien cuestionando su funcionamiento. Tal es el caso, por poner un ejemplo de lo sucedido en México, en Chiapas, donde surge un movimiento armado que presenta como estandarte reclamos indígenas. En el caso de Canadá la participación de las comunidades indígenas en la reestructuración del Estado canadiense o incluso en la modificación de su territorio es de vital importancia y ha sido poco explorada en México.

Por lo que considero que la realización de este proyecto es importante pues brinda la oportunidad de conocer más acerca de la situación y dará pauta a la creación de futuras investigaciones relacionadas con el tema.

Cabe mencionar que los acontecimientos históricos en Canadá son una parte fundamental para el desarrollo del presente trabajo. Se parte desde el surgimiento de Canadá como Estado hasta la década de los 90's en la que hubo gran activismo político de parte de Quebec en busca de la secesión, de los indígenas en defensa de sus derechos inherentes y del Gobierno Federal para conciliar y mantener a Quebec en la federación.

La concepción del Estado canadiense ha evolucionado partiendo de una visión dualista, en que no obstante, de ser una federación constituida en su origen por cuatro provincias; Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Quebec y Ontario, fue fundado por dos culturas predominantes que son la angloparlante, que define a los colonizadores originarios de Inglaterra y que hablan el idioma inglés y la francoparlante determina a los colonos provenientes de Francia y que hacen uso de la lengua francesa. Esta última está concentrada en Quebec.

Sin embargo, ya existían otros pueblos con culturas diferentes antes del arribo de los europeos al actual territorio canadiense. Estos pueblos, los indígenas que se

autonombraban 'Primeras Naciones' para marcar que ellos fueron los primeros pobladores del territorio canadiense, fueron relegados. Los europeos al conformar Canadá reconocieron a los pueblos indígenas como nación aparte, acordaron respetar y no intervenir en su forma de gobierno, cultura ni territorio, estableciendo una relación de coexistencia. A su vez establecieron una administración fiduciaria en que los canadienses velarían por los derechos indígenas.

Cuando los europeos tuvieron los primeros contactos con estos grupos en las regiones atlánticas, estos últimos tenían leyes, instituciones de política y de justicia tan desarrolladas como las europeas. Inicialmente los franceses e ingleses vivieron con las primeras naciones sobre bases de respeto mutuo. Las comunidades indígenas continuaron viviendo bajo sus propias instituciones, un ejemplo lo tenemos cuando los mohawk firmaron un tratado en 1600, primero con Holanda y más tarde con los británicos. Mediante dicho tratado se garantizaba a la nación Mohawk el derecho a retener y practicar su propia ley. Los indígenas simbolizaron este acuerdo en el llamado "cinturón de dos líneas" (*two-row wampum*)¹. Este cinturón representa a dos botes navegando juntos; uno de los botes contenía las leyes, costumbres y políticas del sistema europeo. El otro las leyes, costumbres y políticas de la nación Mohawk. Ambos navegaban a orillas del río paralelamente, cada uno del lado que le correspondía, sin intervenir o cruzar el camino del otro, coexistiendo en una forma pacífica.

Paulatinamente, no obstante estos derechos se han visto minimizados y en ocasiones desconocidos por los canadienses. Con objeto de resolver esta situación y mejorar las condiciones de vida de los aborígenes, el gobierno federal ha desarrollado una serie de políticas y ha manifestado legalmente el reconocimiento a los derechos indígenas en el Acta Constitucional de 1982, art. 35.

Situación semejante se presenta en Quebec, cuando con la política multiculturalista plasmada en la carta de Derechos y Libertades de 1982 (que da primacía a los derechos individuales sobre los colectivos, se pretende la igualdad y protección de todas las

¹ Los indígenas utilizaban las metáforas y los simbolismos para manifestar formalmente ideas fundamentales de sus sistemas políticos. En Morrison Andrea P. e Cotler Irwing. ***Justice for Native. Searching for Common Ground.*** Published for Inter Amicus Mc Gill University. Faculty of Law. Mc Gill Queen's University. Montreal 1997. pp 329.

comunidades, grupos y culturas que constituyen la federación)², generó un conflicto con los fundamentos binacionalistas reflejados en la constitución de 1867, lo cual condujo a un amplio debate sobre si al Estado canadiense se le debiera considerar binacional, multinacional o uninacional.

La política multiculturalista propone un Estado con un sólo nacionalismo denominado pancanadiense, por el que se reconoce y se respetan las diferencias culturales de los integrantes de la federación, sin que ninguno tenga más peso ni privilegios que otros, observando que pese a la diversidad de culturas, todos son canadienses.

Esta postura generó un descontento en la comunidad francesa que exige el reconocimiento de su cultura y la reafirmación de su *status* como sociedad específica junto con una mayor participación y peso dentro del gobierno, tanto provincial como federal, abogando a la permanencia de la concepción del estado canadiense como binacional. Al ver que no han logrado dichos objetivos, sectores cada vez más numerosos de la comunidad quebequense optan por la independencia y constituirse como un país nuevo y soberano.

El movimiento independentista de Quebec y la polémica referente a cómo concebir al Estado canadiense han provocado una crisis estructural en Canadá, donde numerosos actores y factores participan y difieren en sus intereses particulares en busca de afianzar su posición dentro de las negociaciones.

En las últimas décadas se ha buscado la solución a esta problemática para lograr la satisfacción de las necesidades y exigencias de cada integrante de la federación mediante el uso de diversos instrumentos, tales como acuerdos, conferencias, e incluso hasta una reforma constitucional que modifique la estructura estatal en favor de todos, a la vez cuidando que Quebec continúe dentro de la federación. Más, a pesar de ello, las posiciones de los participantes en su mayoría son antagónicas, regionalizándose y empeñándose en no otorgar ningún privilegio ni *status* especial a la provincia francófona y, por su parte, ésta reafirma su postura independentista.

² Cfr . Mandel Michael. *The Charter of Rights and the Legalization of Politics in Canada*. Toronto. TEP 1992.p.365

Para el gobierno federal es de suma importancia mantener a Quebec dentro de Canadá para evitar los desajustes y desequilibrios que implicaría su separación; por tanto el gobierno busca desalentar el movimiento independentista y para ello ha diseñado estrategias conocidas como el Plan A y el Plan B.³

El Plan A busca un acomodo a las demandas de la provincia francesa por mayor autonomía dentro de la federación, convenciendo a ésta de que una renovación federal es posible, más a la vez considerando salvaguardar las demandas del resto de Canadá.

El Plan B consiste en hacer que la transición a la independencia sea catastrófica para Quebec en términos políticos, jurídicos, económicos y territoriales, es decir, influir ideológicamente mediante el miedo en los quebequenses para cambiar sus ideas secesionistas. Es dentro de este contexto en que el gobierno federal maneja el discurso de la partición, como manera de presión y arma contra la parte francesa de Canadá, al señalar que si Canadá puede ser divisible al separarse Quebec mediante una declaración unilateral y haciendo uso del derecho a la autodeterminación de los pueblos, las comunidades indígenas habitantes de los territorios del norte de esta provincia tienen el mismo derecho, considerando sus derechos inherentes sobre las tierras que ocupan y por lo tanto Quebec a su vez es divisible.

El gobierno federal apoya la partición de dicha provincia pero condiciona a que las comunidades indígenas junto con sus territorios sigan bajo tutela de la federación. Para ello se ayuda de la obligación fiduciaria que tiene en relación con los pueblos indígenas. Los argumentos de la parte indígena determinan que la independencia es una cuestión que no puede ser definida sin el consenso y consentimiento de los pueblos aborígenes que habitan en el territorio afectado, igualmente señalan el derecho que tienen de escoger entre pertenecer como parte de Canadá o formar parte del hipotético nuevo Estado de Quebec. En realidad no están de acuerdo con el separatismo de la provincia francófona. Es más, rechazan la idea y por otro lado reconocen que el interés y simpatía del resto de Canadá a la causa indígena no es del todo desinteresada.

³ Ver Martin Pierre . *The 1997 Federal Election in Québec: Was it the Beginning of the End for the Sovereignty Movement?* Texto inédito.

En efecto, como lo enuncian algunos investigadores, a los cuales señalaremos y analizaremos en el desarrollo de este trabajo: “El Canadá angloparlante puede tener cierta simpatía por las preocupaciones indígenas, pero utilizan la posición de éstos en Quebec como una arma para atacar a los separatistas y como un medio para disminuir el extenso territorio que se le quitaría a Quebec”⁴

A pesar de que en las comunidades indígenas existe la tendencia a continuar dentro de la federación canadiense más que a vivir dentro de un Quebec independiente, el Canadá angloparlante se muestra renuente ante la posibilidad de que los crees, mohawks y otros pueblos aborígenes sean soberanos en Quebec y tengan el derecho a la autodeterminación cuando lo deseen. Esto podría tener como consecuencia que las otras comunidades indígenas en el resto de Canadá clamen por los mismos derechos de autodeterminación y soberanía, originando un desmembramiento político que posiblemente acarrearía conflictos armados.

Como se ha señalado, las comunidades indígenas de Quebec son parte de la estrategia del gobierno federal en el debate en relación a la secesión de dicha provincia, pero hay un elemento que podría afectar y complicar esta estrategia: los crees y los inuits de Quebec firmaron un convenio con la provincia francesa en 1975- La Convención de la Bahía James- por el cual los indígenas obtuvieron la gestión y dirección de ciertos territorios pero renunciaron a su vez, para siempre a sus amplias reivindicaciones territoriales sobre grandes extensiones de otros territorios.

Por lo tanto, es muy difícil saber como se podría justificar legalmente la permanencia de éstos dentro de Canadá sobre la base de las reivindicaciones indígenas.

Por otra parte, el gobierno federal tendrá que balancear los posibles efectos que conllevaría apoyar un discurso particionista de Quebec valiéndose de causas indígenas sin desequilibrar, regionalizar aún más el conflicto para tratar de unir por completo a Canadá sin llegar a recursos más drásticos.

⁴ Sarra-Bournet Michel. *Le Canada anglais et Souveraineté du Quebec. Deux centes leaders d'opinion se prononcent*. Vlb éditeur. Montreal, 1995. pp 7.

Lo anterior, así como el estudio del compartimiento de los actores y del sistema canadiense me llevan a formular la siguiente hipótesis, la cual pretendo demostrar a través del desarrollo del presente trabajo:

La posición política, jurídica y los derechos de los indígenas se han visto disminuidos a través del tiempo en favor de los gobiernos federal y provinciales. A pesar de que sus derechos inherentes fueron reconocidos en la Constitución de 1982, los indígenas siguen siendo sujetos de discriminación por parte del resto de Canadá. Se les sigue considerando en el mayor de los casos como una minoría mas dentro de la federación canadiense. Las comunidades habitantes del Norte de Quebec no han estado exentas de esta situación. Dentro de un contexto de lucha indígena por reconsiderar sus derechos por parte de la federación, su posición en torno a un conflicto independentista y al discurso particionista servirá de foro para que dichas comunidades logren atención de los canadienses y de la comunidad internacional enfocada a la reivindicación de sus derechos. Así, pueden revertir a su favor las estrategias políticas de Ottawa y de Quebec, que deseen utilizarlos como instrumentos en su confrontación.

El trabajo está dividido en introducción, fundamentos teóricos conceptuales, cuatro capítulos y consideraciones finales.

En la introducción se brinda un aspecto general de la problemática en Canadá. Asimismo, se dan a conocer las razones del estudio de dicho tópico, así como su relevancia e importancia.

En los fundamentos teóricos conceptuales, se plasman los conceptos y discursos en los que se basa la investigación, mismos que se aplican al problema y a la situación de Canadá.

En el capítulo 1 se brindan los antecedentes históricos de las Primeras Naciones y su relación con los canadienses a través de los siglos.

El capítulo 2 trata sobre la provincia de Quebec, desde la llegada de los primeros pobladores franceses a territorio canadiense hasta los conflictos políticos con la Federación Canadiense que dieron pie al movimiento secesionista quebequense.

El capítulo 3 se concentra en la participación indígena dentro del conflicto en torno a la independencia de Quebec y a la lucha de las Primeras Naciones para obtener reconocimiento de sus derechos inherentes.

El capítulo 4 se divide en dos. La primera parte se centra en el proyecto de Hydro-Quebec como ejemplo de la cristalización de esfuerzos por las partes en conflicto para llegar a consensos. La segunda parte estudia el Discurso de la Partición, su aplicación al problema canadiense, sus efectos, su viabilidad y sus posibles consecuencias.

En las consideraciones finales se señala los resultados de la investigación al igual que se dan aportaciones sobre como mejorar la situación de Canadá, de tal modo que sea favorable a cada uno de los participantes con el objetivo de que en un futuro se solucione totalmente el conflicto en esa nación.

Fundamentos teóricos

Con el objetivo ubicar teóricamente el presente estudio, a continuación se dará una explicación breve de los conceptos y teorías en las cuales se basa la investigación, empezando por el discurso de la Partición.

La posguerra fría intensificó dos tendencias antagónicas que actualmente coexisten en el plano internacional: tendencias a la integración y a la desintegración.

El fin de la Guerra Fría dio término a un sistema internacional bipolar en donde la contención jugaba un papel importante. Las potencias protagonistas; la otrora Unión Soviética y los Estados Unidos, detentaban un control político, económico e ideológico sobre aquellos países que conformaban su zona de influencia, esto evitó que los conflictos locales se salieran de curso, es decir, países pequeños se vieron forzados a ceder soberanía a Washington o a Moscú a cambio de protección lo cual brindó un equilibrio a nivel mundial.

Con el advenimiento del Nuevo Orden Mundial al triunfar el capitalismo sobre el socialismo éste sistema económico se convierte en el predominante, dando pauta al surgimiento de la globalización, la revolución tecnológica y el abismo entre el Norte y el Sur. Naciones se integran económicamente, en algunos casos lo hacen además en el área política para hacer frente y ser competitivos ante otras mediante la constitución de bloques. En contraparte, países se desintegran generando el surgimiento de nuevos estados, debido a factores como el fortalecimiento de nacionalismos, enemistades étnicas o religiosas, disputas territoriales o agravios históricos.

En el ámbito de las tendencias fragmentadoras existen teorías y doctrinas relacionadas. Aunque existe variedad este trabajo se inclinara hacia el discurso de la Partición.

El discurso de la partición, en términos generales señala la fragmentación o la partición del territorio de un Estado en el proceso de acceso a la soberanía de una de las partes que lo constituyen.

A pesar de que la palabra partición es un anglicismo, actualmente se utiliza de manera tal que se ha convertido en el término francés para designar el desmembramiento del territorio de una nación enlazada en un proceso de acceso a la soberanía de una de las entidades que forman parte de dicho estado.⁵

En la historia contemporánea, el desmembramiento fue la vía típicamente británica de resolver los problemas en Irlanda, India, Palestina y Chipre. Actualmente, la idea de partición vuelve a nuestra mente al ubicarla en conflictos como el de Bosnia.

En Canadá el particionismo se aplica al discurso de aquellos que promueven el desmembramiento de Quebec. A partir del 29 de enero de 1996 surgió este concepto en Canadá mediante el discurso del entonces Primer Ministro Stéphane Dion quien declaró que si Canadá era divisible, Quebec también lo podría ser.

La redefinición de fronteras o partición territorial en el momento en que un país obtiene su independencia ha sido el objeto de grandes debates en el escenario internacional. En la historia reciente del mundo, el hecho de sobreponer los argumentos étnicos o históricos sobre el derecho de gentes ha provocado guerras sangrientas, desplazamientos de pueblos e injusticias.

El siglo XX fue marcado por el despertar de nacionalismos en Europa, y por la delicada cuestión de las minorías nacionales. Entenderemos como minoría nacional todo grupo que al momento donde una nación forma su propio estado, se reclama de otra nación o la existencia de un grupo con características étnicas diferentes del resto de la población.

Una minoría tal rechaza ser parte del Estado-Nación emergente. El derecho internacional ha evolucionado en lo que se refiere al principio llamado *uti possidetis*, que se puede definir como -aquel que está antes de la independencia se encontrará intacto después de ella o aún más preciso: todo nuevo Estado que accede a la soberanía conserva la integridad de sus fronteras. Este principio de integridad de fronteras fue establecido en el momento en que los Estados de América del Sur lograron ser soberanos mediante su independencia pero con el paso del tiempo los hechos históricos demostraron que el aservamiento de los nacionalismos fisuraron los imperios centrales como fue en el caso de Europa, es en este contexto que las minorías jugaron un papel

⁵ Charron G. Claude . *La Partition de Québec, de Lord Durham à Stéphane Dion*. Montreal, Vlb., 1996 pp53.

determinante al ser una de las causas que generaron conflictos como las dos guerras mundiales que terminaron y dieron pié a la redefinición de fronteras impuestas por los vencedores y por los grandes desplazamientos de gente.

Fuera de Europa, la redefinición de fronteras ha tomado el nombre de partición. Los británicos impusieron este término poniéndolo en práctica como tipo de resolución a conflictos en tres ocasiones primeramente en Irlanda en 1921, posteriormente en Palestina y finalmente en India en 1947.

En 1921, Irlanda estaba en vías de obtener su independencia, sin embargo, los protestantes que en su mayoría se encontraban en el norte de la isla rechazaron ser gobernados por una mayoría católica. A fin de resolver el conflicto Londres optó por la partición. La historia demostraría que ésta decisión fué la peor de las soluciones cuando tres cuartos de siglo y millares de atentados terroristas lo demostraran.

En 1947, el principio de partición de territorio se puso en práctica nuevamente por parte de los británicos ante la importancia de conservar la amnistía con los árabes después de la guerra, y como consecuencia de la promesa hecha a los judíos de darles territorio después del holocausto sugirieron a la naciente Organización de las Naciones Unidas el dividir en dos partes Tierra Santa, generando uno de los mayores conflictos y movimientos terroristas en el planeta por parte de Palestina.

En ese mismo año los británicos decidieron dividir el territorio de la India en dos, uno para los hindúes y el otro para los musulmanes a fin de lograr la paz entre estas étnias pues la India se estaba desintegrando. Sin embargo, dicho acto provocó enormes desplazamientos de población.⁶

Como hemos visto anteriormente, el discurso de la Partición como tal se aplicó cuando el gobierno británico quiso valerse de él para dar solución a antiguos conflictos en sus colonias. Pretendía partir el territorio a fin de satisfacer a las partes en conflicto. Sin embargo, esto acarreó el surgimiento de otros problemas como el terrorismo, etc. Por tanto, al discurso particionista se le asocia más que como un medio de solución, como una fuente de mayores conflictos e incluso como un posible generador de violencia.

⁶ *ibidem.*, pp 63.

En este panorama de confrontación entre fuerzas integradoras y desintegradoras, surgen antiguas barreras entre las naciones y los pueblos que crean otras nuevas, al mismo tiempo, que derriban otras más. Los gobiernos centrales enfrentan la posibilidad de verse disminuidos en la medida en que su poder se ve reducido, se atomiza al nivel de las repúblicas e inclusive a niveles menores.

Este fenómeno se ve claramente ilustrado en Canadá, donde no hay entendimiento ni consenso en unificar la concepción del estado canadiense. Mientras unas provincias claman por considerar a Canadá como una entidad estatal sólida de carácter multicultural en donde todos tengan los mismos derechos y deberes, Quebec, provincia caracterizada por estar poblada en su mayoría por canadienses de origen francés, lucha por obtener reconocimiento de su nacionalidad específica y recuperar el equilibrio binacional de Canadá.

Las constantes derrotas, frustraciones y agravios sufridos dieron pie a un movimiento independentista en esta provincia. Esta situación ha provocado que constante y periódicamente el gobierno federal tenga menos control sobre los numerosos grupos y actores que han surgido en defensa de sus posiciones en este debate.

Este proceso ha dejado atrás intentos mal logrados como el Acuerdo de Lago Meech y el Acuerdo de Charlotte-Town. Pese a ello Ottawa no cesa en sus intentos y ensaya constantemente nuevos medios, entre ellos está la opción del uso del discurso de la partición, teniendo como participantes a Quebec y a las comunidades indígenas que habitan la zona norte del territorio actual de la provincia, donde el gobierno federal toma como fundamento el derecho de las comunidades indígenas habitantes de los territorios del norte de Quebec sobre las tierras que habitan y sobre la decisión de continuar dentro de la federación, separándose de la provincia francesa y fragmentando su territorio actual.

La situación de los indígenas en Canadá es diferente a la que tienen aquéllos en países como los Estados Unidos o el resto de América. Desde la conformación de Canadá como entidad estatal, la Corona Británica reconoció como naciones independientes a los grupos indígenas que habitan el territorio de este país. Negoció una relación basada en la coexistencia debido a que en ese entonces los indígenas sobrepasaban en número a los colonizadores, siendo su fuerza de consideración. Por lo tanto, no fueron conquistados ni absorbidos por los europeos, cohabitaban con los ingleses y ambas partes se conducían basados en el respeto, reconocimiento y la no intervención.

Debido a lo anterior, la comunidad indígena detenta derechos inherentes como lo son el derecho al autogobierno y a la posesión de las tierras en que habita, por los cuales debe tener presencia y facultad para tomar y negociar decisiones favorables a su condición, no obstante se estableció una administración fiduciaria por parte del gobierno federal con objeto de proteger y preservar sus derechos. Sin embargo, en referencia al discurso secesionista, los grupos indígenas involucrados están en descontento con el deseo de Quebec de separarse de la federación, de no respetar ni considerar que ellos deben tomar proceder en esa decisión y que Quebec piense en los indígenas así como en las tierras que ocupan como parte de su territorio histórico.

Enseguida se plasman los conceptos teóricos en los que de igual manera se apoya esta investigación.

Autogobierno o libre determinación. – Derecho que tiene un pueblo para determinar con libertad su condición política y lograr perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural ⁷

⁷ Asch Michael. *Home and Native Land. Aboriginal Rights and the Canadian Constitution*. Published. Toronto, Methuen. 1994. Distributed by UBC Press University of British Columbia. p. 35

En el caso canadiense, tanto los secesionistas quebequenses como las naciones indígenas hacen uso de este derecho como herramienta en vías de obtener la independencia o una mayor participación y peso político dentro de la federación canadiense. A la vez, en el caso indígena, se hace uso de este recurso al catalogarlo como uno de sus derechos inherentes, por los cuales luchan para que sean reconocidos y respetados por el resto de Canadá.

Bipolaridad.- Calidad de bipolar, referida a la estructura de la sociedad internacional, heredada de la Segunda Guerra Mundial, caracterizada por la prevalencia de dos superpotencias militares, Estados Unidos y la Unión Soviética. Que como verdaderos polos de poder ejercieron su dominio ideológico-político-económico a nivel planetario, actuando antagónicamente cada una de ellas sobre una amplia pero desigual zona de influencia hegemónica, correspondiente al “bloque” occidental o capitalista y al oriental o socialista, respectivamente.⁸

Capitalismo.- Sistema económico basado en la prosperidad privada de los medios de producción; en la fluctuación de los precios; en el equilibrio entre producción y consumo, logrado por los movimientos de la oferta y de la demanda en el mercado; en la división social entre propietarios y asalariados; y en la búsqueda de ganancias.⁹

Coexistencia pacífica.- Política de convivencia y competencia pacíficas y mutua tolerancia, que han pretendido practicar, individualmente y en grupo, Estados con sistemas ideológico-político-económicos diferentes y aun antagónicos.¹⁰ El gobierno federal canadiense acordó vivir bajo esta política tanto con la parte francesa como con los aborígenes.

Colonia.- Territorio no autónomo, cuya población no se administra completamente. Territorio en el que el Estado colonizador establece efectivamente una organización política y administrativa.¹¹

⁸ Hernández Vela Edmundo. **Diccionario de Política Internacional**. Editorial. Porrúa. Quinta edición. México 1999 p.504

⁹ *ibidem*, p. 73

¹⁰ *ibidem.*, p. 87

¹¹ *ibidem.*, p. 93

Colonialismo.- Sistema de explotación y enajenación masiva de las materias primas y otros recursos de un territorio, efectuada por un Estado extranjero por medio de su ocupación permanente, con fuerzas contingentes militares y el establecimiento de una organización política y administrativa directa.

El colonialismo es una forma de imperialismo que, si bien siempre ha estado presente en la historia de la humanidad, floreció en el Renacimiento y se desarrolló y extendió ampliamente durante la Revolución Industrial y el apogeo del capitalismo debido, sobre todo, a la necesidad de los países industriales de asegurar el abasto permanente de materias primas y, más tarde, de mercados para sus productos.

Este fenómeno tuvo su máxima expresión institucional con el Acta de la Conferencia Africana de Berlín, celebrada el 15 de noviembre de 1885, que sancionó el reparto de África entre las potencias europeas, disponiendo, entre otras cosas, que:

1 Los territorios considerados “sin dueño” son susceptibles de apropiación por el primer ocupante;

2 La potencia ocupante debe notificar a las demás cuando lleve a cabo la posesión de un territorio, y

3 Para acreditar la validez de tal ocupación, es necesario que el Estado colonizador establezca una efectiva organización política y administrativa en dicho territorio. Así mismo, otro antecedente institucional importante y más reciente lo constituye el Régimen de Mandatos, establecido como “una misión sagrada de civilización” por la Sociedad de Naciones (SDN) y bajo el cual colocó a las antiguas colonias de Alemania y a los territorios que fueron separados del Imperio Otomano, países derrotados en la Primera Guerra Mundial. Finalmente, diremos que debido al progresivo agotamiento de los recursos extractivos y la continua baja de sus precios, la creciente improductividad e ineficiencia del sistema y la pertinaz lucha de los pueblos de esos territorios contra el invasor extranjero, el colonialismo ha sido paulatinamente substituido por el neocolonialismo.¹²

¹² *ibidem.*, pp 93-94.

Colonización.-Forma de conquistar territorios y sus poblaciones, con el objeto de explotar sus recursos y asegurar mercados para los productos de la metrópoli.

Desde épocas tempranas, la humanidad ha sido testigo de la construcción de enormes imperios basados en esta particular relación entre colectividades humanas que, aparte de la prohibición de la trata de esclavos, sólo tuvo una cierta reglamentación hasta fines del siglo XIX. Así, con objeto de evitar enfrentamientos entre las potencias a causa de su acción colonizadora, la Conferencia Africana de Berlín de 1885 sentó las bases “jurídicas” para que éstas se repartieran África, debiendo notificar a las demás cuando adquirieran una colonia.¹³

Aunque Canadá aseguró que los indígenas que comparten su territorio no fueron colonizados, éstos denuncian que en la práctica mucho de los actos que ha tenido el gobierno del país del norte hacía ellos han sido de colonizadores

Derechos inherentes.-Son aquellos derechos que detentan los indígenas de Canadá en cuanto a poder ejercer su forma de vida tradicional como es la caza, la pesca, practicar sus tradiciones, preservar su cultura, lo que conlleva a tener la facultad de administrar sus territorios y sus sistemas de gobierno, siempre y cuando sean acordes y respetando al resto de la Federación. Estos derechos fueron otorgados a los indígenas cuando la Corona Británica acordó coexistir con los grupos étnicos establecidos en el territorio canadiense, con los cuales compartirían las tierras respetándose mutuamente. ¹⁴

Descolonización.- Proceso pacífico o violento de emancipación de los pueblos sometidos al régimen colonial, que adquirió enorme impulso después de la Segunda Guerra Mundial, llegando a convertirse en la década de los sesentas en un vasto movimiento que fue apoyado y sancionado por la Organización de las Naciones Unidas principalmente por medio de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

¹³ *ibidem.*, p. 94

¹⁴ Purich, Donald. *Our Land: Native Rights in Canada*. James Lorimer & Company, Publishers. Toronto, 1996. p. 7

coloniales, aprobada por la Asamblea General como la resolución 1514 (XV), del 14 de diciembre de 1960. ¹⁵

Estado.- Institución jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio, y provista de un poder llamado soberanía. Claro que la idea del Estado no se ha ofrecido siempre con las mismas características, y es más bien el producto de una evolución histórica que comienza a ofrecerse, en la forma actual, en época relativamente reciente.¹⁶ Tal es el caso del estado canadiense quien actualmente experimenta una evolución al encontrarse en un proceso de redefinición.

Estado Binacional.- Estado formado por dos naciones. Al nacer Canadá, lo hizo bajo la concepción de ser un estado binacional constituido por una parte francesa y una parte inglesa.

Estado multinacional. -Estado constituido por varias naciones. Actualmente a Canadá se le podría considerar como un estado multinacional debido a la diversidad étnica y cultural que lo constituye, resultado de la migración de gente de todo el mundo.

Federalismo.- Proceso de asociación de comunidades humanas distintas, que tiende a conciliar dos vertientes contradictorias: la de la autonomía que buscan las colectividades que la componen y la necesidad de su organización jerarquizada en una comunidad global. Sus principales manifestaciones son el Estado Federal y la Confederación de Estados; el primero es un Estado formado de colectividades más pequeñas que no son Estados y que, por lo tanto, no están regidas por el Derecho Internacional, como lo están los Estados que integran en forma organizada una Confederación, como es el caso de la Confederación Helvética, Suiza; y otros han dado el nombre de Estados a sus provincias o colectividades que lo integran, como surge en México, Brasil o Estados Unidos.

¹⁷Canadá es actualmente una federación, la cual es considerada como una de las más descentralizadas del mundo debido al poder y a la independencia que le ha concedido a las provincias que la constituye. Lo que ha sido uno de los factores de la actual situación

¹⁵ Hernández Vela Edmundo *op. cit.* p. 281

¹⁶ Sorensen Max. **Manual de Derecho Internacional Público**. Fondo de Cultura Económica. México 1968. p.. 79

¹⁷ Edmundo, Hernández Vela. *op. cit.*, p. 348

política, pues no se llega a un acuerdo en la conducción de la Nación ya que en muchos de los casos la visión y la ideología de cada integrante llegan a ser muy distinta entre sí o incluso antagónica.

Globalización. Fenómenos de naturaleza o base física que abarcan todo el globo terráqueo, como el de las telecomunicaciones, la informática y las redes de información. Término inapropiado para referirse a los procesos de carácter eminentemente social de tendencia, alcance o extensión mundial, como el uso y contenido de las propias telecomunicaciones y redes de información, incluyendo Internet y la telaraña mundial de las redes. ¹⁸

Minorías.-Grupos nacionales étnicos, religiosos o lingüísticos (menos numerosos y) diferentes de otros grupos dentro de un Estado soberano. Debido a sus numerosas dificultades hasta ahora no existe una definición de minoría universalmente aceptada, a pesar del esfuerzo desarrollado en tal sentido, muy especialmente por la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, debido principalmente a la gran diversidad de situaciones y condiciones en las que se encuentran las minorías en todo el mundo y que requieren, además de los anteriores, considerar otros criterios que en su conjunto las pueden caracterizar, como su cohesión religiosa, lingüística o histórica; su número relativo y la posible no existencia de un grupo mayoritario en la población de un país; su posición como minoría dominante o no dominante: sus diferencias de identidad nacional o étnica, cultural, lingüística o religiosa con las de mayoría de la población, aunque las compartan con otros grupos no minoritarios, pero no nacionales, como trabajadores migratorios, refugiados, apátridas; la “conciencia de minoría” de sus propios miembros, así como las actitudes individuales de éstos, ya sea de solidaridad y de defensa de sus grupo, o de asimilación a la población mayoritaria; la relación de las minorías con los pueblos aborígenes, etc. En forma un tanto esquemática podemos decir que los derechos de las minorías incluyen la no discriminación y los derechos particulares y las medidas especiales tendientes a ponerlos en igualdad de condiciones con el resto de la población. ¹⁹ Una de las causas del conflicto político en Canadá es el que a visión de los secesionistas quebequenses el gobierno federal pretende eliminar el *status* específico con el que cuenta la población francesa al considerarla como otra de las minorías que forman al país. A la vez, Quebec no reconoce

¹⁸ *ibidem.*, pp 378-379.

¹⁹ *ibidem.*, pp 492-493.

a los pueblos indígenas como naciones independientes al denominarlas como una minoría más que forma parte de la federación.

Nación.- Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. Conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

Existen varias explicaciones teóricas al concepto de nación. Seara Vázquez menciona en su libro de Derecho Internacional Público fundamentalmente dos teorías:

Teorías objetivas: Para ellas, el criterio sería el orden material, como es la raza, la lengua, la religión, etc. En la realidad tales teorías se han revelado insatisfactorias y vemos como algunos pueblos que tienen lengua distinta forman una nación (En Suiza hablan alemán, francés, italiano y romanche; hay protestantes y católicos; y la población es de origen latino y germánico), mientras que algunos países poseen la misma lengua, practican la misma religión, o pertenecen a la misma raza, y forman sin embargo, naciones distintas (Estados Unidos e Inglaterra; parte de Bélgica y Francia; los países hispanoamericanos, etc).

Teorías subjetivas.- Buscan el fundamento de la nación en el elemento de carácter psicológico, sentimental, cultural, etc. El movimiento nacionalista, que se presentaba fundamentalmente en el terreno teórico, en la primera mitad del siglo XIX, está representado de modo principal por Manzini, fundador de la Joven Italia. Al lado de esta Joven Italia, quiso fundar otros movimientos, Joven Polonia, Joven Suiza, que formarían la Joven Europa, superando así en cierto modo, el nacionalismo.

Seara Vázquez concluye que se pueden buscar todas las explicaciones teóricas al concepto de nación, y ninguna será suficiente, por la sencilla razón de que para lo único que sirve es para intentar justificar “a posteriori” una determinada situación, es decir, la nación es un simple hecho histórico en cuya configuración ha tenido un papel definitivo el elemento fuerza. La nación, por tanto es un concepto histórico, y contingente, sujeto a un proceso de mutación constante.²⁰

²⁰ Seara Vázquez Modesto. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa. Decimocuarta Edición .México 1993 p.89

Como se ha mencionado previamente, la manera en como considerar y definir a la nación canadiense hoy en día ha sido un punto de debate político en dicho país; mientras el gobierno federal promueve la idea de una sola nación, la canadiense, que a la vez está constituida y enriquecida por ciudadanos de diversas culturas dándole un carácter multinacional, las fracciones secesionistas quebequenses defienden la postura de que Canadá debe ser considerada una nación binacional por haber sido constituida en sus orígenes por franceses e ingleses.

Nacionalismo.-Movimiento político surgido como consecuencia de la concienciación, por parte de amplios sectores de una comunidad humana, de la existencia de una serie de características objetivas que definen una nación. El nacionalismo lleva implícita la existencia de un sentimiento difuso y de una acción política por parte de la comunidad o de los sectores dominantes de la misma, encaminada a la consecución o defensa de la nación. ²¹ En Quebec surgió un nacionalismo entre la población como resultado de lo que ellos consideran un agravio histórico, al haber sido relegados durante siglos por la parte inglesa. A tal grado que una gran mayoría se autodenominan quebequenses más que canadienses. El gobierno federal, con el fin de homogeneizar a la población y evitar conflictos sociales y políticos a causa de las diferencias étnicas, maneja dentro de su discurso el nacionalismo pancanadiense, aquel que es más cívico que étnico al no importar la nacionalidad o el origen de los integrantes de Canadá sino el considerarse canadienses.

Neocolonialismo.- Sistema generalizado de explotación y enajenación masiva de los recursos humanos y materiales de los países subdesarrollados, que llevan a cabo la mayoría de los países desarrollados, principalmente a través de prácticas casi siempre desventajosas y perjudiciales de “ayuda” económica y militar, empréstitos e inversiones extranjeros, así como de las empresas transnacionales, en un ámbito formal e institucional, tanto ideológico-político como económico y financiero, dominado por las potencias, y que implica un amplio grado de subordinación política y cuenta frecuentemente con la connivencia de algunos sectores oligárquicos “nacionales” de los propios países en desarrollo. ²²

²¹ **Diccionario Enciclopédico Salvat.** Salvat Editores. Barcelona 1967. Tomo IV.p.2355

²² Hernández Vela Edmundo. *op. cit.* p.511

Principio de autodeterminación de los pueblos.-La interpretación más común de este principio se refiere al derecho que tiene la población de un país de darse la forma de gobierno que desee dentro de un estado ya constituido. Asimismo, y en forma más trascendental, este principio reconoce el derecho que tienen los pueblos a constituirse en Estados independientes; sin embargo, en la práctica se limita solo a la descolonización y no se identifica con el derecho de secesión.²³

Por otra parte Sorensen indica que la autodeterminación de los pueblos es un derecho establecido en La Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, según el cual “los pueblos establecen libremente su condición política y proveen, asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. En conexión a la autodeterminación se enuncia también el derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales” .²⁴

Este principio lo retoman tanto los separatistas de Quebec, el gobierno federal de Canadá y las naciones indígenas que habitan en dicho país. Para los primeros, la autodeterminación representa un instrumento más de ayuda para obtener la independencia, para los segundos es mantener a Quebec como parte de la federación haciendo uso de este principio relacionándolo con el Plan B y con el discurso de la partición el cual es protagonizado por la comunidad aborígen que vive en la provincia francesa. En el caso indígena, el principio de autodeterminación es un recurso importante dentro de su lucha actual por lograr el reconocimiento a sus derechos inherentes por parte del estado canadiense.

Protectorado.- Es un estado que convencionalmente acepta, en diverso grado, la protección de otro Estado que asegura su representación diplomática y la protección de sus nacionales en el exterior, y es el único responsable internacionalmente del Estado protegido que mantiene su administración interna. El régimen de protectorado se puede asimilar o confundir con el colonial, según el grado de control que ejerza el Estado protector. ²⁵

²³ Hernández Vela Edmundo *op.cit.* p. 41.

²⁴ Sorensen Max. *op.cit.*, p.124

²⁵ Hernández Vela Edmundo. *op. cit.* pp

Secesión.- Principio por el cual parte de la población de un Estado, ya constituido o en gestación, reivindica su derecho a formar, sobre el territorio en el que está asentado, una unidad política separada de aquél.

El Derecho Interno de algunos Estados Federales lo reconoce, al menos en forma teórica, como un derecho de sus entidades constitutivas, al prever constitucionalmente la posibilidad de su separación; lo que en la práctica es contrarrestado con múltiples mecanismos, ya que su aplicación constituye un riesgo enorme para la estabilidad, consolidación y hasta la supervivencia de dichos Estados. Por las mismas razones, el Derecho Internacional no ha sancionado este principio, por lo que los movimientos secesionistas han recibido un trato diferente en cada caso específico, siendo frecuente que los países vecinos los apoyen o los vean con complacencia, al menos, en provecho de sus propios intereses, mientras la mayor parte de la sociedad internacional los considera con desconfianza y escepticismo.²⁶

Sistema de Administración Fiduciaria.- Bajo este sistema se administraban territorios. El problema de la personalidad internacional de los territorios bajo administración fiduciaria y anteriormente confiados bajo mandatos se ha hecho más y más académico en los últimos años, a medida que estos territorios han ido logrando plena independencia soberana. La cuestión de la personalidad internacional de estos territorios está ligada hoy, como en el pasado, al problema de determinar dónde radica la soberanía de ellos. En el sistema de Mandatos de la Liga de las Naciones, los territorios confiados bajo mandato se clasificaban como territorios A, B, C, de acuerdo a su grado de preparación para la independencia. Los mandatos de clase A, tales como Irak y Jordania gozaban de una considerable medida de independencia, en sus relaciones internas y externas, y así poseían un grado de personalidad internacional aún antes de llegar a su plena independencia. Pero con respecto a los Mandatos de las clases B y C-territorios fideicometidos – la potencia a la cual encomendaba el mandato o el fideicomiso ejercía un poder soberano de facto sobre el territorio. Sin embargo, la exacta naturaleza de la posición de jure nunca ha sido clara y ha originado varias teorías conflictivas.

²⁶ *ibidem.*, p. 697

Es suficiente indicar que la opinión generalmente aceptada hoy es que estos territorios constituyen una categoría aparte, por razón del sistema internacional que los creó y que, por esa razón, posee algún grado de personalidad internacional, aún en los casos en que sus habitantes no gozan de autoridad para manejar los asuntos interiores y exteriores de su territorio.²⁷

Soberanía.- Constituyente fundamental del Estado que:

1.-Se caracteriza por dos aspectos esenciales:

1.1 En lo interno: La autoridad completa y exclusiva que ejerce el Estado sobre todas las personas y cosas que se encuentran en su territorio, mediante el establecimiento de su propio régimen social, político, jurídico, económico, etc., y

1.2 En lo externo: La independencia y autonomía del Estado en sus relaciones con los demás Estados, y

2.-Se basa en tres principios básicos de Derecho Internacional:

2.1 El respeto mutuo de la soberanía de los Estados;

2.2 La no injerencia o el deber que tienen los Estados de abstenerse de interferir en los asuntos internos de los otros Estados, y

2.3 La igualdad de todos los Estados frente al Derecho Internacional.

Estos principios deberían ser aplicables igualmente a los otros sujetos de la sociedad internacional, y muy especialmente a las empresas transnacionales ya sea que en ella se conduzcan como actores directos y/o como intermediarios de su país de origen.²⁸

²⁷ Sorensen, Max *op. cit.* pp 272-274.

²⁸ Hernández Vela Edmundo, *op.cit.* pp 736-737.

Capítulo 1

La relación entre los primeros canadienses y Las Primeras Naciones.

La comunidad indígena detenta el derecho al autogobierno y a la posesión de las tierras en que habita, como se ha hecho referencia previamente, los indígenas en Canadá no fueron conquistados ni absorbidos por los europeos en el proceso de colonización. Se estableció una relación entre ambos basada en la coexistencia; dentro de la cual, los canadienses reconocían a los aborígenes como naciones totalmente independientes y soberanas, con quienes compartían el territorio respetando cada uno su individualidad.

Esto fue la consecuencia de que en ese entonces el número de los indígenas y su fuerza sobrepasaban a los colonizadores. Por ello la comunidad indígena detenta el derecho al autogobierno y a la posesión de las tierras en que habita, no obstante se estableció una administración fiduciaria por parte del gobierno federal con objeto de proteger y preservar sus derechos.

Por lo tanto, la nación indígena cuenta con derechos inherentes, por los cuales debe tener presencia y poder para tomar y negociar decisiones favorables a su condición, de este modo, en referencia al discurso de la Partición, los grupos involucrados están en descontento con el deseo de Quebec de separarse de la federación, pero sobre todo, de que la provincia francófona no respete ni tome en cuenta que los indígenas deben tomar parte en el proceso de la toma de esa decisión y que Quebec considere a los indios así como a los territorios que ocupan en esta provincia como parte de Quebec.

Para tener un mayor entendimiento de la relación entre indígenas y europeos es necesario remontarse a los hechos históricos.

1.1 Orígenes de los primeros pobladores del territorio canadiense.

Para que el territorio que actualmente conocemos como Canadá fuera poblado en su totalidad, tuvieron que pasar varios miles de años, siendo los primeros pobladores diversos grupos indígenas. Los orígenes de estos grupos no están bien definidos, algunos teóricos no indígenas creen que los ancestros de las primeras naciones migraron de Siberia a través del estrecho de Bering, hace aproximadamente 40,000 años. Sin embargo, teóricos indígenas argumentan que los aborígenes son oriundos del territorio de América del Norte y han estado allí desde tiempos inmemorables.

No obstante, pese al debate, se sabe que los indios o indígenas se dispersaron a través del continente americano en varias oleadas en que los campos helados retrocedían durante el transcurso de la era glacial. Lo que sí es un hecho es que estos grupos indígenas fueron los primeros pobladores de lo que hoy conocemos como Canadá, de ahí se desprende el denominarlos como las Primeras Naciones.²⁹

1.2 Los primeros contactos entre los europeos y las Primeras Naciones.

Los primeros contactos con los europeos fueron a finales del siglo XV con exploradores y pescadores que llegaban al continente americano procedentes de todas las regiones del viejo continente. Para ese entonces, las Primeras Naciones se habían extendido ocupando cerca de la mitad del territorio norte del continente comprendiendo seis grandes regiones: la costa noratlántica/región atlántica; el Valle de San Lorenzo, Precambrian Shield, llanuras, la costa noreste y costa del norte /región ártica. Las sociedades y grupos culturales abrazaban 20 familias lingüísticas principales y cerca de 50 dialectos, estaban distribuidos en un vasto y diverso ambiente ecológico lleno de recursos naturales.

Las principales actividades eran la caza y la recolección, pero posteriormente la pesca se convirtió en una de las actividades más importantes para los indios, esto se debió a la riqueza en lagos, ríos y litorales con los que cuenta el territorio canadiense.

Las relaciones con los europeos se fueron dando paulatinamente en diversos lugares y en diferentes tiempos. Vale la pena señalar que no fueron contactos formales, más bien se trataban de intercambios comerciales que se establecían entre indígenas y pescadores europeos quienes utilizaban la región para su tarea y recibieron mayor aceptación por parte de los indígenas cuando centraban prioridad en aspectos comerciales y no en la intención de asentarse en los territorios indios.

Los pescadores ingleses llegaron antes que nadie al área, en la década de 1480, pero no pescaron en volumen considerable hasta después de un siglo. Los pescadores portugueses, franceses y vascos explotaron los territorios de las nuevas tierras encontradas (Newfoundland) hasta comienzos del siglo XVI.³⁰

²⁹ Cottam Barry. - *A Brief History of Aboriginal and European Relations in Canada* . National Archives of Canada. Ottawa, Ontario, 1997. p. 2

³⁰ *ibidem.*, p.3

1.3 Exploración y los comienzos de los primeros tratados.

Para el año 1600, los ingleses y franceses dominaban la pesca de la zona de la Gran Riviera. Ello permitió a los europeos observar, conocer y empezar tratados rudimentarios con las Primeras Naciones en la región de la costa norte del Atlántico. Los intercambios de metal y ropa, entre otros, fueron ventajosos tanto para los indígenas como para los europeos. Los tratados pronto se convirtieron en característica del contacto entre ambas partes.

A medida que los europeos notaron el potencial del nuevo mundo iniciaron un proceso de exploración. En el siglo XVIII, comerciantes rusos, españoles e ingleses arribaron para explorar la costa este. La influencia de los españoles se extendió al corazón del continente y en la parte norte se centraron de Florida a Luisiana. Más es de todos conocido, que el territorio de lo que hoy es Canadá fue dominado por ingleses y franceses, por ejemplo, en 1609 después de realizar un viaje por la Riviera Hudson, Henry Hudson puso su atención y su interés en esta zona. En 1610-1611, Hudson negoció con los indígenas de la bahía que actualmente lleva su nombre y estableció tratados para explorar el área, mismos que fueron de los primeros que se establecían entre europeos e indígenas en materia de exploración.³¹

1.4 Relaciones de negocios y alianzas.

Sin la ayuda de los indios, los europeos no hubieran podido sobrevivir a los embates de las tierras, por lo tanto, establecieron acuerdos y alianzas que los indígenas aceptaron con entusiasmo. Sin embargo, las primeras naciones se resistían y no permitían el uso excesivo de las tierras por parte de los europeos. Aquellas remotas alianzas, como ya se ha mencionado, se caracterizaron por la cooperación tan amplia como los intereses de ambas partes lo permitieran y pronto se convirtieron en elemento importante de sus relaciones.

A medida que las relaciones se tornaron más formales, ambos participantes contribuyeron al intercambio cultural. Los regalos, las ceremonias y la diplomacia indígena tenían que preceder a las negociaciones. Más a pesar de ello, durante este período, los

³¹ Ray Arthur J, *Indians in the Fur Trade: their role as hunter, trappers and middlemen in the lands southwest of Hudson Bay, 1660-1870*. Toronto: University of Toronto Press, 1974. pp 45-53.

indígenas fueron astutos negociadores en pro de sus intereses y si un acuerdo no les satisfacía, no dudaban en recurrir a la amenaza, igualmente jugaban con ingleses y franceses poniéndolos en lucha unos contra otros para su provecho.

En ocasiones, los indígenas y las sociedades europeas lograron establecer acuerdos que funcionaron por años, manteniendo intactas sus correspondientes culturas, sobre todo en el caso indígena, pues limitaban sus relaciones a establecer acuerdos de intercambio económico. En otros casos los intercambios y la influencia cultural provocaron cambios dramáticos en las sociedades indígenas. La extensión de las enfermedades de los europeos fue un factor devastador. El alcohol jugó un rol perjudicial en las relaciones entre las primeras naciones y los europeos, el control, el acceso y la venta de éste dio pie a disputas y a competencia entre ambas partes por obtenerlo.

Las armas fueron introducidas a los indígenas, su disponibilidad afectó el equilibrio de poder existente entre los diferentes grupos aborígenes, provocando disputas por controlar su comercio, que en la mayoría de las veces fue motivo de guerras entre las étnias.

Así mismo, las sociedades indígenas tuvieron profundo impacto en los europeos quienes adoptaron varios de sus inventos como la canoa, el tobogán y el estilo de guerrilla. No obstante, la respuesta de los europeos hacia las comunidades indias fue variada, desde la aceptación hasta el rechazo.

En algunos tiempos los franceses promovieron la idea de establecer una sola raza. En contrapartida los británicos prefirieron mantener su distancia, restringiendo sus relaciones con los indígenas.

Uno de los cambios más profundos fue la creación de una nueva raza, producto del mestizaje de sangre europea e indígena. Hasta la actualidad esta raza identifica a los métis de Manitoba y Saskatchewan.

Históricamente han sido frecuentemente ignorados en discusiones de derechos indígenas por no considerarlos como tal, sólo recientemente se ha puesto atención en su *status* o legalidad registrada como gente indígena.³²

La estrategia del gobierno federal era de desconocer el estatus de los métis como parte del grupo indígena, ya que de este modo desconocía cualquier obligación adquirida- por parte del gobierno federal- y cualquier derecho inherente de este grupo que derivara de su *status* como indios, principalmente aquel que se relacionara con los reclamos territoriales. Así el gobierno federal argumentaba que los métis no podían ser considerados como indios por no serlo del todo, es decir por ser un grupo de mestizos, de igual manera, en algún tiempo se les consideró como un grupo de personas que ocupaban ilegalmente un espacio de tierra y que no tenían ningún derecho sobre ésta.

En el transcurso de los años los métis han luchado por obtener el estatus de indígenas y con ello reivindicación de sus derechos y de sus tierras, lucha que ha fructiferado pero aún no finaliza.

Los tratados seguían teniendo como base aspectos comerciales, pero una nueva faceta surgió al establecerse alianzas en aspectos bélicos, mediante los cuales se buscaba la asistencia de algunas naciones indígenas para apoyar a franceses o a ingleses en la guerra contra otras étnias o en las disputas entre ingleses y franceses.

El siglo XVII fue un periodo de guerra, los conflictos europeos se extendieron al nuevo mundo, donde adquirieron nuevas dimensiones. Los intereses de poder europeo y de las naciones indígenas chocaron. Pese a ello los indígenas seguían estableciendo sus propios términos cuando negociaban un acuerdo con los poderes europeos.

³² La Constitución canadiense actualmente reconoce tres grupos como gente indígena, estos son: Indígenas o Indios, Inuit y Métis. Dentro de los conocidos como Indios existen dos *status* para catalogarlos: aquellos que tienen el *status* de indios y aquellos indios que no tienen *status* como tales. El *status* de indio se le da a aquellos grupos también reconocidos como Primeras Naciones, son aquellos que han sido "registrados" bajo la legislación federal. El registro brinda al individuo derecho a ciertos beneficios incluyendo la opción de vivir en reservaciones. Hay aproximadamente 2300 reservaciones en todo Canadá, abarcando 2.8 millones de hectáreas de tierra- un área casi tan larga como Belgica- cerca de 60% de los indígenas con *status* viven en reservaciones.

Los catalogados como indios sin *status* viven fuera de las reservaciones y se combinan con aquellos con *status* de indios que no viven en reservaciones para concentrarse en centros urbanos. La mayoría de los Inuit viven en pequeñas comunidades dispersados a través del este de la región Ártica de los territorios del noreste y a lo largo del litoral del norte de Quebec y Labrador.

Una amarga lucha por los valles de San Lorenzo y Ohio, surgió a medida que se intensificaron las rivalidades y estimuló a los europeos a penetrar más en el interior del continente. Los franceses establecieron tratados a lo largo del norte y en 1658 a orillas del río San Lorenzo. Hacia 1659, los franceses e ingleses comenzaron un siglo de competencias por un acuerdo para obtener la posesión de la Bahía Hudson.

Para los años de 1670, los franceses buscaron rutas que unieran el San Lorenzo y la Bahía Hudson. En 1683, la presencia francesa fue tan fuerte que comenzaron 30 años de conflicto con los británicos sobre un tratado en esta región.³³

1.5 Los intereses indígenas y las políticas imperiales en 1760.

Desde comienzos de la colonización en 1607 hasta el fin de la guerra de independencia norteamericana en 1783, las políticas entre europeos y las Primeras Naciones seguían siendo determinadas por los intereses tanto indígenas como europeos. Además, cada grupo participaba en su propia forma y punto de vista de lo que significaba el sistema. Así mismo, los grupos indígenas continuaban forzando entre sí a las administraciones europeas a adoptar políticas favorables a sus intereses. Se estableció un complejo sistema de diplomacia, el cual incorporaba muchos aspectos de la cultura indígena, incluyendo regalos dados recíprocamente y ceremonias de conducta durante los encuentros.

La presencia francesa fue importante, pero debido a que la población indígena los rebasaba en número, los franceses no intentaron luchar por las tierras indias para establecerse. Como consecuencia la política francesa se centró en los tratados de comercio de pieles y en la búsqueda de su protección de la interferencia británica, a través de alianzas con los grupos indígenas, que fueron vistos como independientes fuera de la extensión de la soberanía francesa.

³³ Cottam Barry. *op.cit.* pp 6-8.

A diferencia de los franceses, las políticas británicas con respecto a los indígenas no evadían los tratados sobre las tierras. Los ingleses establecieron colonias que resultaron en poblaciones mayores que las establecidas por los franceses. A medida que el establecimiento inglés se desarrollaba en Nueva Inglaterra, las demandas de tierras se incrementaron provocando guerras contra los indios entre los años de 1622 y 1644.

Igualmente en sus relaciones con los indígenas, el gobierno colonial inglés actuó en forma relativamente independiente, creando políticas que carecían de coherencia. Sin embargo, con la creación por parte del gobierno imperial en 1755 del Departamento de Indígenas, se aliviaron las carencias del control central y se fortalecieron la habilidad de los ingleses para establecer alianzas con los grupos indígenas. Los británicos estimularon sus alianzas ya sea para pelear contra los franceses o para mantener la neutralidad indígena. En alianzas militares y tratados de negocios, los indios continuaron balanceando estas metas contra sus propios intereses, frecuentemente jugando con las disputas entre ingleses y franceses.

1.6 Relaciones después de 1760.

Un hecho que estableció para siempre la controversia en torno al control inglés o francés en América del norte fue la guerra de los siete años (1756-1763) ya que originó el tratado de París, por el cual Francia cede sus posesiones del valle de San Lorenzo a la Corona británica, la cual a su vez creó el nuevo departamento británico indio el cual tomó responsabilidad de las relaciones indígenas y de los tratados en regiones que formalmente estaban bajo control francés. Las metas de este nuevo departamento cambiaron para asegurar alianzas contra el monopolio de los franceses del comercio de pieles y del control de asentamientos franceses en territorio indígena. De este modo las relaciones fueron tensas, se cancelaron los regalos y se impusieron restricciones en armas y municiones. El resentimiento indígena pronto se manifestó en la guerra de Pontiac que se desarrolló entre 1763 y 1764, y que fue llamada así, por el nombre del líder indio que la promovió y fue un esfuerzo para sacar a los británicos del valle de Ohio.

En 1763 se da a conocer la Proclamación Real que fue un intento para establecer un territorio indígena en donde los blancos no pudieran establecerse o comprar tierras. La proclamación fue administrada por el nuevo departamento indio del imperio, pero sus reglas se encaminaron específicamente a que los indígenas pudieran vender sus tierras sólo a los representantes de la Corona. Pese a ello, la invasión de los territorios indígenas por los blancos continuó. Esto aumentó el resentimiento en las alianzas británicas indígenas y finalmente los aborígenes perdieron la influencia que habían mantenido el siglo anterior.

La Proclamación Real estableció las bases de la cesión de tierras hecha por los indígenas a través de tratados con la Corona. Esta otorgación de territorio era referida generalmente como "entrega" de tierra, por lo que la posesión indígena de la tierra o algún título de propiedad era extinguida.

En las primeras décadas después de la proclamación, los tratados de entrega de tierra cubrieron miles de acres, particularmente en el sur de Ontario, por consiguiente, la extensión geográfica de la proclamación está aún en debate. De igual manera, muchos indígenas interpretaron estos tratados de tierra para estimular o significar que estaban compartiendo sus tierras con los blancos o poniéndolas en custodia de sus gobiernos, más que ceder todos sus derechos sobre el territorio.

Por otra parte la guerra de independencia de los Estados Unidos. (1775-1783) tuvo gran impacto en las relaciones entre británicos y sus alianzas con las Primeras Naciones. Algunas comunidades indias se aliaron con los estadounidenses contra los británicos. Otros prefirieron luchar a lado de los ingleses, sólo para ver sus derechos totalmente ignorados en las negociaciones del Tratado de París en 1783, donde las tierras indias en los valles de Ohio fueron cedidas a los estadounidenses.

A medida que las relaciones anglo-estadounidenses se mejoraron después de 1796, el interés por la tierra suplantó las políticas militares, asimismo, ocupó el centro de atención en los asuntos del Departamento Británico-Indio. Para el año de 1800, la responsabilidad de las relaciones con los indígenas fue transferida por instrucciones reales, del control militar a la autoridad civil. Pese a ello, las guerras napoleónicas en Europa forzaron estas relaciones más allá de sus límites.

En 1812 los estadounidenses atacaron Canadá, los indígenas pelearon por Inglaterra, pero muchos indígenas del lado de Canadá estuvieron renuentes a unirse a las hostilidades.

Dos eventos significativos siguieron a la guerra, reduciendo la importancia de las alianzas militares entre indígenas y británicos. Los tratados estadounidenses con los indios a lo largo de la frontera redujo las conexiones británicas con los indígenas del interior de Canadá y la población burguesa del Alto Canadá continuó adueñándose de las tierras ocupadas por los indígenas. Al mismo tiempo, se empezó a ver a las primeras naciones como barreras para el progreso de los asentamientos europeos. Misioneros de ambas partes (Estados Unidos y Canadá angloparlante) estuvieron persuadiendo a los gobernantes a mejorar la suerte indígena, a través de programas diseñados a civilizarlos. Estos programas involucraban enseñanzas a los indios en áreas como la agricultura y el cristianismo.

Así mismo, la política de asentamiento y civilización de los Estados Unidos influyó en las políticas canadienses. El resultado fue un énfasis por la adquisición de tierras de los indígenas a cambio de brindar a éstos beneficios de la sociedad europea y de la religión. Durante este período entero de 1796 a 1860 cuando el control imperial se desplazó sobre Canadá, los indígenas continuaron gobernándose a sí mismos. Las políticas no fueron impuestas sino tanto realizadas como negociadas: no sólo por oficiales del gobierno sino también los jefes indios determinaron el grado de paz y el porcentaje de cambio.³⁴

³⁴ Olive Patricia, Dickason. *Canada's First Nations: A History of Founding Peoples From Earliest Times*. McClelland & Stewart Inc. Toronto. 1992

1.7 Política y administración de las relaciones indígenas durante 1830-1867.

Durante este periodo las primeras naciones experimentaron cambios drásticos en sus relaciones con los europeos. En 1830, inició una nueva política de grupos británicos humanitarios promoviendo la civilización y la cristianización de éstas a través de las tierras de reservaciones. Los indígenas fueron reubicados a reservaciones una vez que los tratados negociados con ellos finalizaban. Las negociaciones seguían los lineamientos de la Proclamación Real de 1763, con la diferencia de que las tierras podrían ser adquiridas y vendidas a cualquier persona que se asentara. El dinero recibido se usaría para cubrir gastos de administración de las tierras reservadas a los indios y al pago de anualidades.

Esta política pretendía que los indígenas vivieran en casas, practicando la agricultura, y fueran educados por misioneros. De igual manera, otro elemento importante que planteó esta política fue la subdivisión de las tierras reservadas. La reacción de los líderes indígenas fue de resistencia y rechazo, reconocieron y argumentando que la promoción de la posesión de la propiedad era contraria a sus tradiciones de posesión comunal.

Para la década de 1840, la meta del programa fue la asimilación de los indígenas en la sociedad, determinando que el Departamento Indio y las tierras para reservaciones eran innecesarios. En adelante hasta el presente las Primeras Naciones se han resistido y han tratado de mantener su identidad, pero vale la pena señalar que esta política dio resultado en la transferencia de miles de acres de tierra de las manos de los indios a los europeos que se establecían.

Para mediados del siglo XIX, el aspecto militar de las relaciones indias desapareció, dejando a las colonias administrar las decisiones políticas y fiscales continuando bajo el auspicio del gobierno imperial.

Con el incremento de las administraciones civiles a mediados de la primera década del siglo XIX, la política indígena tomó tonos más regionalizados. Los micmac y los maliseet de las zonas marítimas ocuparon pequeñas reservaciones en áreas desoladas, lejos de la influencia de los blancos. Las limitadas iniciativas en el rublo agrícola fueron abandonadas con la crisis agrícola de 1840 y reemplazadas por la venta de las tierras de las reservaciones.

La educación y evangelización fueron usadas para fomentar la asimilación. Muchos tratados fueron firmados para el establecimiento de los blancos pero en 1860 una asamblea parlamentaria poco simpatizante de los derechos indígenas sobre la tierra, fomentó los establecimientos de gente blanca, antes de establecer negociaciones de título o propiedad con los indígenas. Como consecuencia después de 1860, la administración colonial negó la existencia de cualquier título indígena, esta negociación se tornó más estrecha a través del tiempo estableciendo una etapa de un siglo de intentos de los indígenas para lograr reconocimiento de sus derechos sobre la tierra.

El 1o. de julio de 1860 el gobierno imperial transfirió el control total de las relaciones indias a las provincias de Canadá pero designó superintendentes que reportarían a la Corona. En 1862, el Departamento de Relaciones Indígenas (DIA) fué creado.

La meta del nuevo departamento cambió de la defensa de los derechos de los indígenas del autogobierno a la completa asimilación. Estas metas fueron heredadas por el nuevo Dominio de Canadá, organismo creado en 1867, mediante el cual, "indígenas y las nuevas tierras reservadas para ellos" se convirtieron en responsabilidad federal bajo sección 91 (24) de la Acta Constitucional de 1867, base de la actual constitución canadiense. A su vez que, la política de asimilación pasó a ser responsabilidad del gobierno del Dominio y redujo drásticamente la capacidad de las primeras naciones para conducir sus propias relaciones.

1.8 La etapa de la post confederación 1867-1945.

1.8.1 Política indígena y el nuevo Dominio.

Después de la Confederación, la injerencia del Departamento de Relaciones Indígenas se extendió posesionándose en cada faceta de la vida indígena. El fracaso del Acta de Civilización Gradual, creada en 1857, hizo más rígida la respuesta de misioneros y de los oficiales del Departamento de Relaciones Indígenas en relación a la continuidad de la autonomía de los líderes indios, interpretándola como un obstáculo y una amenaza a sus políticas.

En 1868 se implementa la primera Acta Indígena federal, la cual se elaboró durante la etapa de la Pre-Confederación en donde la prioridad estaba centrada en políticas de

protección, asimilación y evangelización. Para el año de 1869, se da a conocer el Acta de Emancipación con la que se establece un gobierno de estilo municipal para las reservaciones, el objetivo era acoplar a los indígenas a la forma de vida de la sociedad colonizadora. Así mismo, otras medidas de esta acta fueron incrementar el control del Departamento, el cual fue reforzado y extendido con la consolidación del Acta Indígena de 1876. Esta acta dio al gobierno federal grandes poderes para el control de los indios que habitaban en las reservaciones: definía quien era indígena y quien no lo era; controlaba el cambio de una reserva a otra; disponía cuándo y dónde podían los niños asistir a la escuela; y negaba a los indígenas el derecho al voto. Algunas partes del Acta dieron también autoridad al gobierno federal sobre aquellos indígenas que no tenían tierras en las reservaciones.

Posteriormente se declaran ilegales prácticas indias tradicionales como La Danza del Sol entre otras. Esos intentos por civilizar a la gente indígena fueron antesala del nacimiento de un estado paternalista.

Las diferencias regionales en materia de política indígena del nuevo dominio continuaron. Los micmac, montañeses y otros grupos del este tuvieron más de dos siglos de experiencia en relaciones con las naciones europeas. En cambio los indígenas del oeste tuvieron comparativamente poca experiencia en el contacto con los europeos independientemente de las relaciones de comercio.

En el este, la legislación y la política se centró en la emancipación y en el establecimiento de un sistema de consejo de bandas basado en las elecciones occidentales más que en las tradicionales formas de elección indígena. En el oeste, sin embargo, para la década de 1870, el objetivo principal fue la extinción de cualquier título de propiedad sobre la Tierra de Rupert y el dar pauta a un proceso rápido de negociación de tratados sobre las tierras.

Para 1877, varios tratados fueron negociados cubriendo la región desde el oeste del Lago Superior pasando a través de las llanuras hasta las estribaciones de las Montañas Rocallosas, las negociaciones fueron lentas, tardando veinte años, tiempo en el cuál, las praderas ya habían sido habitadas por los colonizadores. El interés por las tierras del norte se desarrolló por un largo periodo de tiempo, entre 1899 y 1930, numerosos tratados fueron negociados cubriendo el norte de Ontario, las partes del norte de las

llanuras de las provincias que estaban dentro de la región de Athabasca, y el norte de Columbia Británica. Esos tratados usualmente involucraban pequeños pagos, anualidades fijas y el reparto de tierras para reservaciones basado en la fórmula, un metro cuadrado por familia de cinco integrantes indígenas.

1.8.2 El crecimiento de Canadá y las implicaciones para las Primeras Naciones.

Las negociaciones por la Tierra de Rupert, propició las discordias y disputas por otros frentes. Por ejemplo, Ontario y el Dominio, ambos reclamaban las tierras ricas en recursos del oeste del Lago Superior, donde en 1873 el Tratado denominado No. 3 había sido negociado con la comunidad indígena de Objibway . La decisión legal que asentó la disputa en 1889, de igual manera condujo a que en la ley común canadiense se estableciera que la noción de propiedad indígena de la tierra era sólo un derecho de uso que tenía que ser extinguido antes que la propiedad de la Corona fuera completada. De este modo Ontario ganó el derecho para participar en cualquier tratado futuro. A medida que Ontario se expandía hacia el noroeste, Quebec aumentó su territorio, abarcando las tierras ocupadas por los cree e inuit.

El Dominio retuvo la posesión de los recursos de la Tierra de Rupert. Esto tuvo implicaciones para las llanuras de las provincias que no fueron formadas hasta después de 1867. El gobierno federal mantuvo la posesión de los recursos naturales hasta que se estableció el Acuerdo de transferencia de los recursos naturales en 1930. Esto continuó creando preguntas legales en referencia a las llanuras de las Primeras Naciones con respecto al derecho indígena de la práctica de la caza y de la pesca al igual que el derecho de los recursos sobre las tierras de las reservaciones. El gobierno federal continuó controlando los recursos del territorio de Yukon y del Noroeste, más los poderes se incrementaron y pasaron del gobierno federal a los gobiernos territoriales.

Otros aspectos de la construcción nacional afectaron directamente a los indígenas. La construcción de rutas de transporte, sobre todo la ruta Dawson que va del fuerte William al fuerte Garry y el ferrocarril nacional, incrementaron notablemente los contactos entre

euro-canadienses e indígenas del noroccidente, Ontario y las llanuras. El ferrocarril ocasionó un lazo directo con Columbia Británica y un mejor acceso a través del territorio canadiense de miles de colonizadores quienes tomaron tierras de las llanuras para establecerse.

Estas tierras estuvieron disponibles a través de tratados denominados num 1 al 17, que para los ojos del gobierno extinguían cualquier título de propiedad de los indígenas sobre ellas. Debido a la promoción de actividad de inmigración hecha por Clifford Sifton, ministro del Interior y Superintendente de las Relaciones Indígenas de 1896 a 1905, miles de gentes provenientes de Europa, los Estados Unidos y del Canadá del este arribaron a habitar las praderas. Como consecuencia, aún las pequeñas tierras que ocupaban las reservaciones fueron divididas y entregadas para ser incorporadas en tratados para asentamiento de los colonizadores. Los indios que habitaban estas tierras fueron catalogados como un número disminuido que para fines prácticos no hacían uso de todo el potencial y territorio que abarcaba dichas tierras.

Con la reestructuración de las reservaciones, los esfuerzos de asimilación se incrementaron. Los ingenieros sociales de finales del siglo XIX eran fuertes creyentes del valor de la educación, aplicaron sus teorías estableciendo escuelas para los niños indígenas de tipo industrial e internados, cuyo objetivo fue separar a los niños de la influencia y costumbres familiares para maximizar su preparación con el objeto de incorporarlos a la sociedad occidental.

Las lenguas indígenas fueron prohibidas. Pero la mayoría de la gente india se resistió, queriendo una educación que les permitiera mantener su identidad en la sociedad, no perderla. Las escuelas estuvieron bajo competencia de la Iglesia y financiadas por el gobierno federal. Para 1923 las escuelas de tipo industrial se fusionaron con los internados en las escuelas de tipo residencial que funcionaron hasta 1960.

Con respecto a la jurisdicción del gobierno federal sobre el rublo de la salud era confuso. Constitucionalmente ésta es responsabilidad de los gobiernos provinciales, sin embargo sólo un tratado hace referencia al tema de la salud. El Tratado No. 6, negociado en 1876 con los cree de la región central de las llanuras, ahora parte de Saskatchewan y Alberta, prometía que un botiquín médico estaría al alcance de los agentes indios cuando los mismos lo necesitaran. Mientras otros grupos en tratados posteriores en las zonas nortes, demandaban condiciones similares, estas nunca se reflejaron en ningún

documento. La cláusula del botiquín médico en el Tratado No.6 se convirtió en la base para demandar asistencia perpetua en materia de salud que fuera gratuita para los indígenas. Estas demandas fueron llevadas a la corte en 1935 y de nuevo en 1966 pero fueron denegadas y apeladas.

Por décadas, el Acta Indígena autorizaba a los ministros de Relaciones Indígenas para proporcionar servicios de salud, medidas de control en referencia a las enfermedades en las reservaciones indias, sin embargo no eran suficientes. Intentos vigorosos por poner atención al problema de salud de los indios se efectuaron durante las recientes décadas del siglo pasado. Sin embargo, a parte de las asistencias ocasionales de doctores en las reservaciones, el departamento hizo poco para coordinar los servicios de salud. El gobierno rechazó que la Salud Indígena se incorporara al Nuevo Departamento de Salud, establecido en 1919 y superintendentes médicos para la Salud Indígena no fueron nombrados hasta 1927.

Para el año de 1943, catorce hospitales indígenas existían, con más de la mitad de sus 540 camas llenas de pacientes con tuberculosis. En 1945 por fin, el tema de la asistencia de salud para los indígenas se incorporó al reorganizado Departamento de Salud y Bienestar Nacional, que estableció la Rama de los Servicios de Salud Indígena. Muchos cambios se han efectuado en los últimos años; vale la pena señalar que un cambio importante en 1964 fue el otorgar a los indígenas de un seguro médico universal. Más, el gobierno federal, continúa afirmando que, él no tiene ninguna obligación que este bajo algún tratado o estatuto para ver por la salud indígena.

La buena voluntad de los indios para adoptar la agricultura como actividad económica alternativa en vez de la caza y la recolección raramente fue totalmente apreciada por el Canadá occidental. Mientras los indígenas pretendían trabajar las tierras de las reservaciones, irónicamente sus esfuerzos para tener éxito como agricultores fueron obstaculizados por restricciones impuestas por la política del gobierno federal. Ésta incluía programas inadecuados en agricultura, nula asesoría y pobres recursos en material agrícola. En esencia el gobierno no quería inhabilitar el éxito de los colonizadores y agricultores del entorno por brindar oportunidades efectivas a los agricultores indígenas. El fracaso en la actividad agrícola india es visible en las prácticas en el periodo colonial de Nueva Escocia, mitad del siglo XIX en Ontario, etc.

La construcción nacional desvió al gobierno federal de la política indígena, la cual permaneció estancada hasta la década de 1920. Esos años fueron dominados por Duncan Campbell Scott, Diputado Superintendente General de Relaciones Indígenas de 1913 a 1932.

Las grandes campañas de producción en la Primera Guerra Mundial dieron pauta a un cambio en la legislación del Acta Indígena permitiendo el uso temporal de las tierras de las reservaciones para producción de trigo y otros cultivos considerados esenciales para los esfuerzos de la guerra. Al terminar ésta, un tratado fue concertado con los indígenas, denominado El Acta de liquidación de los soldados de 1919, por la cual se permitía la entrega de las tierras de las reservaciones para ser compradas por el Consejo de Asentamiento de Soldados para los eurocanadienses veteranos. Aproximadamente 71,000 acres de tierra pasaron rápidamente al uso del Consejo. Es más, el gobierno intentó adquirir tierras indias no usadas de este modo, ellas no fueron vendidas para el beneficio de los indígenas y su entrega está aún en debate por las Bandas involucradas. Para los veteranos indígenas, el gobierno asumió que ellos podrían ser asentados en las reservaciones existentes.

Otros cambios en 1920 incluyeron la firma del Tratado No. 11 en 1921 para expedir la apertura de la región del Valle de Mackenzie. Dos comisiones reportaron resultados en 1920. En Ontario en 1923 los Tratados de Williams fueron negociados siguiendo una comisión que examinó los confusos tratados de colonizadores que habían existido con anterioridad.

En Columbia Británica, la comisión McKenna-McBride había revisado la cuestión de los títulos indígenas de las tierras de las reservaciones en esta provincia. En 1924, un acuerdo fue establecido entre los gobiernos federales y provinciales que asentaron títulos para las tierras de las reservaciones en el Dominio y removió toda reclamación provincial para cualquier tierra entregada por los indios. De igual manera en 1924, el Acta indígena fue enmendada para incluir a los inuit, cuyo territorio había sido penetrado por considerable número de comerciantes y exploradores. En 1928, esta responsabilidad pasó al Departamento del Interior de los territorios del Noroeste y Yukón.

La Gran Depresión que siguió a la Segunda Guerra Mundial limitó el desarrollo de la política. Los efectos de la depresión en los indígenas fueron variados, fueron determinados por el tipo de actividad económica en las cuales estuvieran involucrados. Aquellos que conservaban sus actividades tradicionales subsistieron trabajando sus tierras para su propio mantenimiento. Los indígenas que adoptaron la agricultura y actividades de pesca, sobre todo en Columbia Británica sufrieron más los estragos de la depresión que los otros canadienses y su recuperación fue más lenta. El gobierno federal no pudo tener el poder ni recursos para ayudar a la comunidad india.

En 1949, los Nuevos territorios encontrados y Labrador se unieron a la Confederación. Sin embargo, los micmac e innu no entraron al Acta Indígena. En descontento de los otros gobiernos provinciales, los Nuevos Territorios encontrados retuvieron la responsabilidad sobre la gente india que habitaba su territorio. Pero los micmac ganaron *status* en pro del beneficio de la reservación mediante el Acta Indígena. Otras comunidades indias en estos territorios y en Labrador, continúan su lucha por obtener reconocimiento similar (incluye a los métis de Labrador).

Vale la pena señalar que en 1876, la primera Acta Indígena se aplicó por la fuerza. Esta acta tiene el efecto de controlar virtualmente cada aspecto de la vida indígena.

Aunque el Acta Indígena ha sufrido varias modificaciones con el objeto de eliminar estas injusticias, muchas provisiones del Acta de 1876 siguen en vigor. Por ejemplo, el acta demanda que el gobierno federal supervise las elecciones y apruebe y desaprupee los estatutos de las Primeras Naciones, administre los fondos pertinentes a éstas o a individuos, fiscalice sus bienes y administre las tierras de los indios.

Por lo tanto las comunidades indígenas siempre se han resistido a la intervención del gobierno en su forma de vida y a los intentos de asimilación cultural. Para ello han desarrollado organizaciones locales, regionales y nacionales encaminadas a la defensa de sus forma de vida, tierras y al reconocimiento de sus derechos inherentes.

Los primeros intentos de organizaciones políticas indígenas empezaron en 1870 con la creación del Gran Consejo General Indígena de Ontario. Le siguieron en 1919, la Liga de los Indios de Canadá formada por seis naciones indígenas. La Hermandad India de Columbia Británica en 1931, etc.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, el gobierno federal empezó a tomar mayor atención a las condiciones de vida de los indígenas. Académicos y administrativos se dieron cuenta que la meta de asimilación no era adecuada y la idea de un acomodo indio por la sociedad dominante obtuvo mayor aceptación. Discusiones y negociaciones por el comité adjunto del Senado y la Cámara de los Comunes tuvo lugar entre los años de 1946 y 1948. El resultado de estas negociaciones fue el decreto del Acta Indígena de 1951, tomando a su vez en cuenta una consulta con líderes indígenas. Esta acta, sin embargo, no cambió de forma fundamental las antiguas metas, hacia la asimilación.

En la década de los 60's se produjeron profundos cambios en las relaciones entre indígenas y gente no indígena. En 1964, el ministerio de ciudadanía e inmigración (responsable en ese entonces de las relaciones indias) formó una comisión llamada "Situación de los indígenas del Canadá contemporáneo" dirigida por Harry Hawthorn y M.A. Tremblay, publicada en 1966 después de meses de entrevistas y trabajos de investigación en aspectos sociales, económicos, educativos de los indígenas en diferentes regiones del Canadá. En 1967 el gobierno federal financió un pabellón indígena en la Expo 67 que fue dirigida y controlada por los indios, fue un ejemplo de la asistencia federal a los aborígenes y su cambio de enfoque. En 1968, se formó la Hermandad Indígena Nacional para tratar la situación indígena hacia el gobierno federal.

El gobierno respondió en 1969, con una nueva evaluación de las relaciones con estos pueblos con el llamado Libro Blanco, que ignoró las recomendaciones políticas del reporte Hawthorn. El Libro Blanco retomó las ideas de asimilación de los grupos indígenas y el desconocimiento de cualquier derecho de los mismos. Ello fue rechazado por los líderes indígenas, quienes presentaron su propio libro al gobierno, conocido como el Libro Rojo-. Así el activismo indígena aumentó, líderes como Harold Cardinal y Howard Adams generaron una fuerte publicidad a través de libros de historia de la relación indígena-europea desde el punto de vista indígena. Con ello dieron pie al interés público y a la simpatía hacia los asuntos indios. El gobierno decidió buscar alternativas aceptables a ambas partes, reconoció las limitantes de los indios con respecto a sus reclamos sobre la tierra, para resolver la situación anunció una nueva política en 1973. Los reclamos de la tierra fueron catalogados en específicos y comprensivos. Aquellos que estuvieran fuera de esta categoría se denominaron reclamos de carácter especial.

Los reclamos específicos hacían referencia y trabajaban las tierras cubiertas por tratados y administradas por el Acta Indígena. Los reclamos comprensivos se referían a la continuación de los tratados en proceso y finalmente los reclamos de carácter especial eran aquellos que no se encontraban dentro de las dos primeras categorías.

Sólo unos pocos de la gran mayoría de los reclamos fueron resueltos, por ejemplo: se puede mencionar el éxito de los inuit localizados en la parte este del Ártico que resultó en la creación del nuevo territorio de Nunavut en 1999. En cambio, hay negociaciones continuas sobre más de 20 reclamos aún no resueltos en Columbia Británica, diez más en los territorios del norte, noreste de Quebec y Labrador³⁵.

Con el desarrollo de los reclamos de las Primeras Naciones, se han incrementado las negociaciones y discusiones sobre el autogobierno indígena y su posición dentro de la constitución canadiense. Un resultado significativo fue el reconocimiento y afirmación de la existencia de los derechos indígenas en la constitución de 1982. Pero subsecuentes acciones en materia de constitución y en relación al autogobierno indígena han sido menos fructíferas, debido a la resistencia de las provincias y al escaso consenso entre organizaciones indias.

Los movimientos en torno al autogobierno de las Primeras Naciones han sido variados y definidos por diferentes grupos indios, incrementándose y convirtiéndose en parte importante del proceso político de los años 80's y 90's.

Otras iniciativas encaminadas a reorientar los asuntos que afectan a las Primeras Naciones fueron tomadas en cuenta. En 1990, se formó la Comisión Real sobre pueblos indígenas con el fin de examinar a detalle las relaciones históricas y contemporáneas entre indios y canadienses de origen europeo. Ha sido la comisión más exhaustiva para examinar dichos asuntos, su investigación se centró en un reporte final en 1996.

³⁵ Coates Ken. *Aboriginal Land Claims in Canada: A Regional Perspective*. Edit. Copp Clark Pitman Ltd., Toronto. 1992.pp 258-348.

La influencia de la gente india en la política canadiense ha aumentado, claramente se ejemplifica en el fracaso del Acuerdo de Lago Meech, cuando Elijah Harper, diputado indígena, votó contra él en la legislatura de Manitoba. Asimismo, junto con otros canadienses, el pueblo indígena rechazó el Acuerdo de Charlottetown aún cuando sus líderes lo habían visto como un posible paso en pro de su meta de autogobierno.³⁶

Las relaciones entre eurocanadienses y las Primeras Naciones de Canadá son complejas. Los debates tradicionales en relación a las tierras y a los derechos en tratados han aumentado para incluir cuestiones de derechos urbanos, reservaciones indígenas, asu vez de los reclamos en tierra de los métis en Manitoba, Alberta y Saskatchewan.

Eventualmente, los proyectos de gran envergadura como la construcción de presas afectan a las comunidades indígenas a sus tierras y a sus formas de vida.

Los indígenas de Canadá han llevado sus asuntos más allá de las fronteras canadienses hacia el área internacional. Como otros indígenas alrededor del mundo, los de Canadá han llevado su caso a las Naciones Unidas, poniéndolo a la atención de la comunidad internacional. En su lucha de siglos por la defensa de su cultura, forma de vida, identidad y derechos, los indígenas combinan nuevas tácticas y antiguas estrategias para operar adaptaciones constructivas a los cambios mundiales.

³⁶ Comeau Pauline y Santini Aldo. *The First Nations: A Profile of Canada's Native People Today*. Edit. James Lorimer & Company, segunda edición. Toronto, 1995.

Capítulo 2

Orígenes de los reclamos de Quebec y de su movimiento independentista.

Quebec ha padecido durante más de dos siglos, vejaciones, despojos, marginaciones e injusticias por parte de los canadienses angloparlantes. No en vano, generaron un sentimiento de lucha en los canadienses de origen francés cuyo objetivo es romper con dicha situación centrando sus esfuerzos en dos alternativas: obtener reconocimiento y reivindicación de los canadienses de origen inglés, o bien separarse definitivamente de la Federación basados en un proyecto independentista para crear un nuevo Estado.

Durante el desarrollo de este capítulo enunciaremos los acontecimientos que fundamentan que el origen del movimiento independentista tiene su raíz en un agravio histórico y en el poco entendimiento entre las partes en conflicto.

2.1 Período 1759-1885

El territorio de América del Norte, en lo que actualmente está asentado Canadá, fue colonizado por franceses e ingleses. Los primeros en arribar fueron los franceses en 1608, estableciendo la ciudad de Quebec y la Nueva Francia a orillas del río San Lorenzo. Desarrollaron una sociedad de tipo francés feudal, pero con rasgos específicamente canadienses. Su predominio sobre el territorio establecido duró siglo y medio, terminando en 1759 cuando los británicos conquistaron la Nueva Francia.

La conquista debilitó económica y militarmente a la parte francesa. Ello provocó el desplazamiento de las elites francesas de los sectores donde se acrecentaba el poder político y económico en la región.³⁷ Vale la pena recalcar que a partir de entonces surgió el agravio histórico. Éste ha consistido en la manipulación que han ejercido los canadienses de origen inglés sobre los canadienses franceses para servir a los intereses de las élites angloparlantes, incluyendo a los francófonos en la construcción de un país binacional en momentos históricos decisivos para los canadienses ingleses o bien excluyéndolos del proyecto binacional poniendo en entredicho la posición de Quebec en el mismo, a pesar de que mediante pactos políticos, de manera legal se estableció que las dos naciones fundadoras conducirían conjuntamente al nuevo Estado, respetando la diversidad y asentando la igualdad entre ellas.

³⁷ Hamelin Jean y Provencher Jean. **Breve História de Quebec**. Fondo de Cultura Económica. México 2203. pp 15-47.

Igualdad que a menudo el Canadá angloparlante rechaza, e incluso, haciendo uso de la violencia trata de mantener su superioridad sobre Quebec.

Sin embargo, a pesar de haber conquistado a los franceses, los rigores de la postura colonizadora británica se flexibilizó hacia ellos a consecuencia de los movimientos independentistas que se gestaban en las Trece Colonias, el cual influía en la comunidad francesa y ponía en riesgo el control británico sobre ella y sobre el territorio, pues los francófonos fueron incitados a unirse a la rebelión al recibir invitaciones de los independentistas norteamericanos. Como medio de solución y para asegurar la permanencia de Quebec dentro del imperio británico, la Corona reconoció la lengua, la religión católica, el derecho civil, a su vez que, restableció las fronteras del antiguo territorio de la Nueva Francia a través de la aprobación de la denominada Acta de Quebec en el año de 1774.³⁸ Con ella se le otorgó legalmente un estatus especial a la comunidad francófona, reconociendo y respetando su diferencia cultural, étnica y lingüística.

Pese a ello, entre los años de 1837 y 1838 una rebelión de francoparlantes y angloparlantes se manifestó contra las fuerzas oligárquicas, el clero, las élites mercantilistas británicas y la aristocracia francesa, las cuales se habían fortalecido con el establecimiento del Acta de Quebec, generando una asociación entre las élites mercantilistas británicas con la aristocracia de origen francés para controlar el gobierno del territorio.

Las élites permitieron la especulación improductiva de las tierras y restringieron los territorios donde los colonos tenían permitido cazar y recolectar pieles para exportar. No en vano, los rebeldes luchaban por poner fin a la especulación de tierras agrícolas, establecer un gobierno democráticamente electo y para la parte francesa lograr la autodeterminación.

³⁸ *ibidem.*, pp 52-53.

Este último punto era lo que más le interesaba a los rebeldes de origen francés. Los enfrentamientos entre los rebeldes llamados "Patriotas" dirigidos por Louis-Joseph Papineau y el ejército británico finalizó con el sometimiento de la rebelión por la milicia británica. Dicho acto significó para los franceses el equivalente a una segunda conquista pero dio pie al nacimiento de la identidad nacional quebequense.

No obstante, las rebeliones y descontentos continuaron, con objeto de disminuirlos, entre los años de 1841 y 1867, Lord Durham, enviado de Londres, sugiere que se establezca un gobierno unitario. La idea central de la propuesta era marginalizar gradualmente a los francófonos en lo político y en lo demográfico. Pero el fracaso de este intento, aunado a la persistencia de los levantamientos y disputas entre élites, conllevó a que el primero de julio de 1867 se constituyera la federación de las colonias y el surgimiento del Estado canadiense como tal, bajo el control de la corona británica.

El federalismo fue la vía que encontraron los constitucionalistas para lograr consenso entre ingleses y franceses en busca de la unión y establecimiento de un gobierno compartido, a su vez de que fue condición para tener la cooperación de las élites de Quebec. Mediante la llamada Acta de América del Norte Británica (primera constitución canadiense) se reconoce a Quebec como nación fundadora y se le otorga igualdad jurídica y política con Ontario (que representaba a la parte inglesa). Esta acta dio pie a un pacto político, por el cual Quebec colaboraría conjuntamente con la parte angloparlante en la construcción y la conducción del nuevo Estado, estableciéndose así el carácter binacional de Canadá.

El estado canadiense fue constituido por cuatro provincias, Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Ontario y Quebec (antes conocidas como la Provincia de Canadá, dividida en Bajo y Alto Canadá).³⁹

El territorio canadiense aumentó con la adquisición equivalente a tres millones de hectáreas, propiedad de la Compañía de la Bahía Hudson y a la adquisición de tierra que resultó de los tratados de paz y límites negociados con Estados Unidos, de este modo se unieron a la federación las provincias de Manitoba en 1870, Columbia Británica en 1871,

³⁹ *ibidem.*, pp 67-69.

Isla del Principe Eduardo en 1873, Alberta y Saskatchewan en 1905, Terranova en 1949.⁴⁰

De esta manera la extensión territorial de Canadá se amplió de un océano a otro, comprendiendo actualmente diez provincias junto con Yukón y los Territorios del Noroeste, estos últimos aún se encuentran bajo administración federal y por lo tanto no gozan de los derechos plenos de las provincias. (Ver mapa n. 1, donde se presenta el territorio de Canadá como está constituido actualmente).

A pesar del pacto éste se desnaturalizó, diversos acontecimientos hicieron ver que el grupo angloparlante pretendía consolidarse como eje político predominante e ir relegando a los canadienses franceses de la construcción, integración y conducción del nuevo estado.

Entre dichos acontecimientos podemos señalar la represión de los pobladores del oeste de Manitoba, hoy parte de la provincia de Saskatchewan en su segundo movimiento en vías de obtener garantías sobre los intereses de sus pobladores. Éste se inspiró en el éxito que obtuvo el primer movimiento dirigido por Louis Riel, un métis que en 1869 inició la lucha para obtener garantías de reconocimiento por parte de Ottawa, entre las que destacaba el establecimiento oficial del bilingüismo en los territorios donde hubiera población francesa, representación parlamentaria en Ottawa y su propia legislatura electoral. Los métis (mestizo) son aquellos individuos resultantes de la mezcla de indígenas y colonos quebequenses, se expresan en francés.⁴¹

Durante el proceso Riel contó con la simpatía y apoyo de Quebec. Finalmente Ottawa otorgó las garantías manifestadas en el Acta de Manitoba que conllevó a que en 1870 naciera la provincia de Manitoba y la asignación de 1400,000 acres de tierra para la nueva provincia.

Pero quince años mas tarde, con la represión del segundo movimiento en Manitoba que culminó con la ejecución de Riel en 1885, dejó ver que la parte británica no otorgaría ningún trato especial ni privilegio a ninguna comunidad o integrante de la federación que no fueran los quebequenses, así mismo que a éstos últimos se les marginó gradualmente

⁴⁰ Castro Rea Julián. **El Referéndum de 1995 en Quebec: Antecedentes, proyectos y el futuro inmediato de Canadá.** Texto inédito.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 6

del poder de decisión para brindar garantías o apoyar movimientos y de la facultad de lanzarse a la colonización del oeste, confinándolos a su territorio histórico y a su *status* como sociedad específica.

De este modo la parte inglesa rechazó que la construcción y el aumento territorial del estado canadiense lo realizaran las dos naciones fundadoras. En adelante el Canadá inglés se lanzó a la colonización del oeste imponiendo la cultura y el idioma británicos, lo que provocó posteriormente un desequilibrio tanto demográfico como de poder entre las dos culturas fundadoras.

2.2 Periodo Primera guerra y Segunda guerras mundiales.

Otro acontecimiento histórico que reiteró el agravio contra los quebequenses se originó con la Primera y la Segunda Guerras Mundiales. Los quebequenses se negaban a ser enviados al frente de batalla. Pese a ello, en 1917 el gobierno conservador de Robert Laird Borden impuso la conscripción obligatoria. El descontento provocó tumultos en Montreal que fueron socavados por el gobierno federal decretando la ley marcial y enviando al ejército a controlar dicha ciudad. La conscripción obligatoria fue puesta en marcha para la Segunda Guerra Mundial, enviando a miles de quebequenses a una muerte segura en Europa.⁴²

2.3 La Revolución Tranquila.

Durante cien años la provincia quebequense estuvo marginada, subdesarrollada y controlada por los anglocanadienses que imponían a menudo instituciones, condiciones inferiores de trabajo e idioma, por ejemplo, el sector industrial de la provincia era controlado por las élites británico-canadienses y por inversionistas extranjeros. Así mismo, la mayor parte de la población de Quebec tenía un bajo nivel de instrucción siendo básicamente una población rural controlada por el poder clerical católico.

En la década de los 60's se desarrolla la Revolución Tranquila, mediante la cual Quebec experimenta una modernización social acelerada y un desarrollo económico.

⁴² *ibidem*, pp 7-8.

Este movimiento tuvo como objetivo principal la reafirmación política de Quebec, disminuyendo las diferencias socioeconómicas entre canadienses ingleses y quebequeses. Es decir, el objetivo era estar a la altura del resto de las provincias, tener mayor presencia política y tratar de retomar su posición como fundador y copartícipe en la conducción del Estado de carácter binacional.

La Revolución tranquila, a su vez dio pie al nacimiento de un nuevo nacionalismo, el quebequense⁴³, enfocado a tener mayor autonomía económica y política sobre los grupos anglocanadienses y a defender los intereses de Quebec con la finalidad de lograr mayores facultades para esta provincia o bien la búsqueda de la independencia. Todo ello con base a la modernización y al desarrollo que la provincia obtuvo con la Revolución Tranquila.

El neonacionalismo en Quebec (como es denominado actualmente) influyó de manera notable en el surgimiento del movimiento independentista actual.

La idea de un Quebec independiente cobró más fuerza a raíz de la política multiculturalista que Pierre-Elliot Trudeau (entonces primer ministro de Canadá) puso en práctica por medio de la reforma constitucional de 1982, rompiendo por completo el carácter binacional del Estado para transformarlo en un Estado uninacional de carácter multiétnico.

Así mismo, niega y desecha el reconocimiento de sociedad específica que detentaba Quebec desde el origen de la federación canadiense.

⁴³ Anteriormente, el nacionalismo quebequense (el cual se originó a raíz del agravio histórico por parte de la parte británica hacia la parte francesa) era de carácter defensivo basado en la religión y la pureza étnica. Véase Anderson Benedict, *Imagined Communities: Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*, 2a. ed., Londres, Verso, 1991.

Esto se ve plasmado en la Carta de Derechos y Libertades, donde se da prioridad a los derechos individuales sobre los derechos colectivos, según ésta, todos los ciudadanos son canadienses y tienen el mismo *status*. Se respetan las diferencias culturales y étnicas pero ningún individuo o comunidad poseerá un *status* especial o diferente al resto de los habitantes.⁴⁴

2.4 Reiteración del agravio histórico durante la influencia política de Pierre-Elliot Trudeau.

En 1968, llega a la cabeza del poder de Ottawa Pierre-Elliot Trudeau, líder del partido liberal de Canadá y oriundo de Quebec. Trudeau era partidario de un gobierno federal fuerte y de la igualdad entre las provincias, no aceptaba la idea de que algún grupo o provincia tuviera un *status* especial sobre el resto de la federación, por lo tanto es enemigo del neonacionalismo quebequense, desconoce el *status* de Quebec y la concepción de carácter binacional de Canadá.

La estrategia de Trudeau era de fortalecer la federación, centralizando el poder y disminuyendo las facultades y privilegios que sus integrantes detentaban individualmente. La política y la actitud de Trudeau provocaron en Quebec que las tendencias independentistas aumentaran.

Los abusos de Ottawa contra la provincia francófona, así como los intentos del gobierno federal por dar término al radicalismo nacionalista quebequense se hicieron notar con la conocida Crisis de Octubre de 1970. El 14 de octubre Trudeau suspendió las garantías individuales en Quebec, como manera de frenar a un grupo nacionalista radical (el Frente de Liberación de Quebec FLQ). Durante siete años el FLQ realizó acciones terroristas, desde asaltos de bancos hasta el secuestro de dos funcionarios (James Cross, agregado comercial de Gran Bretaña en Montreal y posteriormente Pierre Laporte, ministro provincial de trabajo). Por lo tanto, Trudeau envió al ejército a ocupar las calles de Montreal. Gran número de quebequenses inocentes fueron detenidos arbitrariamente

⁴⁴ Martin Pierre, Noel Alain, Stevenson Brian. *Interpretaciones de la Quebec contemporánea*. ITAM, 1996. pp 150-153.

acusados de complicidad con el FLQ, por ser simpatizantes de los nacionalistas o por pertenecer a algún grupo militante con tendencias a la ideología nacionalista. Trudeau con esta medida no logró terminar con el movimiento independentista por el contrario dio credibilidad a la idea de que la única opción para evitar los abusos de Ottawa era la independencia.⁴⁵

En 1976, el gobierno de la provincia francófona queda en manos del Partido Quebequense (PQ), partido formado por varias organizaciones neonacionalistas, dirigido por Rene Lévesque. Lévesque provenía del Partido Liberal de Quebec, fue ministro de Recursos Naturales durante la administración de Lesage y dirigió el PQ durante nueve años.

El PQ era afecto de poner en práctica una soberanía-asociación con el resto de la federación. Una alianza económica con el resto de Canadá pero con una independencia política de Quebec en relación con la federación. Sin embargo, esta propuesta no fue del todo aceptada por los integrantes de Quebec, ello se vislumbró cuando el PQ en miras de obtener mayor apoyo al proyecto soberanista convocó el 20 de mayo de 1980 a un referéndum. Los resultados fueron: 40.44% de apoyo a la soberanía asociación y 59.56% para continuar dentro del federalismo.⁴⁶

Los resultados influyeron para que Lévesque aceptara al siguiente año participar en las conferencias de los Ministros para establecer un mecanismo de enmienda constitucional con el objeto de lograr autonomía total del Parlamento británico. Pero las propuestas de Trudeau no convencían a la mayoría de los gobiernos provinciales, por lo tanto, Lévesque se unió a los inconformes y crearon el grupo llamado La banda de los ocho.

Este grupo pretendía ejercer presión contra aquellos puntos que no satisfacían plenamente a los intereses del grupo. En noviembre se llevó a cabo la conferencia, a la cual asistió el grupo y Lévesque, pero previamente Trudeau había negociado con cada uno de ellos de manera informal, menos con Lévesque. La noche del 5 de noviembre los

⁴⁵ Brown Craig (compilador). *La historia ilustrada de Canadá*. Fondo de Cultura Económica. México, 1997. pp 572-573.

⁴⁶ Castro Rea Julián. *op. cit.* p.12

nueve ministros provinciales establecieron un acuerdo con el gobierno de Trudeau, ignorando los compromisos políticos previamente establecidos con Quebec, no considerando la posición de la provincia francófona. Este suceso es conocido por los quebequeses como " la noche de los cuchillos largos ", enuncia la traición del gobierno federal y del resto de las provincias hacia Quebec. Finalmente el 17 de abril de 1982 la Reina Elizabeth II firmó y proclamó las reformas constitucionales.⁴⁷

Como consecuencia de la reiteración del agravio histórico surge el malestar constitucional en Quebec, no en vano, hasta hoy dicha provincia no ha ratificado ninguna de las enmiendas constitucionales de 1982, por lo que deja abierta cualquier opción de enmienda. Quebec ha hecho uso de la denominada "cláusula no obstante" contenida en el artículo 33 de la Carta de Derechos y Libertades, que da facultad a las provincias para emitir temporalmente leyes que puedan entrar en conflicto con los estatutos de la Carta.

De esta manera la provincia francófona se ha amparado para no ratificar las enmiendas constitucionales de 1982, que constan principalmente de los mecanismos para reformar la constitución y la formalización de la Carta de Derechos y Libertades, cuya razón de ser es establecer los derechos individuales sobre los colectivos de aquellos canadienses a los que no se les habían definido en 1867. Más en esencia la Carta es un instrumento de la federación para disminuir los poderes provinciales basados en el dictamen de la Suprema Corte que estipula la incompatibilidad de las leyes provinciales con la Carta. De este modo Quebec ha evitado la injerencia federativa en campos exclusivamente de competencia provincial, gracias a la cláusula no obstante.⁴⁸

2.4.1 El acuerdo de Lago Meech y el Referéndum de 1992

Entre los años de 1984-1992, se pretendieron cambios en la postura del gobierno federal hacia Quebec. El Partido Conservador teniendo a la cabeza a Brian Mulroney llegó al poder en 1984, contando con el apoyo de la provincia francesa y de las provincias occidentales. La posición del Partido Conservador (PC) durante la campaña electoral fue de reconocimiento al carácter binacional del estado canadiense. Por lo tanto dos de los objetivos del PC, que expresaron durante la campaña fueron: lograr un "federalismo cooperativo" para estimular a Quebec a participar en la federación y lograr la

⁴⁷ Brown Craight *op. cit.* pp 588-590.

⁴⁸ Martin Pierre *op. cit.* p. 20

reconciliación nacional, así mismo el gobierno federal detendría su injerencia en áreas de jurisdicción provincial.

En miras de llevar a cabo estos objetivos, durante la administración de Brian Mulroney se negociaron dos acuerdos constitucionales entre el gobierno federal y las provincias: El Acuerdo del Lago Meech, en 1987 y el Acuerdo de Charlottetown, en 1992.

En mayo de 1987 fue concertado el Acuerdo del Lago Meech por once Primeros Ministros. Mediante éste Ottawa cedería una importante cantidad de poderes a las provincias. Quebec fue representado en las negociaciones por el Partido Liberal de Quebec (PLQ), que había ganado las elecciones provinciales en diciembre de 1985 y tenía como dirigente a Robert Bourassa.

El PLQ es partidario de una mayor autonomía de la provincia, sin llegar a la independencia y conserva cierta vocación procanadiense. Bourassa aceptó el acuerdo cuando incluyó cinco puntos claves para los intereses provinciales, ellos eran:

- 1) El reconocimiento como "sociedad específica" de Quebec, en el preámbulo de la Constitución canadiense.
- 2) Mismo poder de Ottawa en materia de inmigración.
- 3) Participación de Quebec en la selección de los jueces de la Suprema Corte.
- 4) Limitar el gasto federal en áreas de jurisdicción provincial, todo gasto de esta índole debía ser aprobado previamente por el gobierno provincial.
- 5) Poder de veto sobre toda modificación constitucional.

El acuerdo establecía que su ratificación debería darse en un máximo de tres años a partir de la aceptación de Quebec, que fue el 23 de junio de 1987. El Acuerdo del Lago Meech lograría el consenso entre el Canadá inglés y Quebec.

Más en agosto de 1987 declaraciones de Trudeau influyeron de manera determinante en el Canadá inglés para no ratificar el acuerdo y posteriormente dio pie a su fracaso. Trudeau lo criticó señalando que éste debilitaría en gran medida al gobierno federal, así mismo, indicó que la cláusula sobre la sociedad específica destruiría al bilingüismo.

Faltando sólo dos provincias por ratificar, un cambio de gobierno en Terranova influyó al retiro su ratificación. Así mismo, las críticas al acuerdo por parte de grupos sociales, sobre todo por los indígenas, llevó al Canadá inglés a no aceptar la cláusula de sociedad específica porque se consideraba que daba un privilegio indebido a Quebec. En contrapartida Quebec jamás aceptaría la exclusión de esta cláusula del acuerdo.

El plazo para la ratificación de todas las provincias terminó y Terranova y Manitoba nunca otorgaron la suya. En esta última provincia la oposición del diputado indígena Elijah Harper, determinó el rechazo al acuerdo al mismo tiempo que dio pauta para que el tema de reivindicaciones de los derechos indígenas se llevara a la mesa de discusión para la reforma constitucional.

Otros factores que influyeron en el fracaso del acuerdo, se centran en el apoyo que Quebec proporcionó para que se estableciera el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos, mismo que fue ratificado en 1988. Actitud que fue vista con rechazo por parte del Canadá inglés. Igualmente los anglófonos censuraron la ley lingüística de Quebec que otorgaba predominio al francés en anuncios comerciales. Pero principalmente el surgimiento de un oponente a las causas de Quebec se manifestó al crearse el Partido Reformista en la provincia de Alberta, que junto con el resto de las provincias occidentales fomentaron la intolerancia hacia Quebec. Vale la pena señalar que la tendencia del Partido Reformista es de derecha populista cuya idiosincrasia es a fin con las políticas de Ottawa de unión de todas las provincias anglófonas en miras a fortalecer el federalismo, por lo tanto concuerda con sus programas sobre bilingüismo, inmigración y multiculturalismo.

El fracaso del Acuerdo del Lago Meech demostró la incapacidad del Canadá inglés para lograr consenso con todos los integrantes de la federación, igualmente, ilustró la intolerancia hacia las demandas mínimas de la parte francesa.

La reacción de la provincia francófona ante el fracaso de Meech, reactivó el nacionalismo quebequense. Bourassa decide que a partir de ese momento sólo negociaría con el Canadá inglés en bloque y ya no de igual a igual con ninguna provincia, a su vez declara "Digan lo que digan y hagan lo que hagan, Quebec es hoy y para siempre una sociedad específica, libre y capaz de asumir su destino y su desarrollo".⁴⁹

Bourassa llama a la formación de una comisión pluripartidista para discutir el futuro de la provincia, ésta se constituye en noviembre de 1990. En marzo de 1991 recomienda que Quebec realice un referéndum sobre la soberanía prevista para octubre de 1992, esto si el gobierno federal no hace una propuesta antes que sea satisfactoria para Quebec, por la cual le otorgue mayores poderes provinciales, especialmente en las áreas de promoción del desarrollo y lingüístico, de igual manera que establezca límites a los poderes federales para intervenir en campos de competencia provincial y asegurar el respeto a la identidad quebequense.

En junio de 1991 el referéndum se vuelve obligatorio para la provincia a través de la Ley 150.⁵⁰

Un nuevo partido político constituido por un grupo parlamentario nacionalista surge a raíz de la renuncia en el mes de junio del ministro federal, Lucien Bouchard, éste forma el Bloque Quebequense y un mes más tarde gana la elección parcial.

Ante la presión, el gobierno federal crea tres comisiones para buscar una solución. Una de estas tres es el llamado Comité mixto especial para la renovación de Canadá (Comisión Beaudoin-Dobbie), fue la que aportó mayores recomendaciones que se dieron a conocer en febrero de 1992. Entre ellas sobresalen:

- La necesidad de definir al país mediante una Clausula Canadá, que incluya un pacto social canadiense, provisiones para una unión económica entre provincias y una división más clara de poderes entre el gobierno federal y las provincias.

⁴⁹ D. Behield Michael, *The Meech Lake Primers Conflicting Views of the 1987 constitutional Accord*, Ottawa. University of Otawwa Press, 1989.

⁵⁰ Jean Hamelin. *op cit.* p. 153

-Mantener la integración del Estado, fomentando a que Quebec permanezca dentro de la federación, otorgándole el "derecho inherente a la autonomía política a los grupos indígenas" y brindando mayor peso político a las provincias del Oeste y del Atlántico.

Los primeros ministros del Canadá angloparlante, aceptan la mayoría de las recomendaciones y en junio ofrecen una propuesta a Quebec:

-A la Cláusula Canadá se le añade el reconocimiento de Quebec como sociedad específica, más aclaran que debe existir una igualdad entre provincias".

-Sugiere reformar el Senado, volviéndolo más igualitario, electo y con mayor eficacia en el proceso legislativo.

-La abolición del poder federal para anular la legislación provincial cuando considere que afecta a los principios nacionales.

A raíz de la nueva propuesta el 4 de agosto el Primer Ministro Bourassa se integra a las negociaciones constitucionales.

El 28 de agosto, los primeros ministros tienen constituido el Acuerdo de Charlottetown, integrado con sesenta puntos, entre los que destacan:

-Quebec acepta el Senado igualitario a cambio de una descentralización generalizada.

El Acuerdo de Charlottetown fue sometido a referéndum pancanadiense el 26 de octubre. Pero fue rechazado por 55% de los ciudadanos.⁵¹

Trudeau atacó el acuerdo públicamente días antes del referéndum, arguyendo que éste debilitaría de manera notable al gobierno federal. Por lo tanto, Trudeau boicoteo dos alternativas que daban pauta a la solución del conflicto Quebec- Resto de Canadá y al agravio histórico.

⁵¹ *ibidem*. p.155

2.4.2 El Referendum de 1995.

Para 1987 se fortalece en la escena política quebequense Jacques Parizeau, antiguo ministro de finanzas de Lévesque e independentista radical. Logra obtener el liderazgo del PQ y mantiene su postura de lograr la independencia de Quebec.

En 1994 se convierte en Primer Ministro de Quebec, el 29 de noviembre de ese año da a conocer un anteproyecto de ley sobre la soberanía de la provincia, en dicho proyecto se declara en el artículo primero: " Quebec es un país soberano". El artículo 17 reserva su puesta en vigor a su aprobación en referéndum provincial y señala que Quebec siendo independiente buscaría un acuerdo de asociación económica con Canadá, conservando los quebequenses su ciudadanía canadiense, a su vez, la moneda del Quebec independiente seguiría siendo el dólar canadiense. El nuevo Estado tomaría y llevaría los acuerdos internacionales que Canadá hubiera asumido hasta ese momento y absorbería su parte de la deuda pública canadiense, a si mismo, mantendría las membresías en las organizaciones internacionales.

Los empleados del gobierno federal serían contratados por la administración quebequense y las leyes canadienses seguirían en vigor hasta ser sustituidas por las nuevas basadas en la constitución del nuevo estado quebequense.

Este anteproyecto dio pie a una serie de estudios sobre la viabilidad de la independencia en todos los campos. Más dichos estudios fueron influenciados por intereses políticos: el gobierno federal orientó su ataque al proyecto soberanista remarcando las ventajas de pertenecer a la federación canadiense y sembrando el temor y la hostilidad hacia el cambio. Por su parte el gobierno de Quebec promovió su proyecto como un cambio necesario, optimista, progresista, práctico y emocional, remarcando el optimismo.

El gobierno de Quebec dio a conocer el 19 de abril de 1995 las conclusiones de 18 comisiones sobre el futuro de Quebec, que habían organizado con el objetivo de legitimizar el procedimiento, sondear la opinión de los ciudadanos y promover la independencia. Las conclusiones hicieron ver que la mayoría de los ciudadanos que fueron consultados (más de 55,000) se pronunciaban en favor de la independencia de la

provincia. Pero surgió la polémica en relación a que el procedimiento estaba viciado, pues la mayoría de las personas que expresaron su opinión eran simpatizantes del proyecto soberanista y aquellos pocos que asistieron, siendo partidarios de la federación eran mal vistos por las asambleas de consulta y en ocasiones fueron abucheados.

Pese a ello, las comisiones ayudaron al gobierno provincial a ver la inquietud de gran número de ciudadanos a abandonar Canadá. Idearon un enfoque más moderado para lograr el éxito, el 12 de junio se formalizó una coalición independentista entre el Bloque Quebequense, el Partido Quebequense y la Acción Democrática. El primer fruto de esta unión se dio el 6 de septiembre, cuando el gobierno da a conocer el Proyecto de Ley número 1 (que sustituyó al anteproyecto de diciembre de 1994) y expresa: " En el marco de la presente ley, se autoriza a la Asamblea Nacional -asamblea legislativa provincial- a proclamar la soberanía de Quebec. Esta proclamación deberá ser precedida por una oferta formal de asociación económica y política con Canadá".⁵²

A la par, se da a conocer el proyecto de Declaración de Soberanía y se convoca a un referéndum para el 30 de octubre de ese año donde se preguntará "¿Acepta usted que Quebec se vuelva soberano, después de haber ofrecido formalmente a Canadá una nueva asociación económica y política, en el marco del Proyecto de Ley sobre el futuro de Quebec y del acuerdo firmado el 12 de junio de 1995? "

Con ello da inicio la campaña sobre el referéndum; por el lado quebequense, promovía la confianza en que Quebec era capaz de subsistir y desarrollarse como estado independiente, a su vez que difundían el hecho de que era necesario romper con el agravio histórico que esta provincia había padecido del resto de Canadá. En contrapartida, el Canadá inglés difundía una campaña de terror y escepticismo, por la cual, Quebec no tenía los suficientes elementos para poder subsistir sin Canadá, además de que la federación quería a Quebec y se preocupaba por su bienestar como parte integrante de la federación.

⁵² Castro Rea. *op .cit.*p. 29

Finalmente la balanza se inclinó hacia el no. La reacción del entonces Primer Ministro de Quebec, Jaques Parizeau fue de descontento, pronunció un discurso la misma noche del referéndum, en que culpó "al dinero y al voto étnico" por el fracaso de su propuesta. Posteriormente renunció a su cargo de Primer Ministro y se retiró de la política.⁵³

Bouchard sube al liderazgo del gobierno provincial de Quebec en enero de 1996 y anuncia su intención de convocar a otro referéndum en un futuro cercano, si Ottawa no ofrece ofertas satisfactorias, con ello aumenta el apoyo al movimiento independentista, las encuestas vislumbran un mayor porcentaje en favor del sí. Así el movimiento independentista continúa y se prepara para una próxima confrontación refrandentaria.

Bouchard enfoca su trabajo para el próximo escrutinio en donde existen tres prioridades: la reactivación de la economía, creación de empleos y saneamiento de las finanzas públicas, de igual manera lograr la paz con los quebequenses no francoparlantes. Del 1o. de noviembre al 29 de octubre de 1996 el gobierno de Bouchard organizó una "Cumbre socioeconómica" con el objeto de promover el consenso en torno a sus políticas. Los resultados hicieron ver luego de saber la opinión de numerosas organizaciones e individuos, que el consenso estaba lejos de la unanimidad; existen problemas a resolver como el descontento de los sindicalizados de la administración pública por los recortes presupuestales, la apertura hacia los grupos étnicos en su mayoría angloparlantes y federalistas y el apoyo a los empresarios angloparlantes.

Del 22 al 28 de noviembre de 1996 se realizó el decimotercer congreso del Partí québécois, donde se confrontaron las políticas de Bouchard y de los militantes del partido quebequense en descontento a la apertura hacia los angloparlantes. Bouchard llamó a la tolerancia, reiteró su objetivo de eliminar el déficit público, promover el crecimiento para fortalecerse económicamente y que el próximo referéndum no fuera obstáculo para decidirse los quebequenses por el sí. Así mismo, defendió la idea de asociación de un Quebec soberano con el resto de Canadá. Propuso una modificación importante a la estrategia soberanista: si en el próximo referéndum el sí ganara, Quebec propondría la asociación paritaria al resto de Canadá antes de proclamar la independencia; la cual se haría de cualquier modo, ya sea que Canadá acepte la asociación o si las negociaciones no concluyen en un plazo razonable. El resultado de las votaciones en los referendums efectuados ha demostrado que la sociedad quebequense esta dividida respecto a esta interrogante y sigue debatiendo las posibles opciones futuras.

⁵³ *ibidem*.p.30

Sin embargo, solo el tiempo dirá si es factible que se llegue a un consenso, con base en la voluntad política de cada actor; el gobierno federal, Quebec y el resto de las provincias para lograr llegar a un punto de acuerdo que sea suficiente para mantener a la provincia francesa dentro de la federación, sanando y rompiendo con agravio histórico que ha padecido. O por si el contrario, broten nuevas fórmulas o argumentos en los secesionistas quebequeses para consolidar el proyecto soberanista y llevarlo a cabo en su totalidad.

Las últimas posturas políticas por parte del resto de Canadá han sido radicales en relación a no permitir, ni reconocer ningún privilegio o *status* especial a Quebec. Se han diseñado estrategias para mantener a Quebec dentro de la federación, conocidas como Plan A y Plan B .

El Plan A trata de convencer a Quebec para seguir como parte integrante de Canadá, pero no otorga grandes cambios a la situación actual de la provincia. El Plan B pretende mediante el uso del miedo y por la fuerza mantener a Quebec, por ello dentro de este plan se encuentran situaciones como las barreras jurídicas que el gobierno federal levanta para obstaculizar cualquier declaración unilateral de independencia, señalando que dicho acto es inconstitucional.

Por otra parte está el asunto indígena y el discurso de la Partición que menciona que si Canadá es divisible al poderse retirar Quebec del estado canadiense, a través del uso de su derecho de autodeterminación de los pueblos. Igualmente los indígenas que habitan gran parte del territorio actual de Quebec tienen el mismo derecho de autodeterminación y por lo tanto puede Quebec ser divisible también.

Capitulo 3

La lucha indígena en aras del reconocimiento y reivindicación de derechos.

La Federación canadiense al igual que la provincia de Quebec, han tratado de que a las comunidades indígenas se les de trato y reconocimiento político como al resto de las minorías que habitan en Canadá. Se ha mencionado que al constituirse el estado canadiense se reconoció a los pueblos indígenas como los primeros habitantes de dicho territorio, de ahí la denominación que recibieron como de Primeras Naciones. Con ello adquirieron derechos inherentes entre los cuales, los de mayor controversia son el derecho sobre la tierra en que habitan y el derecho al autogobierno.

A través de los siglos tales derechos han sido violados tanto por canadienses angloparlantes como por francoparlantes e incluso se han tratado de eliminar por completo mediante recursos como la asimilación o la pretensión de un trato para los indígenas semejantes al resto de las minorías.

Para ilustrar el punto anterior, se puede mencionar que en 1969 después de un largo periodo de debates, el gobierno federal anunció una nueva política basada en la necesidad de una rápida asimilación de los indígenas dentro de la sociedad canadiense. Esta política fue denominada como “terminación”, la cual fue diseñada para erradicar todo derecho indígena en el presente y en el futuro.

El gobierno federal declaró para justificarla:

“La política propuesta reconoce la simple realidad de que el *status* legal de separación de los pueblos indígenas y las políticas que han surgido como consecuencia los han mantenido aparte y detrás de los demás canadienses.”⁵⁴

La declaración indígena en respuesta fue:

“La política descansa lejos de los derechos indígenas para llegar a la equidad de participación indígena en lo cultural, lo social, lo económico y en lo político de la vida de Canadá. Estar en contra de estos derechos es como estar a favor de la discriminación, el aislamiento y la separación. Ningún habitante de Canadá debe de ser excluido de participar en la vida comunal y nadie puede esperar al retirarse seguir recibiendo los mismos beneficios que aquellos que se mantienen participando “.

⁵⁴ **Statement of the Government of Canada on Indian Policy, 1969**”(Department of Indian Affairs – DIAND- 1969: 5,8)

En relación a los reclamos de las Primeras Naciones con respecto al reconocimiento de sus derechos inherentes tales como el derecho a la tierra y el derecho al autogobierno, la política señala:

“Estos son tan generales e indefinidos que no es realista pensar en ellos como reclamos específicos capaces de remediar las necesidades indígenas, excepto a través de una ley y programas que pueda dar término a las injusticias contra indígenas como miembros de la comunidad canadiense. Esta es lo que el gobierno propone para discusión”

En conclusión, esta fue una política que negaba la existencia de los derechos inherentes de los indígenas.

Esta posición fue reforzada con el discurso que el Primer Ministro Trudeau efectuó en agosto de 1969 después del anuncio del Libro Blanco (El Libro Blanco fue una evaluación del Gobierno Federal sobre las relaciones con los indígenas, retomaba las ideas de asimilación y el desconocimiento de cualquier derecho indígena).

“... derecho de los indígenas, realmente significa referirse a nosotros estuvimos aquí antes que ustedes. Ustedes llegaron y tomaron nuestras tierras y quizás nos engañaron dándonos cosas sin valor a cambio de vastas extensiones de tierra, queremos que ustedes se abran a esta cuestión. Queremos que preserven nuestros derechos y los restauren” Y nuestra respuesta – Tal vez no sea la dirección, ni la respuesta pero lo dejo a su consideración para discutirlo con las comunidades indígenas– nuestra respuesta es no. Si pensamos en restablecer los derechos indígenas y otorgárselos, que hay de los franceses que fueron derrotados en el Llano de Abraham? ¿Debemos restablecer sus derechos? ¿Y acerca de los japoneses canadienses que fueron mal tratados al termino y durante la última guerra? ¿Qué podemos hacer para remediar el pasado? Lo único que puedo decir así como el presidente Kennedy dijo cuando fue cuestionado acerca de que podría hacer para compensar a la comunidad negra de las injusticias recibidas por parte de la sociedad americana. Nosotros estaremos en nuestro tiempo. Eso es todo lo que podemos hacer. Debemos estar en el ahora ⁵⁵

⁵⁵ McRoberts Kenneth. *Quebec: Social Change and Political Crisis*. Mclelland and Stewart ed. Toronto. 1988.

3.1 La situación indígena en relación al movimiento de separación de la provincia de Quebec del resto de la federación canadiense.

3.1.1 Autogobierno

El discurso de la secesión de Quebec y su campaña internacional se efectúa entre Canadá y Quebec basada en gran parte en el lenguaje del autogobierno. Como lo señala el profesor Sharon Williams: “ No debemos olvidar que la demanda de Quebec al autogobierno existe paralelamente a aquella de los Inuit y de las Primeras Naciones ante Quebec. Autogobierno significa tener la facultad de escoger como ser gobernado. Los Inuit y las Primeras Naciones que actualmente viven en Quebec podrían decidir entre permanecer en la federación canadiense o separarse para formar un nuevo estado.” ⁵⁶

La demanda indígena al autogobierno en el escenario de secesión de Quebec tiene matices políticos y legales que no pueden ser ignorados, igualmente las respuestas oficiales están en disputa y son inciertas. El dialogo está aún lejos de obtener resultados satisfactorios para los indígenas.

Si los aborígenes del norte de Quebec claman que ellos igualmente tienen el derecho al autogobierno, no hay un claro principio de derecho internacional ni una clara definición en ningún convenio de las Naciones Unidas que señale que existe tal derecho para Quebec pero que no exista el mismo para las comunidades indígenas.

El derecho internacional legitima y da credibilidad a este derecho si se encuentra el demandante en un contexto de colonialismo, opresión o discriminación racial o cultural, los indígenas en Canadá han sufrido los efectos del colonialismo y han sido privados de la libertad para escoger sus formas de gobierno mediante la imposición del Acta Indígena y de las leyes provinciales. Quebec en cambio es reconocida como una provincia con poderes provinciales soberanos dentro de la Federación. Quebec comparte soberanía con otros gobiernos provinciales en Canadá.

⁵⁶ Williams Sharon, *International Legal Effects of Secession by Quebec*. North York. York University Centre for Public Law and Public Policy. 1992. p.7

La soberanía indígena en contraparte ha sido históricamente negada y suprimida por los gobiernos de la federación. La situación no es difícil de comparar. Uno ha sufrido los efectos del colonialismo el otro no. El profesor R. Stavenhagen describe esta situación de colonialismo interno: "La subordinación de los indígenas al estado-nación, su discriminación y su marginación han sido el resultado histórico de la colonización y el colonialismo."⁵⁷

Si se puede determinar que Quebec goce del derecho al autogobierno, considerándolo como derecho de gentes (determinando que la provincia es "gente ") es difícil de aceptar que tengan prioridad sobre los reclamos de los indígenas en el mismo discurso. Es más, algunos internacionalistas como el profesor Maivan Clech Lam, sugiere que las normas internacionales del autogobierno deben de permitir la participación de observadores para concluir que la autodeterminación indígena se lleve a efecto y preceda los reclamos de Quebec en esta misma cuestión.

El doble estándar del autogobierno tiene que ser analizado cuidadosamente. Es un indicador de discriminación racial contra los indígenas. A pesar de que los quebequeses separatistas juristas en materia internacional reconocen este doble estándar, los dos partidos separatistas quebequeses, el Partido Quebequense y el Bloque quebequense desconocen que los indígenas gocen del mencionado derecho.

3.2 Territorio

Existen naciones indígenas cuyas tierras se encuentran dentro del territorio que clama Quebec para convertirse en una república independiente. Estas naciones son: Inuit, Naskapi, Mikmaq, Maliseet, Mohawk, Montagnais, Abenaki, Algoquin, Atikawekw, Huron y Cree.

El Gran Consejo de los Cree es la más prominente organización indígena contra la secesión de Quebec. Bien organizada ha logrado obtener reconocimiento y presencia tanto en Canadá como en el extranjero.

⁵⁷ R.Stavenhagen R, *The Ethnic Question: Conflicts, Developments and Human Rights* (Tokyo: United Nations Univ.Press, 1990) p.118

Desde la perspectiva indígena los límites territoriales en Quebec se han delineado arbitrariamente, han sido producto del colonialismo administrativo y gubernamental, han sido marcados con base en rasgos específicos geográficos o acuerdos inter-tribales pero no por líneas dibujadas en mapas o por concesiones hechas en Europa a compañías o colonias.

Cuando el Parlamento solicitó a la corona la transferencia de la Tierra de Rupert al Dominio, (el Dominio era el término real para referirse al gobierno Federal y a todo Canadá), estaba explícito que el gobierno de Canadá tendría como deber proteger los intereses de las naciones indígenas que se vieran afectadas por tal transferencia. Canadá transfirió la Tierra de Rupert en dos etapas 1898 y en 1912.

Al delimitar las fronteras de la provincia francófona no consideraron ni se respetaron las tierras indígenas de los grupos étnicos que compartían territorio con Quebec, tampoco se les tomó opinión.

Estaba contemplado que la adquisición o compra de los territorios indígenas por el gobierno federal o por la Corona provincial se realizaría después de que las fronteras estuvieran bien definidas. Cuando los acuerdos fueron negociados con la mayoría de los cree, inuit y naskapi, las otras ocho naciones indígenas restantes nunca concedieron ni renunciaron a sus derechos ancestrales sobre el territorio. Por tanto, es de cuestionarse si Quebec tendría la facultad legal para tomar estos territorios mediante una declaración unilateral de independencia de una forma semejante al hecho colonialista del siglo XVII.

El acuerdo en materia territorial más importante entre Quebec y las naciones indígenas fue establecido en 1975 y es conocido como el Acuerdo de la Bahía James y de los territorios del Norte de Quebec. Mediante este acuerdo “Se pretendía extinguir paulatinamente todos los derechos de los cree y los inuit sobre las tierras que ocupaban reemplazando lo anterior por un nuevo régimen para ellos con derechos, obligaciones y con una jurisdicción que estaría bajo el gobierno federal y provincial. Es decir establecía un aprovechamiento conjunto de la tierra, a cambio de servicios médicos y sociales más modernos para los pueblos Inuit y Cree. Este es un acuerdo con fuerza de ley, no elimina del todo los derechos territoriales de los participantes pero establece un tercer régimen para reconocer y regularlos para ciertos propósitos.

Los soberanistas argumentan que en virtud de este acuerdo pueden reclamar el territorio de los pueblos Cree e Inuit como parte de la nueva república independiente y que el derecho internacional lo soportaría, sin embargo esta posición es legalmente infundada. Como los mismos asesores legales separatistas reconocen, este reclamo es meramente un instrumento político. El profesor Turp señala al respecto de esta posición:

“Este argumento que clama derechos territoriales establecidos bajo una ley doméstica es difícil que sea reconocida como parte del derecho a la autodeterminación bajo la ley del derecho internacional, la cual no toma en cuenta la ley doméstica si ésta es un obstáculo para el ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos.”⁵⁸

La pretensión de que los derechos ancestrales territoriales de los pueblos Cree e Inuit fuesen cedidos a través de un acuerdo doméstico (El Acuerdo de la Bahía James y de los territorios del Norte de Quebec) y que Quebec fuese el dueño de tales derechos, dejando a los cree e inuit sin derechos políticos y territoriales es legalmente improcedente.

Analistas jurídicos llegan a la conclusión sobre el Acuerdo de la Bahía James y de los territorios del Norte de Quebec, desde la perspectiva del derecho internacional que debe de ser un punto neutral el cual no frustre los reclamos de autodeterminación de los pueblos indígenas al negarles derechos sobre sus territorios o al condicionarlos a ser compartidos bajo la premisa de dicho acuerdo.

Desde el punto de vista canadiense, el Acuerdo de la Bahía James y de los territorios del Norte de Quebec es un acuerdo federal con obligaciones y derechos establecido entre la parte indígena y los gobiernos federal y provincial. Si alguna de las partes decidiera romper el acuerdo por alguna razón (por ejemplo por una declaración de independencia) no podrá mantener los beneficios del acuerdo (derechos sobre los territorios indígenas).

⁵⁸ Turp, D. “ *Quebec’s Democratic Right to Self-Determination*, “, en S. Hartt *et al. Legal Aspects of Deconfederation* (Toronto: C.D. Howe Institute, 1992), pp119-120 .

La posición de los secesionistas quebequenses en torno a los territorios indígenas es considerada para las Primeras Naciones como absolutista. Ello ha provocado alarma entre los aborígenes y ha tensado aún más las relaciones entre ambos. La comunidad indígena no duda que Quebec llegue a violar sus derechos territoriales desconociéndolos mediante una declaración unilateral de independencia.

Matthew Coon Come, el gran jefe del Consejo de los Cree señala que las relaciones entre esta nación y Quebec han sido difíciles, pues la provincia francófona ha atentado contra su identidad. El señala :

“ Recuerdo que en 1977 la nación Cree fue relegada por Quebec por no hablar ni usar el lenguaje francés. Una ley fue establecida en esa época la cual prohibía el uso de otra lengua diferente al francés, ésta fue impuesta tanto a nuestra gente como a la nación Inuit. Después de una fuerte protesta y una gran desobediencia por parte de los Cree e Inuit, la ley de Lenguaje Francés se estableció en el resto de Quebec fuera de nuestros territorios. Dicho suceso fue un gran logro para ambas naciones en defensa de nuestros derechos. “⁵⁹

Por tanto no sería sorpresa que los soberanistas quisieran ejercer completa jurisdicción sobre toda la gente y los recursos de lo que consideran esta dentro de las fronteras del nuevo estado independiente.

El Partido Quebequense ha señalado que puede asumir unilateralmente cualquier obligación federal o responsabilidad sobre los aborígenes sin su consentimiento. Esto ha causado alarma entre los líderes indígenas pues con ello se extinguiría cualquier esperanza de respeto y de reconocimiento de sus derechos inherentes.

El profesor Monahan ha señalado que tanto el Parlamento como el gobierno federal deben oponerse a la secesión a menos que la comunidad indígena este de acuerdo a ello.

⁵⁹ Coon Come.M *The Cree, Self-determination, Secession and Territorial Integrity of Quebec*. The Network, No. 5 (Mayo 1992).

En la sección 35 (1) del Acta Constitutiva de 1982 se especifica que el gobierno federal se opondrá a cualquier decisión provincial que no sea aprobado por los Aborígenes y por la cual se vean directamente afectados.

La secesión tendrá el efecto de terminar la relación fiduciaria establecida entre la Corona y la comunidad indígena.

3.3 La secesión, los indígenas, los argumentos constitucionales

El Partido Quebequense considera que Las Primeras Naciones y los inuit tienen un *status* de minorías por tanto al constituirse un estado independiente quebequense, estas minorías serían absorbidas por la nueva república. Esta presunción no está soportada ni por la ley canadiense ni por la ley internacional.

No existen normas constitucionales o principios que sostengan la secesión. El debate es altamente político.

La constitución canadiense no contempla explícitamente la secesión de alguna provincia o región de la federación.

Jurídicamente, la secesión puede culminarse mediante la enmienda de la Sección 45 del Acta Constitutiva de 1982. En el contexto del discurso constitucional canadiense, eruditos dentro y fuera de Quebec ignoraron el punto de que cualquier cambio en el status político de Quebec debe ser avalado por el consentimiento indígena. Los gobernantes indígenas no son reconocidos como tales debido a la enmienda constitucional de la sección 45 de la Constitución de 1982. Son considerados como gente indígena con una autoridad y soberanía indefinidas en este escenario. Sin embargo, durante la mayor ronda de discusiones en materia constitucional, los líderes indígenas fueron invitados a participar en la formulación de las propuestas para las reformas. La participación indígena fue considerada vital para legitimizar el proceso debido a la injusticia de haberlos excluido a través de la enmienda de la Sección 45.

Este reciente proceder sugiere que el consentimiento indígena para un cambio constitucional es más aceptado políticamente ahora que en 1867 o en 1982. Sin embargo, considerando la enmienda constitucional vis a vis, el consentimiento indígena es una posición sospechosamente política que va contra las metas del nuevo estado.

Dentro del discurso de los soberanistas quebequeses no existe el punto de aceptar la posibilidad de la existencia de un movimiento soberanista indígena, éste es considerado como un derecho menor, de una minoría. Esta posición es política. Al no contar con la existencia de una ruta dentro de la constitución canadiense que valide la secesión, Quebec se apoya en la ley internacional específicamente en el derecho a la autodeterminación, sin embargo, si la ley internacional presenta conceptos o normas que obstaculizan la visión soberanista de la nueva república los secesionistas la desechan.

La reacción de los indígenas ante este hecho es como lo enuncia el Gran Jefe Coon Come, de la incapacidad por parte de la comunidad indígena de respetar las normas y leyes de una república que accede a la soberanía de forma ilegal en vez de a través de la negociación bajo la ley federal , internacional o indígena:

”No existe ninguna provisión en la constitución canadiense para la secesión, no hay cláusula de divorcio. Si Quebec pese todo unilateralmente se declara independiente, esto sería ilegal. Por tanto, ¿porque los cree tendrían que respetar las leyes de un régimen ilegítimo? “

Miembros del gabinete de Parizeau declararon en su momento que de ser necesario harían uso de la policía y del ejército para hacer acatar las leyes del Quebec independiente. ”⁶⁰

El uso de la fuerza para asegurar el respeto a la nueva ley de Quebec es una perspectiva aterradora para la gente aborígen. Mas la cuestión, la cual el Gran Jefe ha cultivado da un giro al cuestionar el porque las Primeras Naciones y los inuit deben respetar las leyes del nuevo régimen especialmente si ellos eligen seguir con la ley canadiense o en la ley indígena.

En respuesta, el gobierno de Quebec ha prometido la protección de los derechos indígenas dentro de la nueva constitución quebequesa, brindando la garantía a las Primeras Naciones y a los inuit de que tendrán un lugar en la nueva constitución y un especial reconocimiento a sus derechos.

⁶⁰ Grand Chief Matthew Coon Come. *Energy, the Environment, Politics and Native Rights*, presentación en la conferencia del Consejo Americano de estudios sobre Quebec. Washington, D.C., 18 November 1994. Partes fueron reimprimadas en el diario The Globe and Mail, 24 noviembre de 1994, A31.

La constitución debe incluir un capítulo de derechos humanos y de libertades. Debe garantizar la preservación de la identidad y de las instituciones de la comunidad angloparlante y de la comunidad indígena.⁶¹

En la plataforma soberanista no se reconoce que las Primeras Naciones y los inuit gocen de la misma clase de derecho a la autodeterminación que los quebequenses presumen tener. No existe un proceso establecido en esta plataforma que tome en cuenta a los aborígenes, no existe ningún referendun por separado ni proceso político con ellos.

La concepción de que la gente indígena tenga derecho al autogobierno (y no reconocerlo ni definirlo como un derecho inherente) el cual se entiende como el derecho que es válido en cuanto que es ejercido sobre las tierras en las que los indígenas tengan completa posesión es una gran limitante para estos pueblos, pues no se les reconoce ser propietarios de las tierras que ocupan.

La interpretación legal sobre el título indígena contempla un interes benéfico por su gente pero deja a última palabra de la Corona el asunto de propiedad de las Primeras Naciones sobre sus tierras.⁶²

Las comunidades indígenas no poseen derechos completos de propiedad según la ley inglesa. Esta ha sido la razón de las disputas proteccionistas en las cortes canadienses sobre reclamos indígenas desde 1973, cuando la Suprema Corte de Canadá primeramente abrazó la idea del título indígena. El partido Quebequense apoya su visión de nueva república en cuestiones de colonialismo específicamente en el hecho de que a menos de que las Primeras Naciones fuesen dueñas al 100% de las tierras que reclaman, no cuentan con ningún derecho al autogobierno.

Analistas en asuntos internacionales y jurídicos han cuestionado el uso de principios colonialistas en disputas secesionistas, como el profesor Bucheit señala:

⁶¹ Draft Bill . *An Act Respecting the Sovereignty of Quebec.*, introducido en la Asamblea Nacional de Quebec, 6 de diciembre de 1994. Reimpreso en el diario The Globe and Mail, 7 de diciembre de 1994.

⁶² Turpel M.E.. *Does the Road to Quebec Sovereignty Run Through Aboriginal Territory.* En James Lorimer. *Negotiating With a Sovereign Quebec.* Drache & R.Perrin (eds.)

“El *status* de colonialismo consiste en la dominación de un pueblo por gobernadores extranjeros. Y la incapacidad de los sujetos colonizados para controlar su propio destino político, generalmente acompañado por explotación económica y por violación de los derechos humanos. Podrían presentarse circunstancias similares en el proceso de independencia de un estado al ejercer control represivo sobre los recursos naturales de las minorías raciales que estén dentro de sus fronteras”.⁶³

La independencia indígena o el mantener la asociación con Canadá, cualquiera que sea la elección de Las Primeras Naciones y del pueblo Inuit será fundamentada en las doctrinas coloniales en busca de derechos territoriales. A la comunidad indígena en Quebec no se le reconoce *status* de independencia aún cuando bajo las anteriores condiciones están sustentados por la ley internacional.

Además, actos como limitar el derecho al autogobierno de Las Primeras Naciones y del pueblo Inuit designar un proceso que contemple posponer los asuntos indígenas para después de la secesión. Negar el reconocimiento de soberanía territorial de los indígenas y circunscribir sus derechos al autogobierno en algo inexistente (entran en los regímenes coloniales anteriores). Los soberanistas los dejan con derechos inferiores a aquellos reconocidos por el régimen federal.

La comunidad inuit de Quebec ha señalado que son parte de la nación Inuit de Canadá y de la región polar. Adicionalmente, su elección es mantener su relación con la federación canadiense conservando su *status* como distinto, el cual no debe ser modificado por el resto de Canadá sin su consentimiento.⁶⁴

Lejos está el predecir que se pueda llevar a cabo un salto abrupto hacia una independencia indígena, mas bien hay que trabajar para obtener una nueva relación con el gobierno federal y otros gobiernos que den expresión hacia el autogobierno y soberanía indígena.

⁶³ Bacheit L.C., *Secession: The Legitimacy of Self-Determination* (New Haven; Yale University Press, 1978) p. 18

⁶⁴ Chartrand Paul. *Aboriginal Self-Government: The Two Sides of Legitimacy*. Ed. Susan Phillips. Ottawa: Carleton University Press. 1993

Las Primeras Naciones y el pueblo Inuit están en una precaria posición al ser desnudados de su *status* por parte de Quebec y ser tratados solo como ciudadanos de esa provincia. A menos de que se resistan, serán absorbidos dentro de las fronteras del territorio de Quebec y no tendrán opción excepto para votar en el referéndum como ciudadanos individuales. Es irónico que un movimiento tan grande como lo es el de los soberanistas quebequeses quiera borrar las reclamaciones previas de los indígenas y de los inuit para la obtención de su autodeterminación y derechos sobre su territorio.

La ley opera transparentemente al servicio de la política en el caso de la secesión y del Partido Quebequense para identificar aquellas normas que pueden asistirles a sustentar sus objetivos mientras ignora otras normas que son más problemáticas para su agenda. Ellos han sido cuidadosos en seleccionar normas de la ley canadiense y del derecho internacional para soportar su causa ignorando a aquellas que provocarían el derrumbe de sus políticas.

Cuando se encara con crítica o con opinión de competencia legal la legitimidad de la agenda secesionista, la reacción del Partido Quebequense y de otros abogados es simplemente de ignorar estas opiniones. La razón que dan es que una nueva república se está creando, es una nueva empresa que está naciendo y por tanto debe romper con el pasado (este es el argumento revolucionario).

En particular, romper con la constitución canadiense no representa un grave problema para los secesionistas si se considera que ésta ha sido frecuentemente identificada como la fuente de inquietud y frustración para los quebequeses⁶⁵.

Sin embargo, los soberanistas recurren a ella cuando está a favor de sus intereses y la apartan cuando no les es favorable. La flexibilidad de esta estrategia que mueve dentro y fuera de apelaciones legales y de contiendas democráticas ha sido útil para ellos, mas está llena de incertidumbre e inseguridad para la gente indígena, de tal manera que el debate no ha podido ser analizado estrictamente bajo la normatividad o bajo términos legales.

⁶⁵ El borrador del proyecto de ley incluye una continuidad de la sección de leyes que permite a la ley canadiense seguir aplicando hasta que se presente una enmienda o la revocación por parte de la Asamblea Nacional. (sección 10) en *Lipset, Martin Seymour, ed., The Encyclopedia of Democracy, Washington: Congressional Quarterly Inc., 1995.*

La postura política de los indígenas respecto a la secesión de Quebec tiene tres vertientes: Primeramente, han enfatizado la ausencia de su participación política y negociación en lo que respecta a la agenda secesionista; segundo buscan refrendar la autodeterminación indígena en el contexto de secesión de Quebec con el objeto de demostrar el doble estándar; tercero solicitan que el gobierno federal asegure que va a actuar para proteger el *status* de la gente indígena y de sus derechos en caso de que exista una declaración unilateral de independencia por parte de Quebec.

Debido a que estas posturas se han formulado en un intenso clima político de secesión, no sorprende que no reflejen el hecho de que los indígenas no desean ser forzados a escoger entre los dominios coloniales ya sea al unirse a los quebequenses mediante la secesión o permanecer con la federación canadiense la cual no ha demostrado del todo respeto de la soberanía indígena. La historia y la visión de la gente aborígen es más compleja que las reacciones inmediatas a la estrategia secesionista.

Como el líder mohawk el Jefe Joe Norton de Kanawake señala “Creo en la separación. Creo en la separación de la nación Mohawk si es que existe algo como el separatismo”⁶⁶

El tradicionalista mohawk, Tom Porter agrega al anterior comentario cuestionando si hay algo como la separación: “Estamos hablando de la nacionalidad que Dios nos dio, nada mas, porque somos los indígenas gente natural. Nosotros en el este, no tenemos nada que hacer con la Constitución canadiense o con la constitución americana, porque el Creador nos dio nuestra constitución hace mil años.”⁶⁷

La visión del pueblo mohawk es que no existe nada por separar debido a que la soberanía Mohawk nunca ha estado supeditada a ninguna constitución, estatus, resolución de fronteras territoriales o mapas coloniales. La nación Inuit ha expresado claramente que “ Québec no puede decidir el futuro de los inuit”⁶⁸

⁶⁶ Monahan P. Cooler Heads Shall Prevail: *Assessing the Costs and Consequences of Quebec Separation*. Documento publicado por C.D. Howe Institute como parte de la serie *The Referendum Papers* extractados en el diario *The Globe and Mail*, 12 de enero de 1995, A23.

⁶⁷ Porter Tom. *Traditions of the Constitution of the Six Nations*, en L.Littlebear, M. Boldt, J.A. Long (eds.) *Pathways of Self-Determination: Canadian Indians and the Canadian State* (Toronto: U. of Toronto Press, 1984), 14 and 21.

⁶⁸ Resolución de la Conferencia de líderes de Nunavik en Chartrand Paul. *Aboriginal Self-Government: The Two Sides of Legitimacy*. Ed. Susan Phillips. Ottawa: *Carleton University Press*.1993.

La pregunta más interesante es como lograr que estas dos visiones sobre la soberanía que actualmente contienen puedan coexistir más que el hecho que Quebec luche por tener soberanía absoluta incluso sobre los pueblos indígenas. Sin embargo esto es regresivo no progresivo.

El Partido Quebequense en su plataforma más detallada llamada 'Quebec en un Nuevo Mundo, El plan para la soberanía', no incluye un específico capítulo en su política con respecto a los indígenas. En cambio, los sitúa en el capítulo 'una sociedad pluralista'. El plan sugiere: " Los pueblos indígenas tendrán un estatus especial en el Quebec soberano debido a que fueron los primeros habitantes. Tendrán las herramientas necesarias para preservar sus tradiciones y afirmar sus culturas " ⁶⁹

El estatus especial de los indígenas consiste en habitar en el mundo post secesionista, en las fronteras, conservando el territorio mismo que se estableció en la Confederación Canadiense. Debe de ejercer su jurisdicción sobre las áreas marítimas y territoriales adyacentes a su costa de acuerdo a las condiciones y términos establecidos por el derecho internacional". ⁷⁰

El Gran Jefe Coon Come señala:

" Mi pueblo es extremadamente prudente en decidir cambiar nuestro sitio dentro del sistema federal, con nuestros derechos inherentes con sus altas y sus bajas las cuales hemos usado para afianzar el reconocimiento de nuestro estatus por una precaria relación con un estado como el canadiense. Si Quebec unilateralmente e ilegalmente se separa de Canadá, esta separación será por si misma una violación de nuestros derechos ya negociados y establecidos ". ⁷¹

El Gran Jefe Coon Come cuestiona el grado de importancia que tienen los indígenas para el partido quebequense " ya que Jaque Parizeau, ministro en ese entonces del gobierno provincial de Quebec, expresó para nuestra minoría más importante, la comunidad inglesa... Tomaremos medidas para obtener provisiones escolares y legales" ⁷²

⁶⁹ Partido Quebequense, Quebec en el Nuevo Mundo: El Plan para la Soberanía del Partido Quebequense. *op cit* p. 40

⁷⁰ Draft Bill-*op. cit.*, sección 4.

⁷¹ Coon Come Matthew. *op. cit* ... "Energy".

⁷² *ibidem*

Primeramente el describir una comunidad como minoría y darle esa etiqueta nuestra mas importante minoría señala que los indígenas para el Partido Quebequense son considerados como una minoría de menos importancia cuyo estatus o derechos ceden a los intereses de la mayoría de los quebequenses. Los líderes indígenas rechazan vigorosamente ser tratados como minorías.

En 1978 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas empezó a trabajar en la Declaración de los Derechos de las Minorías. En ese entonces, se había indicado que los indígenas debían ser considerados separadamente de las minorías. Es apropiado subrayar el alcance de la declaración que pone a los pueblos indígenas en una categoría separada para poner atención en sus específicos derechos y necesidades. Los indígenas no necesariamente constituyen minorías y su situación es de muchas maneras diferente de aquellos como la nacionalidad, étnica, religión y lenguaje de las minorías ⁷³

Más aún, el honorable Jules Deschenes en su testimonio ante el Comité sobre la Soberanía de la Asamblea Nacional de Quebec, cautelosamente estuvo en contra de que a las Primeras Naciones o al pueblo Inuit se les tratara como minorías. Él alentó al comité a reconocer las diferencias entre la situación legal y la situación política de la gente indígena en Quebec. Asimismo declara que los indígenas deben tener un trato especial y diferente al de las minorías y se debe establecer tanto en la constitución canadiense como en el Derecho Internacional al afirmar: “ nosotros somos para los indígenas los inmigrantes. Fuimos nosotros quienes llegamos a instalarnos en sus territorios durante el período colonial. “ ⁷⁴

Juristas soberanistas, como el profesor Turp expresaron el mismo punto de vista que Deschenes. El profesor Turp dijo al comité soberanista: “En mi opinión, el hecho de que (la gente indígena) constituye gente aquellos que son asimismo identificados como gente ... esto debe conferirles el derecho a la autodeterminación en el mismo nivel que a Quebec” En relación a la búsqueda de la secesión agregó “En relación al derecho de secesión Quebec no puede reclamar ... que los indígenas no tengan el mismo derecho. La misma regla aplica tanto a indígenas como a quebequenses “. Si los indígenas son

⁷³ Memorandum del Ministerio Real de Relaciones Internacionales de Noruega para el Director de la División de Derechos Humanos, Octubre 1978, citado en J.Deschenes, *Qu' est-ce qu'une minorité?* , “ Cahier de Droit 27 (1986) 255 y 261. Se puede consultar Stavenhagen, *The Ethnic Question: Conflicts, Development, and Human Rights*, pag 88 y 118. Consultar en conclusion del Reporte del Seminario de las Naciones Unidas sobre los efectos del racismo y la discriminación en las relaciones económicas y sociales entre la gente indígena y los Estados, Genova , Suiza , 16-20 Enero 1989, E/CN.4/1989/22, 8 de febrero 1989.

⁷⁴ Deschenes J. op. cit. P.259

tratados como minorías, es decir censados, dominados, como pretende el gobierno federal que reclamen a la vez separarse de Québec cuando no se les reconoce sus derechos, por ejemplo no hay ningún representante de las Primeras Naciones o de los Inuit en la Asamblea General”⁷⁵

La explosión en la atmósfera política en torno al debate sobre la soberanía de la gente indígena se reveló cuando en 1991 el Gran Jefe Nacional de la Asamblea de las Primeras Naciones, Ovide Mercredi apareció en el comité que examinaba aspectos sobre el acceso de Quebec a la Soberanía dentro de la Asamblea Nacional de Quebec. Mercredi se presentó con jefes y ancianos de las Primeras Naciones en Quebec y dijo:

“Muchos quebequenses aparentan basar sus sueños y aspiraciones políticas en el derecho a la de autodeterminación. Por cierto, parece ser el fundamento para la presunción de que un nuevo e independiente estado puede ser creado. Me gustaría tener una aclaración sobre las bases del reclamo de Quebec para obtener completa soberanía? Se fundamenta en la autodeterminación? Se menciona que Quebec, quebequenses, quebeckers, hombres de Quebec, mujeres de Quebec, la gente de Quebec tienen derecho a la autodeterminación. Mas raro, en alguna ocasión, se declaró que los canadienses franceses tenían el derecho a la autodeterminación. Ello aparenta que la nación de franceses canadiense centrados en Quebec tienen dicho derecho. Sin embargo, si dicho derecho existe no puede ser ejercido de una manera que infrinja o desconozca el derecho a la autodeterminación de Las Primeras Naciones”.⁷⁶

Adicionalmente como juristas de Quebec y de otras partes han sugerido es incierto bajo el derecho internacional que este derecho de los canadienses franceses pueda automáticamente incluir el derecho a la separación de la Federación Canadiense. Ciertamente no incluye la facultad de sobrepasar el derecho de Las Primeras Naciones a la autodeterminación.

⁷⁵ Asamblea Nacional. Periódico de Debates. Comisión de estudios referentes al acceso de Quebec a la soberanía, 9 Octubre 1991, No. 5, p.p CEAS-137.

⁷⁶ Mercredi Ovide, testimonio. Asamblea Nacional. Periódico de Debates. Comisión de estudios referentes al acceso de Quebec a la soberanía. No. 27 . Febrero 11 de 1992, p. 816

La respuesta a esto por parte de los medios de comunicación de Quebec y de algunos miembros del comité fue de ultraje. Fue como si los soberanistas voluntariamente estuvieran ciegos a los principios articulados por la gente indígena en soporte de sus derechos. Nunca se les dio respuesta a estas inquietantes, fueron simplemente apartados.

No obstante, existe una fuerte conducción a castigar a líderes indígenas por abogar por establecer tratados en relación a sus derechos. Por ejemplo, El Jefe Nacional fue castigado después de su aparición en la Asamblea Nacional por un prominente jurista quien lo acusó de “exagerado, insultante y de usar palabras atroces” asimismo se dirigió a él diciendo que un líder indígena debe ser razonable y responsable y no ser como un guerrero o un criminal con el derecho sobre la vida o la muerte de todos los demás.⁷⁷ La retórica sobre la soberanía en Quebec es antisonante y no sugiere dialogo o mediación con la gente indígena. La situación política es completamente hostil.

Los indígenas no deben ser llevados de una soberanía (la de la Corona federal) a otra (a un Quebec independiente) como si fueran una propiedad. El gobierno federal es responsable de los pueblos Cree e Inuit a partir del establecimiento del Acuerdo de la Bahía James, por tanto sus obligaciones fiduciarias continúan. Lo anterior ha sido reconocido y remarcado por el gobierno federal.⁷⁸

3.4 Visiones en conflicto sobre los territorios soberanos.

La noción de que el territorio y el alcance político de un Quebec soberano esté supeditado a la decisión de los indígenas de alinear sus territorios con Quebec, con Canadá o bien tomar un camino independiente es rechazada por los soberanistas.

Con el propósito de justificar, presunciones coloniales sobre los indígenas, el uso selectivo del derecho internacional ha sido la estrategia.

Los soberanistas han demandado que el actual territorio provincial vaya con Quebec aunque los indígenas no esten de acuerdo y expresen el deseo de permanecer con Canadá. Ellos muestran que esta no es una mala situación para los indígenas y que los

⁷⁷ De la traducción extraoficial de las observaciones de Clude Masson hechas en la prensa, reimprimadas en *The Globe and Mail*, 18 Febrero 1992, A19.

⁷⁸ *James Bay and Northern Native Claims Settlement Act*, S.C. 1976-77, c.32. Lipset, Seymour op.cit

soberanistas les ofrecen el mejor acuerdo que jamás tendrán, mejor que cualquier otro con el resto de Canadá. Como David Cliche del Partido Quebequense presentó en 1992. Una cuestión que se ha alzado recientemente por los grupos no gubernamentales es cuestionarse si la integridad territorial de Quebec pudiera verse afectada por los derechos de los indígenas.

“Los indígenas que residen dentro de las fronteras de Quebec tienen derechos que son reconocidos por nuestros gobernantes y por nuestras cortes. Estos derechos han sido definidos en tratados como el de la Bahía James y el Norte de Quebec o en las bases de los títulos de propiedad, los límites no han sido aún definidos pero han sido determinadas por la corte como territorios *sui generis*.”⁷⁹

El consejo de arbitraje en la conferencia de paz en Yugoslavia declaró en elocuentes términos que un estado que accede a la soberanía debe estar obligado a respetar los derechos y las libertades individuales así como los derechos de las minorías. En referencia a Quebec, podría fácilmente anexar esta obligación para garantizar los derechos colectivos de las naciones indígenas.⁸⁰ Por supuesto que las naciones indígenas rechazan la etiqueta de minorías nacionales.

Conforme ha pasado el tiempo, el punto de vista de Sr.Cliche se ha convertido en doctrina para el Partido Quebequense y para El Bloque Quebequense. Las Primeras Naciones se resisten a cada una de estas posiciones neocolonialistas que sugieren un estatus político inferior así como el restar importancia a sus reclamos territoriales. Mucho de los argumentos soberanistas referentes a los reclamos territoriales están en la doctrina internacional *uti possidetis juris*, por la cual los soberanistas pretenden alcanzar la independencia manteniendo el territorio, mismo que tienen como provincia dentro de la federación. En algunas ocasiones llaman a esto el principio inviolable de “integridad territorial”. Esto se dice para desplazar al ordinario principio de ocupación como base para la soberanía territorial. Existe controversia entre los especialistas de la ley internacional para determinar si este principio es una norma o es una ley internacional.⁸¹

⁷⁹ Morrison Andrea P. e Cotler Irwing . *op.cit.*p. 59

⁸⁰ *ibidem* .

⁸¹ Brownlie I.. *Principles of International Law*. Edt. Oxford Clarendon. 4ta. Edición. 1989. p.135

A pesar que la Corte de Justicia ha sido prudente al percatarse que esta doctrina es potencialmente problemática y choca con el principio de autodeterminación en la ley internacional.⁸² Los soberanistas reclaman la integridad del territorio que actualmente detentan como provincia, pero este reclamo es débil internacionalmente hablando, especialmente si se considera que gran parte de los territorios de la provincia francófona están sujetos a juicios de reclamo territorial por parte de los indígenas los cuales no han sido resueltos aún. Y que están atados a la cuestión de la autodeterminación de Las Primeras Naciones. Los secesionistas tendrán que presentar otros argumentos que satisfagan los estándares internacionales si quieren ser reconocidos como un estado legítimo con las fronteras territoriales que tienen como provincia. Políticas basadas en colonialismo, discriminación racial deben de ser manifestadas y reveladas por los líderes indígenas como repugnantes.

El control sobre los territorios indígenas ha sido esencial para la prosperidad de la provincia francesa, desde la extensión de los límites territoriales de Quebec de 1898 y de 1912. Es claro que para los secesionistas es vital mantener estos territorios por los recursos minerales con los que cuenta. Proyectos de desarrollo en masa como el de la Bahía James II (Great Whale) son parte de los grandes anteproyectos económicos en Quebec que sin embargo, se han pospuesto debido a que los indígenas han legitimado sus reclamos territoriales. Con lo anterior, se cuestiona si Quebec puede tomar decisiones unilaterales sobre proyectos de desarrollo que involucran a territorios indígenas. El desarrollo de la Bahía James es más una ojeada de lo que los indígenas podrían enfrentar.

La posibilidad de la secesión de Quebec y los reclamos por la completa jurisdicción de sus territorios, demandando la pérdida de participación y control indígena sobre las decisiones acerca de desarrollos en dicho territorio provocó un enorme combate de los cree para ganar soporte para su oposición al desarrollo hydro-electrico en la Bahía James proyecto que lograron posponer por un tiempo.

⁸² *Frontier Dispute (Bukina Faso/Mali)*, 80 I.L.R. 440-554 *.(separate opinion of Judge Luchaire)*.

3.5 Reclamos territoriales y legitimidad.

Consideramos que si Quebec tuviera una alianza natural con Las Primeras Naciones en la cual la autodeterminación de los pueblos indígenas fuera respetada como prioridad, un acuerdo para compartir soberanía pudiera ser factible. Esta alternativa no es imposible, requiere diálogo entre ambas partes pero en un ambiente de respeto, igualdad, considerando el derecho de los indígenas a la autodeterminación y sus relaciones con los territorios. Este diálogo se ha ido a pique por el “confíen en nosotros, les daremos un buen acuerdo después” actitud que fue adoptada por el Partido Quebequense.

Los quebequenses han fallado en las negociaciones entabladas con Las Primeras Naciones y con la nación Inuit al no hacerlo en un ambiente de respeto o a través de un proceso apropiado, su movimiento está desnudo de cualquier legitimidad como progresivo, democrático. Una agenda política peligrosa represiva e intolerante ha sido capitulada en Quebec. El Gran Jefe, Ovide Mercredi advierte:

“Para las Primeras Naciones en Quebec y en Canadá nuestras lenguas, culturas y sociedades están en peligro. Este ataque a nuestras identidades, a nuestras culturas, a nuestras tradiciones, a nuestros nacionalismos es el resultado devastador de las políticas represivas federales y provinciales. Hemos sido y seguimos siendo sujetos de colonización. Sin embargo, no continuaremos en una relación de subordinación. No tendremos nuestra identidad cultural o lingüística bajo el control francés o inglés. La opresión ya sea de parte de los franceses o por los ingleses es opresión. Dominación ya sea impuesta por franceses o por ingleses es dominación. Ciertos sectores incluyendo a Quebec se oponen a nuestro derecho a la autodeterminación. Esto demuestra una insensibilidad y el deseo de establecer políticas de asimilación y la intención de tener facultades por parte del gobierno federal y provincial para con nuestros pueblos y territorios.

Nuestra situación colonial es un deshonor internacional para Canadá y para Quebec. Bajo la ley internacional, el derecho a la autodeterminación es un derecho de gentes. La Carta de las Naciones Unidas reconoce que toda la gente tiene derecho a la autodeterminación. Por virtud de ese derecho, pueden libremente determinar su situación política, libremente aspirar a obtener desarrollo económico, social y cultural. La autodeterminación no es un derecho provincial es un derecho de toda la gente. Toda la

gente en Quebec, la gente en el sentido legal, la población de Quebec están hechos de un vasto rango racial. No pueden ser considerados como un grupo especial con derecho a la autodeterminación, en otras palabras la gente de Canada no debe ser considerada como gente para los propósitos de la ley internacional. Con estas interpretaciones falla, el propósito esencial de la autodeterminación “⁸³

La plataforma del Partido Quebequense sugiere que la completa soberanía para la gente de Quebec es esencial porque “debemos seguir nuestra cita con el destino“ Para las comunidades indígenas en Quebec, la cita con el destino está aparentemente pospuesta. Su destino deberá ser decidido por ellos (quebequenses) porque, como el partido quebequense ha determinado, ellos “tienen un lugar especial dentro de la soberanía de Quebec desde que ellos fueron los primeros habitantes”⁸⁴

La plataforma secesionista se supone que es democrática, sin embargo, la absorción de la gente indígena dentro de un voto mayoritario y la visión de los indígenas ocupando “un sitio especial dentro del Quebec soberano” más que su propio sitio, o un lugar determinado por ellos, es un doble estándar. ¿Qué hay de los derechos democráticos de los indígenas que como gente cuentan con derecho a la autodeterminación? Usando la retórica de la liberación y de la autodeterminación, un profundo movimiento se ha desarrollado en Quebec el cual aparentemente no tiene lugar para el reconocimiento de los indígenas salvo que no sea como “minorías” con un “lugar especial”, el cual es establecido por ellos en la nueva república. Para un movimiento hecho por ideas liberales, es irónico que sustenten una relación de colonialismo con los indígenas, contrario a la autodeterminación. O a actitudes progresistas de derechos humanos. Quizá el debate en torno a la secesión de Quebec es una ilustración de cómo el aspecto liberalista de la autodeterminación ha sido secuestrado y desvirtuado para beneficiar a intereses particulares económicos y políticos. El carácter descolonial de la retórica de la autodeterminación se ha perdido en Quebec porque solo se aplica a grupos privilegiados.

⁸³ Mercredi O and Turpel M.E.. *In The Rapids: Navigating the Future of the First Nations*. Ed. Viking. Toronto, 1993. p. 815.

⁸⁴ Partido Quebequense, Quebec en el Nuevo Mundo. *op.cit.*p. 40

El principal argumento para soportar una declaración unilateral de soberanía no es ni la autodeterminación ni la secesión sino el “ control efectivo”. En otras palabras una declaración unilateral de independencia puede ser ilegal pero si la nueva república puede aplicar la ley, el orden y hacer presente su territorio puede ser efectiva lo suficiente para ganar reconocimiento. Esta idea la soporta una Comisión de estudio llamada La Comisión Belanger/ Campeau. ... “ el éxito de(una secesión unilateral) podría residir en la habilidad de Quebec para implementar instituciones políticas y mantener autoridad pública exclusiva sobre su territorio. “⁸⁵.

Recientemente un estudio de cinco especialistas del comité de la Asamblea Nacional encargada de hacer investigaciones sobre la soberanía concluyó que “el control efectivo” podría ser relevante como una declaración unilateral de soberanía siempre y cuando se reconozca que los indígenas pueden constituir una fuerza competitiva ejerciendo control efectivo, y al final la entidad con mejor control puede ser efectiva. Ciertamente si a una de las varias comunidades indígenas le fuera impuesta el poder de constituir un Estado efectivo, con un determinado territorio en detrimento de Canadá (o de Quebec), este estado podría adquirir existencia legal, pero detentaría su existencia en la efectividad, fuerza y en el reconocimiento del cual se beneficiaría y no por el derecho preexistente a la soberanía atendiendo a la solicitud de las gentes. El problema podría ser en si mismo el nivel de principios, en los mismos términos que para Quebec, pero con la dificultad de determinar los límites territoriales de los indígenas.⁸⁶

La mayor parte de la plataforma separatista descansa en presunciones coloniales soberanistas sobre los indígenas y sus territorios. La posición de los separatistas es neocolonial, no post-colonial. Esto representa continuo dominio y control. Los indígenas no son considerados compañeros en el escenario internacional: son minorías y deben de estar bajo la autoridad del gobierno provincial o en su defecto por el gobierno de la nueva república.

⁸⁵ *ibidem*. pp 52-53.

⁸⁶ Traducción extraoficial, T.Frank, R. Higgins, A.Pellet, M.Shaw, y C.Tomuschat. *L 'intégrité du Québec dans l'hypothèse de l'accession à la souveraineté*. En la Comisión de Estudios sobre cuestiones referentes al acceso de Quebec a la soberanía, Les Attributs d'un Québec souverain (Quebec : Biblioteca Nacional de Quebec, 1992), Estudios , vol. 1,377, p.443

Lo que es irónico es que los quebequenses usando la democracia y la autodeterminación hacen igual uso del poder de las influencias para restringir y llevar a Las Primeras Naciones y a los inuit a un estatus inferior. En un sentido, ellos han aprendido muy bien la lección de únicamente basarse en la Constitución canadiense y en la Acta Indígena. Ellos están obligados a hacer algo que Canadá ha realizado durante casi 135 años: imponer su visión a los indígenas. Esta imposición ha sido posible gracias a la actitud pacifista del gobierno canadiense para “brindar hospitalidad” y coexistir con la comunidad indígena. Al mismo tiempo que los indígenas luchan y están en contra de las relaciones colonialistas entre ellos y Canadá establecidas en el Acta Indígena, un movimiento secesionista llama a los mismos preceptos coloniales de dicha acta.

No hay normas legales definitivas, domésticas o internacionales para gobernar y controlar esta clase de situaciones, a pesar de que las doctrinas internacionales están dispuestas a eliminar la posición colonial. La ley canadiense no admite la secesión. Las normas referentes a la autodeterminación son ambiguas por tanto los indígenas deben luchar más y realizar un fuerte reclamo.

La ley indígena, la cual parece que nadie considera se basa en establecer tratados pacíficos como los numerosos entablados con la Corona y ahora a fuerza con la provincia de Quebec precedidos por una serie de negociaciones mutiladas y consentimientos entre las partes negociantes. Los argumentos legales son importantes para prevenir el estallamiento de un conflicto. El cual puede tornarse violento, pues existen disputas potenciales entre la discusión pacífica y la resolución. No ha existido negociación para determinar como arreglar estos conflictos porque el Partido Quebequense se niega a reconocer que exista algún problema con la cuestión indígena. Procedimientos para la negociación pacífica y resolver estas disputas son necesarios si se quiere evitar conflictos o el desmembramiento de un estado.

Si la legitimidad de la nueva República de Quebec está fundada en el poder estatal, entonces será una república cerrada a los acuerdos y maneras legales de resolución de conflictos del exterior. Si estas disputas se procesaran en las cortes del nuevo estado manejando a su provecho la ley, entonces se vislumbra que habrá conflictos mayores entre los indígenas y los soberanistas.

3.6 La Crisis de Oka

Como ejemplo de lo que puede provocar el poco entendimiento y el escaso diálogo entre las partes involucradas. A principios de 1990 se gesta lo que llamarían algunos medios de comunicación “El conflicto más violento e infame entre Canadá y Las Primeras Naciones.

En Kanesatake, poblado situado al oeste de Montreal, mohawks armados de la Sociedad de Guerreros bloquearon caminos a principios de 1990 para hacer valer sus reclamaciones de tierras alrededor de la aldea quebequense de Oka. Dicha población tenía interés en expandir un campo de golf ocupando las tierras reclamadas por la comunidad indígena, mismas que se sitúan adyacentes al cementerio de los antepasados mohawks. Después de meses de negociaciones y de audiencias en los tribunales, la policía tomó por asalto la barricada el 9 de julio. En el enfrentamiento murió el policía de 31 años Marcel Lemay. Más tarde mohawks de otra reservación, llamada Kahnawake, bloquearon un importante puente sobre el río San Lorenzo que une a Montreal con Chateaugay. Asimismo, por todo Canadá simpatizantes bloquearon carreteras y ferrocarriles. En Quebec la policía rodeó durante semanas comunidades de mohawks provocando enfado en aquellos que se tenían que trasladar de un lugar a otro. El término de la tensión 78 días después se llevó a efecto con la rendición de los mohawks después de que el entonces jefe de la provincia de Quebec Robert Bourassa decidiera recurrir a la ayuda militar para respaldar el poder civil. El 29 de agosto el ejército sacó a los indígenas de sus barricadas sin derramamiento de sangre. Los últimos desafiantes que habían resistido a la intervención militar se rindieron el 26 de septiembre.

Pese a la violencia ejercida, la sociedad tanto al interior de Canadá como en el exterior se percató del enorme rezago en que habitan los indígenas. Este suceso tuvo mucha proyección del pueblo Mohawk, logrando muchos simpatizantes y concesiones por parte del gobierno de Canadá. Fuera de Quebec, los medios de comunicación incitaron a la mayoría de los canadienses a simpatizar con los mohawk.

Después de varios años de negociaciones, Ottawa aceptó comprar aproximadamente 12,000 metros cuadrados de tierra de propietarios no indígenas para hacer crecer el cementerio mohawk, y paulatinamente lograr una base territorial sólida para el desarrollo de este pueblo. Asimismo, permitió a los nativos establecer su propia policía local.

Este acontecimiento tuvo impacto político tanto para la provincia de Quebec como para el gobierno de Ottawa. Quebec se sintió agradecida por el apoyo federal al permitir la intervención de la fuerza militar. Aunque era patente, conforme a derecho, que Quebec había actuado dentro de la Constitución, inclusive al pedir ayuda de la tropa, el grupo de críticos del entonces Primer Ministro Brian Mulroney condenó dicho acontecimiento además de advertir que lo de Oka podría ser tan solo el comienzo de otros problemas si se hacía caso a las peticiones de los indígenas. Sin embargo el gobierno federal y los provinciales han tomado conciencia de la importancia de los indígenas como actor político y los efectos negativos que pudieran generarse al no acceder a ponerse en la mesa de negociaciones para lograr consenso con estos actores.

La lucha indígena continúa a lo largo de todo el territorio canadiense. Pese a los obstáculos aún impuestos tanto por el gobierno Federal como por los gobiernos provinciales. Algunas organizaciones indígenas, también conocidas como Bandas, tras un largo proceso han logrado establecer diálogo y negociaciones con los gobiernos y han obtenido triunfos, entre estos podemos mencionar los siguientes ejemplos:

El caso Kedgemakooge. La Asociación indígena involucrada fue la Unión de Indígenas de Nova Scotia (UNSI) por sus siglas en inglés. Presentaron su reclamo en el año de 1973, solicitando el retorno de tres lotes de tierras que no vendieron y que fueron expropiadas para formar parte del Parque Nacional de Kejimikujik. En abril de 1984, el gobierno federal reconoció y estableció la obligación de compensar monetariamente a esta asociación por el valor de las tierras.

El caso Wagmatcook. La Asociación del Río Medio presentó su reclamo en 1973 denunciando una expropiación ilegal de 1,538 hectáreas de su reservación. Se negoció un acuerdo estableciéndose en enero de 1981 una compensación económica para esta asociación por 1.2 millones de dólares. Este acuerdo fue ratificado por la asociación en febrero de 1982. La ceremonia oficial de firmas se llevó a cabo el 27 de marzo de 1982.

La Asociación Big Cove de Nueva Brunswick. Presentó su reclamo en 1973 denunciando que Canadá se apropió 203 hectáreas de tierras pertenecientes a su reservación. El reclamo por 182 hectáreas fue validado por el gobierno. La asociación indígena presentó argumentos adicionales en noviembre de 1983. En 1984 la justicia confirmó el reclamo válido y la compensación por 182 hectáreas.

La Banda Oromocto perteneciente a Nueva Brunswick presentó en 1980 un alegato por el que manifestaban la entrega impropia de 29 hectáreas de tierra del territorio Oromocto para el campamento del Departamento Nacional de Defensa (DND) conocido como Campamento Gagetown. La Banda indígena buscaba una compensación monetaria, misma que logró al firmar en julio 13 de 1983 un convenio por una compensación de 2.5 millones de dólares.

El caso Batchewana. La asociación Batchewana de Ontario luchó por una compensación económica de las tierras de esta nación indígena, expropiadas para la construcción de parte de una carretera. La Oficina de Reclamos Indígenas estuvo directamente involucrada en la gestión. En octubre de 1974 el gobierno de Ontario pagó a la asociación de Batchewan 65,000 dólares.

La Banda Long Lake No. 58, presentó en 1979 una demanda por la toma ilegal de tierras de su reservación, llamada Long Lake No. 58 para la construcción de una carretera. En abril 5 de 1984, el pago por 192 466 dólares fue hecho a esta Banda.

La asociación llamada Osnaburg presentó su caso contra la provincia de Ontario por daños sufridos en la conexión con la construcción de la carretera no. 599. En 1975, la Oficina de Reclamos Indígenas fue notificada para las negociaciones. El Programa de relaciones Indígenas e Inuit estuvo igualmente involucrado. El gobierno de Ontario pagó a la banda de Osnaburg 16,000 dólares como compensación.

El Caso Canoe Lake, como protagonista tuvo a la asociación indígena del mismo nombre y al gobierno de la provincia de Saskatchewan. El grupo indígena presentó una demanda en mayo de 1975 por violación a los acuerdos establecidos desde 1906. Oficiales del Departamento de la provincia canadiense aceptaron y otorgaron en septiembre de 1976 un depósito de 4,366.17 dólares a la cuenta de la asociación indígena.

El caso Nikaneet. La asociación (Maple-Creek) presentó su denuncia en 1975, reclamando no haber recibido los beneficios anuales que se habían establecido en los tratados 4 y 6 negociados previamente con el gobierno de Saskatchewan. En 1976 se reincorporaron el pago de dichos beneficios a la asociación.

La asociación Benoit, Gogon en la provincia de Alberta, presentó su reclamación en abril de 1982 solicitando se validaran sus derechos sobre las tierras en que habitan los indígenas que forman esta asociación. La aceptación fue presentada a través de una carta ministerial en julio de 1984.

El caso Livestock. La banda llamada Blackfoot presentó su demanda en noviembre de 1980 reclamando derechos sobre el territorio de Livestock en Alberta. El pago por 1 675,000 dólares fue hecho a favor de esta banda en abril 6 de 1984.

El caso del Tratado 7 presentado por cinco bandas indígenas buscando compensación monetarias al reclamar el incumplimiento de las provisiones y asistencia que el gobierno se comprometió a otorgar al firmar esta tratado. La compensación por 250 000 dólares se aprobó en diciembre de 1974. Se canalizó el asunto a la Corte Federal en marzo de 1982 para determinar como distribuir la compensación entre las bandas indígenas. La distribución aún está pendiente.

La asociación Kitsumkalum presentó ante El Consejo de Resoluciones de Bandas (BCR, por sus siglas en inglés) su reclamo por una inadecuada compensación otorgada por parte del Departamento Nacional de Defensa (DND). La asociación fue compensada con la cantidad de 9 357 dólares en diciembre de 1974. La Oficina de Reclamos Indígenas apoyó y participó en las negociaciones de este caso.

3.7 Los Tratados de tipo Extensos.

A pesar de que las negociaciones y la celebración de tratados es un proceso que se ha manifestado a lo largo de la historia entre Canadá y las Primeras Naciones, no todos los pueblos indígenas han firmado uno aún. Esto ha dado la pauta para negociar Tratados de tipo Extenso, los cuales describen un proceso moderno para establecer tratados sobre reclamos de territorio indígena.

Los reclamos Extensos están basados en la validación de que los indígenas detentan los títulos de propiedad sobre sus tierras y sobre los recursos naturales. El objetivo al negociar sobre este tipo de reclamos es obtener tratados que definan claramente los derechos sobre el territorio y los recursos tanto para los indígenas como para los no indígenas.

Bajo este marco jurídico se han establecido tratados importantes como los siguientes:

El Tratado de la Bahía James y de los territorios del Norte de Québec establecido entre la nación Cree, Inuit y el norte de Québec (1975).

El Tratado Nororiental de Quebec entre el pueblo Naskapi y Quebec (1978).

El Tratado final Inuvialuit con la nación Inuvialuit del Artico occidental (1984).

El Tratado Gwich'in establecido con el pueblo Gwich'in del Artico occidental (1992).

El Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut con los Inuit del Artico oriental (1993).

El Tratado con Las Primeras Naciones de Yukon – La Nación Gwich' in, La Nación Champagne y Aishihik, La Nación Nacho Nyak Dun y el Consejo Teslin Tlingit (1993).

El Tratado Sahtu Dene y Métis establecido con La Nación Dene y Métis en el territorio de Sahtu en el Ártico de oeste (1994).

Estos tratados han permitido reconocer a 49 000 indígenas como propietarios de 560 024 kilómetros cuadrados de tierra, un área tan extensa como Francia. Igualmente a aquellos grupos indígenas que obtuvieron completo asentamiento mediante estos tratados se les ha transferido 1.786 billones de dólares para construir una base económica y mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Estos tratados son de vital importancia, sin embargo, este estudio se centrará en El Tratado de la Bahía James y el Norte de Quebec, mismo que se analizará profundamente en el capítulo IV, así como el Tratado que permitió el nacimiento de la actual Federación de Nunavut, conocido como el Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut.

3.8 El Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut

El Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut fue ratificado por el pueblo Inuit en noviembre de 1992, firmado por el Primer Ministro de Canadá el 25 de mayo de 1993 y turnado al Parlamento en junio de ese mismo año. Este es el más ambiciosos tratado sobre reclamos indígenas de tierra en la historia de Canadá.

El tratado otorga título de propiedad a la nación Inuit de Nunavut sobre 350,000 kilómetros cuadrados de tierra del ártico del Este. Establece reglas claras sobre la propiedad, el control de la tierra y sobre los recursos del nuevo territorio. Abarca una extensión de aproximadamente 2 millones de kilómetros cuadrados que equivale a una quinta parte del territorio total de Canadá.

3.8.1 Características del Tratado

El Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut es uno de los más innovadores que se han concluido en Canadá en los últimos años. Algunos de los puntos más relevantes de sus 41 artículos son los siguientes:

- Título de propiedad de aproximadamente 350,000 kilómetros cuadrados de tierra de la cual incluye 35,250 kilómetros cuadrados de recursos minerales.

- Representación igualitaria del pueblo Inuit con el gobierno de Canadá para tratar asuntos sobre el manejo de la fauna, recursos naturales y medio ambiente.

- El derecho a hacer uso de suelo y agua del territorio de Nunavut por parte del pueblo Inuit.

- El compromiso del gobierno de Canadá para pagar 1.148 billones de dólares al pueblo inuit en un plazo de 14 años.

- La creación de un fondo de fideicomiso por 13 millones de dólares.

- La facultad para que Nunavut comparta con el gobierno federal el desarrollo de las industrias del petróleo, gas y minerales de su territorio.

-El derecho de Nunavut de negociar con el sector industrial para obtener beneficios económicos y sociales para el desarrollo de los recursos no renovables.

-La creación de tres parques nacionales federales.

-La inclusión de un acuerdo político mediante el que se pueda establecer el nuevo Territorio de Nunavut y con éste una forma de autonomía para la nación Inuit de Nunavut.

En la lengua de los inuit Nunavut significa “Nuestra Tierra”. Fue el nombre dado por los antepasados inuits. Con la creación del territorio de Nunavut en abril de 1999 el mapa geográfico y político de Canadá cambió representando un nuevo capítulo en la historia de la Confederación Canadiense. Una nueva jurisdicción surgió con la creación de Nunavut. Con Nunavut, los inuit desean revertir los cientos de años de ocupación que sufrieron de parte de los europeos en sus territorios.

Los antecedentes del Tratado de la Federación de Tungavik de Nunavut se remontan a 1969 cuando una comisión de reclamos indígenas demandó la necesidad de obtener compensaciones como respuesta a los agravios contra los mismos. El gobierno federal otorgó fondos para la creación de una asociación indígena que ayudara en preparar los casos de reclamación. Por otra parte en 1971 al norte de Canadá se logró el que a los nativos de Alaska se les transfiriera la propiedad sobre 180 000 kilómetros cuadrados de tierras y 962 millones de dólares como respuesta al Reclamo para Asentamiento de los Indígenas en Alaska.

En ese mismo año nació la organización política nacional representante de la nación Inuit conocida como Inuit Tapirisat de Canadá (ITC) con el propósito de luchar por las tierras de los Territorios del Noreste de Canadá. La Asociación Inuit del Norte de Quebec surgió al año siguiente comenzando a negociar sus derechos territoriales sobre la Bahía James.

En 1973 el Gobierno de Canadá estableció su primera política sobre reclamos territoriales. El objetivo fue intercambiar aquellos derechos indígenas indefinidos con los cuales nunca se había negociado o establecido un convenio por la creación de acuerdos sobre asentamientos territoriales con derechos claros y beneficios definidos. La asociación Inuit Tapirisat de Canadá (ITC) comenzó a dialogar con oficiales del gobierno federal acerca de los derechos de los inuit a la caza y sobre la alternativa de recibir asistencia federal para llevar a cabo un estudio sobre el uso y la ocupación de la tierra para soportar el reclamo inuit sobre los Territorios del Noreste.

En 1976, la asociación ITC presentó su reclamo denominado Nunavut al gobierno federal incluyendo una propuesta para la creación de un nuevo territorio. El reclamo territorial fue aceptado por el gobierno federal para negociar pero no así la idea de dividir los territorios existentes del Noreste de Canadá.

A principios de la década de los 80's el Gobierno Liberal de Canadá dió marcha atrás a la propuesta rechazando la inclusión del cambio político para la creación de Nunavut.

Después de varios años de lucha, el concepto de Nunavut fue aceptado tanto por el gobierno federal como por el gobierno de Los Territorios de Noreste de Canadá pero tuvo que establecerse negociaciones por separado en un proceso paralelo al del reclamo territorial.

Durante los siguientes 16 años los dos procesos siguieron adelante pese a las crisis internacionales, nacionales, personales y de organización a los que todos los participantes tuvieron que enfrentar.

Algunos miembros de la asociación ITC manifestaron su desacuerdo con la propuesta de Nunavut en base a que ésta fue elaborada por consultores y no reflejaba los verdaderos intereses y sentimientos del pueblo Inuit. Un nuevo documento fue preparado y anexo a la propuesta con el voto aprobatorio de la mayoría de la asamblea de la ITC. Conteníó la lista de 11 principios para obtener el autogobierno y reiteraba el concepto del surgimiento de un nuevo territorio.

Las negociaciones sobre Nunavut comenzaron con infructuosas discusiones sobre asuntos territoriales. Las pláticas fueron alternadas con la estimulación de la explotación y desarrollo de petróleo, gas y minería de los Territorios del Noroeste de Canadá. Al mismo tiempo los ministros de Canadá estaban en negociaciones en torno a la nueva constitución canadiense.

Los inuits trataron de congelar los proyectos del desarrollo industrial durante las negociaciones sin mucho éxito. Haciendo un balance hubo eventos que igualmente ayudaron a la nación Inuit. En 1979 la Corte Federal cerró el caso del Lago Baker reconociendo el derecho de los indígenas a ocupar y a utilizar para cultivo dichas tierras. La imagen de notoriedad y de importancia que obtuvo la nación Inuit al definir y al defender la soberanía canadiense cuando en 1970 y 1985 respectivamente barcos pesqueros americanos violaron las costas canadienses (el mar Polar) pretendiendo pescar. Otra situación benéfica para el pueblo inuit fue la sección 35 de la nueva constitución que reconoce los derechos indígenas sobre el territorio.

En 1990 se logró un acuerdo inicial. Los siguientes dos años los negociadores visitaron cada comunidad inuit a fin de analizar y trabajar en los detalles finales incluyendo la selección de las tierras para este pueblo.

El tratado final se alcanzó en septiembre de 1992, posteriormente fue ratificado a través de un plebiscito que se llevó a cabo del 3 al 5 de noviembre de ese mismo año entre la comunidad inuit. Para algunos inuits fue difícil dar su voto aprobatorio pues ello significaría el tener que intercambiar sus derechos indígenas sobre la propiedad de todas las tierras y aguas del área que comprende Nunavut 355,842 metros cuadrados, por el surgimiento del nuevo territorio. Al final 84.7 % de los votantes dieron su aprobación al tratado. El 25 de mayo de 1993 éste fue firmado en la ciudad de Iqaluit por el pueblo Inuit, el Gobierno Federal y el Gobierno de los Territorios del Noroeste. Fue el más ambicioso tratado de su tipo en el mundo pues otorgó al pueblo Inuit una compensación financiera de 1.1 billones de dólares para pagar entre 1993 y el 2007 y 1.9 millones de kilómetros cuadrados de tierra y agua incluyendo derechos sobre los minerales en 35,257 kilómetros de tierra.

Antes de la división de los Territorios del Noroeste al conformarse Nunavut. Este territorio constituía una tercera parte del territorio total de Canadá. Ocupado por una variedad de grupos étnicos o naciones indígenas entre los cuales se puede mencionar a la población Dene, Métis, Inuit y gente no indígena. El 85% eran inuits. Esta región es rica en recursos. En el este se descubrió oro, posteriormente se detectó petróleo, cuarenta años antes algunos residentes abogaron por la división de los Territorios del Noroeste argumentando que era necesario para impulsar el progreso en la parte oeste. En 1966 la Comisión Carrother, la cual fue formada para estudiar las cuestiones referentes a la división estuvo en contra de la división al expresar que era injusta para las comunidades indígenas del norte ya que estarían fuera de la participación al autogobierno.

En 1994, se formó la Comisión Implementaria de Nunavut, un grupo establecido para asesorar al Gobierno Federal sobre aspectos relacionados con la creación de Nunavut, teniendo su primera reunión. Al año siguiente presentaron al gobierno un plan detallado sobre el diseño del gobierno de Nunavut. En ese mismo año se escogió a la ciudad de Iqaluit sobre la ciudad de Rankin como capital de Nunavut al obtener el 60% de votos en una consulta pública.

El 15 de febrero de 1999 los habitantes de Nunavut tuvieron sus primeras elecciones para escoger a los miembros de la Asamblea Legislativa. Finalmente el primero de abril de 1999 Nunavut, su nuevo gobierno y su bandera tomaron cargo.

Capítulo 4

El proyecto de Hydro-Quebec

El territorio de Quebec tiene una diversa población indígena, la cual consiste en diez naciones más la nación Inuit. Las condiciones socioeconómicas de las comunidades indígenas tanto de Quebec como del resto de Canadá son generalmente inferiores a aquellas que no lo son. Algunas no cuentan con las instituciones, los recursos ni las habilidades necesarias para enfrentar problemas sociales que son extremadamente serios.

Los derechos inherentes de las Primeras Naciones como el derecho sobre la tierra, el lenguaje, la practica de sus culturas, de sus tradiciones y de actividades tales como la pesca y la caza han sido formalmente reconocidos a través de tratados y proclamaciones establecidos desde el siglo XVIII y contemporáneamente mediante acuerdos constitucionales y enmiendas. En 1983 Quebec adoptó una política indígena la cual más adelante en el año de 1985 sería reafirmada por la resolución de la Asamblea Nacional. Sin embargo, como ya lo hemos manifestado, los acuerdos establecidos han sido en algunos casos poco respetados por el resto de Canadá generando malestar e indignación entre las comunidades indígenas quienes se ven afectadas.

Por lo anterior, en las últimas décadas surgió un gran activismo político por parte de las Primeras Naciones quienes buscan revertir este fenómeno para que Canadá reconozca y respete sus derechos, especialmente el derecho sobre la tierra.

Dentro de esta situación podemos tratar el caso de la Nación Cree y de su lucha por evitar que se llevara a cabo el proyecto de Hydro-Quebec. La oposición a este proyecto hidroeléctrico hizo que sus líderes viajaran a diversas ciudades como Washington, Paris, Amsterdam, Berlín y Ottawa para dar a conocer a la comunidad internacional su problemática y de este modo obtener apoyo y presionar al gobierno federal y al provincial.

El fenómeno de Hydro-Quebec es solo un síntoma de despojo, como lo mencionó el líder del pueblo Cree Matthew Coon Come "La razón por la cual mi gente me demanda viajar alrededor del mundo a difundir nuestra situación es porque pese a que hemos estado habitando y hemos sido los dueños de esta tierra por tiempos inmemorables, en general a las naciones indígenas de este continente se nos han empujado, relegado y desalojado de nuestros propios territorios, pretendiendo extinguir nuestros derechos inherentes, por tanto nuestro activismo es en pro de revertir la situación."⁸⁷

⁸⁷ Purich, Donald.*op.cit.p.6*

El proyecto de Hydro-Quebec es un proyecto ambicioso para la provincia francesa al contemplar la construcción de una de las mayores hidroeléctricas del país en el territorio de la Bahía James y específicamente en el río Great Whale. Canadá es un país que cuenta con una gran riqueza energética, parcialmente explotada. La Constitución canadiense establece que el desarrollo de esa riqueza es una cuestión que depende de la jurisdicción provincial. Los gobiernos provinciales disfrutaban de una gran autonomía en materia de reglamentación, emisión de permisos, en producción, distribución y administración de sus recursos. Provincias como Ontario, Alberta, Columbia Británica, Terranova y Quebec han utilizado sus recursos para superar la marginación y consolidar su prosperidad.

En el caso de Quebec lo anterior ha tenido que entenderse en un contexto de nacionalismo, es decir, el desarrollo de los recursos naturales y en especial el relacionado con la energía forman parte de un programa de afirmación política y de expansión económica. Por tanto Hydro-Quebec es de suma importancia para la provincia política y económicamente debido a que desde los años sesenta el desarrollo del sector energético se ha convertido en motor de la economía quebequense.

Hydro-Quebec forma parte de la estrategia industrial de la provincia que consiste en una rápida expansión de su sector energético. Esta estrategia fue impulsada por algunos políticos, entre ellos Robert Bourassa, primer ministro liberal de Quebec de 1970 a 1976 y de 1985 a 1994, con el apoyo político y con una fuerte inversión desarrolló el proyecto hasta convertirlo en “un estado dentro de un estado” por su relevancia. Hydro-Quebec es una empresa estatal catalogada como ejemplar y a la vez considerada como un símbolo del éxito de la ingeniería y la administración de Quebec.⁸⁸

En 1977 el primer ministro de Quebec René Levesque expresó la importancia y el deseo de explotar las enormes cuencas hidráulicas del norte y además fomentar la sustitución del petróleo importado por gas natural. Desde el inicio la provincia francófona buscó diversificar el uso de la energía a fin de reducir su dependencia del petróleo importado. Todo el petróleo consumido en Quebec es importado, de ahí la insistencia en la producción hidráulica local, que además tiene la ventaja de ser un recurso renovable.

⁸⁸ Martin Pierre et al. *op.cit.* p.128

Con esta estrategia energética Quebec buscaba una mayor autosuficiencia dentro del mercado nacional a la vez de poder reducir las demandas del petróleo crudo importado en las provincias que dependieran de él, esto tenía que lograrse mediante la preservación y la sustitución de energía. Quebec ha tenido éxito en reducir su dependencia del petróleo, ha logrado sustituir parte de los hidrocarburos con la electricidad producida a nivel local.

Después de la Revolución Tranquila Quebec optó por el intervencionismo estatal en materia de energía, éste sector se basó en una combinación de capital privado y público. Robert Bourassa, experto en energía publicó un libro en el que apoyaba el aprovechamiento de las cuencas de los ríos la Grande y Caniapiscou, proyectaba que para finales de siglo permitiría producir unos 25,000 megawatts excedentes, potencialmente exportables al mercado estadounidense. Esta posibilidad generó temor entre los productores de energía estadounidenses, en competencia por los grandes mercados del estado de Nueva York y la región de Nueva Inglaterra.⁸⁹ Más las repercusiones ambientales y el impacto social en las comunidades indígenas así como la competencia y factores políticos generó oposición al proyecto por parte de las Primeras Naciones, de grupos ambientalistas, de grupos de interés dentro y fuera de la provincia quienes se verían afectados por el proyecto, de empresas estadounidenses e incluso del Gobierno Federal.

Esta confrontación llegó con nuevas formas de resistencia para las cuales Quebec no estaba preparada. A pesar del apoyo del gobierno y de grupos de empresarios poderosos, la oposición estaba tan estructurada como para obligar a las constructoras a reformular los proyectos. Ésto se tornó en un acontecimiento significativo ya que fue la primera victoria obtenida por simples ciudadanos y grupos ecologistas a la par que daba origen a la gestación de una lucha más fuerte, la de las comunidades indígenas afectadas.

⁸⁹ *ibidem*. p.131

La nación Cree se convirtió en la líder de la oposición indígena debido a sus numerosos asentamientos en toda la región de la Bahía James que es tan grande como Alemania y es estratégica para las compañías constructoras. Su vida ha cambiado a raíz del surgimiento de los proyectos hidroeléctricos pues ha propiciado que sus demandas tengan proyección tanto a nivel nacional como internacional con el fin de afianzarse dentro de Canadá dando pie a la creación de Acuerdos como el de la Bahía James con el gobierno de Quebec. A la vez, pese a ser una nación que conserva sus tradiciones ancestrales, se ha visto expuesta a la modernidad en comparación con otras otras de las Primeras Naciones.

Hasta el año de 1992 Hydro-Quebec se vió afectada por un gran activismo de oposición de la nación Cree que estableció alianzas con grupos ecológicos estadounidenses como *Greenpeace*, *Sierra Club* y *Adubon Society*, logrando un gran despliegue en los medios de comunicación tanto de Canadá como de los Estados Unidos donde denunciaban el trato de marginación y despojo de Canadá y de Quebec hacia los indígenas y las repercusiones ecológicas que implicaría el hacer realidad el proyecto de Hydro-Quebec.

El Grand Jefe de los Cree enuncia tres etapas en las cuales su territorio se vió afectado por parte de la Corona y del gobierno Federal al no respetarse sus derechos sobre el mismo:

“Puedo ver al Rey Carlos otorgando a su primo la región de Prince Rupert. El dijo, te daré la tierra de Rupert y firmó un papel, nunca pidió la opinión de las Primeras Naciones que vivían allí. El mismo fenómeno se presentó de nuevo en 1898 y en 1912 con la extensión de las fronteras de Quebec, cuando la tierra de Rupert se anexó a Quebec. De nuevo firmaron y dieron dicho territorio a Quebec sin preguntar a los indígenas lo que pensaban al respecto. La tercera etapa se presenta junto con el proyecto de Hydro-Quebec.”⁹⁰

Las naciones indígenas tienen la percepción de que en la actualidad la iniciativa privada junto con los gobiernos federal y provinciales se encuentran en común acuerdo para despojarlos de sus tierras mediante la implementación de proyectos como carreteras, o bien, en este caso la construcción de plantas hidroeléctricas como Hydro-Quebec.

⁹⁰ Coon Come Matthew. *Energy.... op. cit.* pp 8 y 9.

A principios de la década de los 70's cuando el gobierno de Quebec anunció que harían presas usando los ríos de la Bahía James para hidroelectricidad, los inuit junto con el pueblo Cree iniciaron una campaña activista con el objetivo de detener el proyecto, argumentando que los quebequenses ignoraron a los grupos aborígenes que habitaban ese territorio al considerar que no tenían voz en las decisiones o planeamiento de proyectos en la región, además de que no se consideró que harían uso de los recursos naturales que son importantes para la subsistencia de estos pueblos.

Los indígenas no rechazan el desarrollo, lo que demandan es tener voz en el futuro de la región. Los inuits se negaron a pagar sus cuentas del servicio eléctrico, reemplazaron sus medidores de electricidad por barras de jersey. Este activismo de resistencia al proyecto requirió una revisión del punto de vista de la Nación Cree. Antes de ello, los quebequenses no habían anticipado que los cree se organizaran para oponerse al proyecto o incluso a cualquier actividad en esa región.

El activismo tuvo éxito al presentar el caso ante la corte, además de que influyó en la suspensión de los contratos de Quebec para vender electricidad a los estados de Maine y Nueva York, forzando a la provincia francesa a suspender el proyecto y a mantener audiencias públicas con ecologistas y representantes de los cree. Las reacciones no se hicieron esperar por parte de los quebequenses que sospechaban que detrás del movimiento indígena estaban grupos fuertes de interés como corporaciones estadounidenses en materia energética, grupos políticos y económicos de Canadá interesados en evitar que Quebec pudiese sostenerse continentalmente por sí misma. A la vez se logró que el gobierno de Quebec, en ese entonces liderado por Robert Bourassa accediera a negociar con los cree e inuits. Las negociaciones culminaron dos años más tarde al firmar El Acuerdo de la Bahía James y el Norte de Quebec.

El Acuerdo de la Bahía James y el Norte de Quebec fue firmado en 1975 por los gobiernos de Quebec y de Canadá, el Gran Cónsul de los cree, y la Asociación del pueblo Inuit del norte de Quebec en un esfuerzo por establecer relaciones más armónicas entre el pueblo de la provincia francófona y todas las naciones indígenas que comparten su territorio. Establece el aprovechamiento conjunto de la tierra, así como servicios médicos y sociales más modernos para los inuit y los cree.⁹¹

⁹¹ James Bay Cree and Hydro-Quebec en sitio www.ienearth.org/quebec.html

Este acuerdo fue negociado en un clima político en el cual el entendimiento del concepto de derechos indígenas estaba en su infancia. Fue negociado en una época en el que el Primer Ministro Pierre Trudeau intentó redefinir que las Primeras Naciones no tenían derechos especiales, considerándolos ciudadanos como el resto de los canadienses, que el hecho de ser indígenas y el haber estado en territorios de lo que ahora forma parte de la Federación Canadiense por miles de años antes no contaban para tener un *status* especial. Fue negociado en una época en que el concepto de autodeterminación para los inuits e indígenas estaba en etapas pioneras.

Este acuerdo, sin embargo, provocó una división entre los propios indígenas muchos de los cuales no aceptaban la idea de tener que ceder permitiendo la extinción de sus derechos al tener que otorgar vastas hectáreas de territorio a cambio de algunos beneficios como cierto control sobre la educación, el gobierno municipal, medio ambiente, etc. Sin embargo, como lo mencionó el líder inuit Daniel Ashini” En la mesa de negociaciones, tuvimos que estar cara a cara con las posturas racistas paternalistas que han caracterizado las actitudes del gobierno federal y de los gobiernos provinciales hacia los indígenas”.

El Acuerdo de la Bahía James y el Norte de Quebec fue el primer tratado concluido en Quebec que se centraba en reclamos y derechos territoriales de los indígenas. A la vez que estableció una relación perpetua de federalismo entre los participantes avalada y ratificada por el derecho constitucional canadiense. Esta relación no puede ser rota por ningún participante sin el consentimiento del resto. Es aquí en que los indígenas quieren remarcar la incapacidad de Quebec para tomar decisiones sobre los territorios, recursos y sobre la vida de los mismos ya sea para poner en marcha proyectos de desarrollo o bien al optar por la independencia.

4.1 El Acuerdo de los 50 años.

El gobierno de Quebec y el pueblo Cree del norte de Quebec después de años de enfrentamientos y litigios, llegaron a un acuerdo dando pie al surgimiento del Acuerdo de los 50 años, con ello nació una nueva etapa en las relaciones entre ambas partes. Este acuerdo fué firmado por el entonces Primer Ministro de Quebec, Bernard Landry y el Gran Jefe del Consejo de los Cree, Ted Moses. Mediante este acuerdo se asegura para las comunidades indígenas trabajo, dinero y control sobre los desarrollos de los recursos naturales. El Acuerdo fué firmado el 23 de octubre del 2001 abriendo una etapa de cooperación de 50 años entre la Nación Cree y Quebec, ya que la nación indígena permitió a Hydro-Quebec poner en marcha sus proyectos hidroeléctricos en la zona de la Bahía James, mismos que se calculan en una inversión de 3.8 billones de dólares. El proyecto producirá 1,200 megawatts de electricidad en cuanto esté completado en un lapso de 10 años.

Bajo el Acuerdo, el gobierno de Quebec otorga a los Cree 23 millones de dólares entre el año 2001 y el 2003, 46 millones del 2003 al 2004 y un mínimo de 70 millones por cada año de éxitos mientras dure el Acuerdo. Además establece que el gobierno de Quebec comparta con el pueblo Cree las ganancias derivadas de los proyectos de minería, silvicultura y energía hechos en el territorio de la Bahía. En contraparte la Nación Cree deberá retirar o arreglar todas las demandas contra el gobierno que involucraban desarrollos económicos en la región así como suspender las acciones en la corte referentes a reclamos en materia de salud, servicios sociales, política y justicia.

La compensación monetaria que reciba la Nación Cree será administrada por una agencia denominada Agencia para el desarrollo económico de la Nación Cree, creada para este efecto, además se encargará de aprobar los términos de los nuevos proyectos de desarrollo y asegurar una parte de los beneficios en la creación de nuevos empleos para esta comunidad indígena. El acuerdo también define amplio control de los Cree sobre asuntos relacionados con cacería, tala de árboles y aprovechamiento de recursos naturales.

Ambas naciones catalogaron al acuerdo como una nueva visión basada en una relación de nación a nación en la cual finalmente los Cree obtuvieron control sobre el desarrollo económico y comunitario cubierto por el Acuerdo de la Bahía James y del Norte de Quebec.

Como lo mencionó en su momento el Primer Ministro Bernard Landry el acuerdo es un paso histórico “al reconocer la autonomía política de Las Primeras Naciones y debe ser un precedente para el Gobierno Federal en sus relaciones con las bandas indígenas y en su relación con Quebec como nación. Me gustaría reiterar que la firma de este histórico acuerdo marca el establecimiento de una nueva relación, abierta basada en los valores comunes e intereses de la nación Cree y de Quebec “. ⁹²

Ambas partes estuvieron de acuerdo en que muchos de los problemas sociales de los crees podrían resolverse en los próximos años además de que se da la pauta para que esta nación logre su autonomía. Mas del 60% de los jóvenes crees en el norte de Quebec están en edad de los 25 años o menos, se calculan aproximadamente 15,000 jóvenes se tienen que enfrentar a un desenfrenado aumento de desempleo, un problema que está muy presente.

A fin de proteger los recursos naturales, nuevas políticas sobre silvicultura estarán sujetas a revisión bajo este convenio por parte de los cree y de Quebec. Durante 5 años el pueblo Cree tendrá acceso a 350,000 metros cúbicos de terreno boscoso.

El Acuerdo de la Bahía James y los territorios del Norte de Quebec otorgó al pueblo Cree una compensación de 250 millones de dólares por el uso de tierras para proyectos de desarrollo, de los cuales 140 millones se dejarían en poder de los crees para administrarlos pero se le tendría que regresar a Canadá las ganancias anuales de 6 a 8 millones, dejando a la nación Cree en necesidad de obtener nuevos recursos.

El acuerdo de los 50 años permite además a Quebec explotar otros recursos naturales de la zona como la minería y la silvicultura.

4.2 Una nueva relación entre La Nación Cree y Quebec basada en el diálogo.

El proyecto de Hydro-Quebec estuvo detenido por varios años debido a la oposición de la Nación Cree. Con el nuevo tratado, el espíritu de una relación renovada entre Quebec y el pueblo Cree inició, ambas partes acordaron que los cree retirarían todos los reclamos legales sobre la aplicación de Quebec del Acuerdo de la Bahía James, exceptuando demandas concernientes a salud, justicia y servicios de policía que en muchas instancias involucran al gobierno federal y las cuales serán suspendidas por un período de 3 años

⁹² *ibidem*

de tal manera que el establecimiento de una negociación entre las partes pueda enriquecerse. Los crees se comprometen a no demandar nunca más a Quebec por asuntos relacionados a la aplicación del Acuerdo de la Bahía James. Mas aún, las partes se interesan en establecer un comité permanente de conciliación que se haga responsable de la implementación armoniosa del nuevo acuerdo y de un efectivo seguimiento del acuerdo final, así como la resolución de cuestiones referentes con la aplicación del Acuerdo de la Bahía James. Las partes se comprometen a establecer un mecanismo para la resolución de disputas.

4.3 *Silvicultura*

En el campo de silvicultura, el acuerdo implementa reglas y procedimientos encaminados a armonizar las actividades de silvicultura tradicionales de la forma de vida de los crees con su integración a los proyectos de desarrollo en el área.

El acuerdo llama a la creación de un Consejo formado por quebequenses y crees para trabajar en esta área que de seguimiento al cumplimiento de las cláusulas que establece el acuerdo en materia de silvicultura a la vez que permita el acercamiento a los crees para consultar asuntos relacionados a la explotación de los recursos y al establecimiento de proyectos de desarrollo. Junto con el Consejo, una comisión de representantes del Departamento de Recursos Naturales fue asignada para monitorear que se haga cumplimiento lo establecido en el acuerdo.

Este acuerdo garantizará el armonioso y sostenible desarrollo de los recursos naturales de la Bahía James y a la vez ayudará a establecer un ambiente de confianza que es esencial para la inversión y la creación de trabajos que no solo beneficiarán a los cree y a las comunidades en la Bahía sino a toda la comunidad quebequense.

4.4 *Eastmain y el proyecto Hydroeléctrico de Rupert*

A través de este acuerdo, la Nación Cree aprueba el desarrollo del proyecto hydroeléctrico de Eastmail y los diversos proyectos contemplados para el río Rupert, proyectos estratégicos para Quebec, los cuales representan 3.8 billones de dólares en inversión que incrementaría la producción eléctrica a 1200 MW y ayudaría a crear 8000 empleos en un período de 6 años y medio, fase de construcción del proyecto. Dichos proyectos estarán sometidos a la valoración ambiental y social, proceso estipulado en el

Acuerdo de la Bahía James. Además estudios ambientales iniciarían inmediatamente después de haber firmado el acuerdo final.

Los indígenas son desconfiados de las iniciativas de los blancos debido a las traiciones que han vivido en el transcurso de los siglos, tratados pisoteados, marginaciones, despojos, etc. Quebec por tanto no debe vacilar en incluir a los indígenas en las empresas establecidas en sus territorios. Este fenómeno empieza a gestarse en la región de la Bahía James donde empresas como La Compañía de Construcción Cree es una participante prometedora candidata a ser socia de Hydro-Quebec. Sin embargo, existe la polémica sobre la dualidad que está experimentando la Nación Cree al tener acceso a la modernidad, lo que le ha permitido por ejemplo que se establezcan servicios como centros comerciales, hospitales, pistas de patinaje, albercas techadas, etc, como en el caso de la aldea Chisasibi contra la pérdida de sus tradiciones y el aumento de los problemas sociales como alcoholismo o una mayor marginación de aquellos indígenas que no aceptan dicha modernidad y de que tratan de sobrevivir de forma tradicional viendo afectada su relación con la naturaleza a la vez de que se destruye su economía natural que se basa en la caza y en la pesca con megaproyectos que afectan el ecosistema.

En lo concerniente a la secesión, la comunidad cree del norte de Quebec estuvo fuertemente en contra de la agenda separatista del Partido Quebequense – luchando por décadas contra el gobierno incluso pasando sobre el Acuerdo de la Bahía James de 1975 el cual como ya se ha señalado establecía amplias facultades a Quebec para establecer proyectos de desarrollo en la región.

El papel político de las comunidades indígenas en relación al movimiento de secesión de Quebec ha tomado gran relevancia en las últimas décadas sobretodo si se considera que los indígenas son protagonistas de discursos como el particionista que se ponen en práctica en busca de detener o desmotivar el movimiento separatista de la provincia francófona.

4.5 Los indígenas y el particionismo.

Claude G.Charron denomina particionistas a aquellos individuos partidarios de un corte étnico en el territorio de Quebec dentro de la situación política donde la mayoría quebequense opte por la soberanía. Tal término deriva de fundamentos históricos.

Como se ha señalado en la parte de los fundamentos teóricos, la palabra partición es un anglicismo pero actualmente se ha convertido en el término francés para hacer referencia al desmembramiento del territorio de un estado como consecuencia del proceso de acceso a la soberanía de una de las partes que lo forman para constituirse como una nueva nación.

El Discurso de la Partición fue un método utilizado por el gobierno británico para resolver los conflictos internos en países como Irlanda, India, Palestina y Chipre. El objetivo era dividir o partir el territorio del estado para repartirlo entre las partes en conflicto y de esta manera satisfacer y dar solución a la problemática. Actualmente, la idea de partición vuelve a nuestra mente al ubicarla en conflictos como el Bosnia.

Como de igual manera se ha tratado en la parte teórica, en Canadá el particionismo se aplica al discurso de aquellos que promueven el desmembramiento de Quebec. A partir del 29 de enero de 1996 se aplicó este concepto en Canadá mediante el discurso del entonces Primer Ministro Stéphane Dion quien declaró que si Canadá era divisible, Quebec también lo podría ser.

Es factible que si Quebec se vuelve independiente, los particionistas querrán que toda la ribera sur del río San Lorenzo permanezca para Canadá argumentando con este acto el recuperar un territorio que actualmente está en su mayor parte ocupado por francófonos, estos particionistas radicales recurren a argumentos históricos para justificar tal acción. Dentro de la historia contemporánea el hecho de dar prioridad a justificaciones históricas o a derechos ancestrales en detrimento del derecho de gentes ha sido la fuente de injusticias, guerras, desplazamiento de población, etc. Como ejemplos podemos mencionar el caso de Africa del Sur, Cisjordania o Kosovo.

Actualmente el concepto de partición ha sido aplicado en los países donde la situación política eran grave. La comunidad internacional parece haber entendido que antes de reconocer a un nuevo Estado debe hacerlo que acuerde una serie de derechos con sus

minorías más que hacer directamente una revisión de fronteras que generen desacuerdos inequidades y grandes problemas.

Sin embargo, estas situaciones no parecen haber sido asimiladas por los dirigentes del mundo del periodo postcomunista tal es el caso del conflicto Bosnio.

Todos estos conflictos han sido causados porque la comunidad internacional no ha tenido los medios o ha sido muy débil al permitir que el derecho de gentes esté bajo la fuerza bruta y la barbarie. A causa de ello, la forma más perniciosa es un nacionalismo étnico que esté por arriba de un nacionalismo cívico ya que la cuestión de las minorías está omnipresente al momento de pasar de la calidad de la nación a aquella del Estado Nación.

Muchos federalistas se encuentran en contra de un nacionalismo étnico, considerándolo causa de desunión y conflicto entre los seres humanos a la vez de que va en contra de la modernidad, contra la globalización de intercambios económicos. Para los particionistas es difícil considerarse antinacionalistas cuando se refieren y se basan constantemente en la Constitución canadiense, a la que consideran un valor sagrado. La idea de partición viene entonces de una estrategia para contrarrestar al nacionalismo quebequense. Los particionistas intentan demostrar que el nacionalismo canadiense es cívico mientras el quebequense es étnico, asociando al último con el nacionalismo alemán previo a la Guerra Mundial.

Otro argumento por el cual los particionistas pretenden convencer sobre todo a la población anglófona del tipo de nacionalismo que detentan los quebequenses es por el hecho de que éstos dan mayor importancia a los valores colectivos más que a los derechos individuales. En otras palabras van contra el nacionalismo pancanadiense.

Los particionistas tienen un objetivo específico, ganar a su causa ciertos adeptos de la comunidad anglófona atemorizando tanto a los ciudadanos anglófonos como a los quebequenses. Después del 30 de octubre de 1995 exaltaron su discurso:

“Es de todos conocido que la separación de Quebec de Canadá provocará consecuencias económicas y políticas pero pocos saben de los costos en el plano territorial. Un Quebec independiente no tendrá ningún derecho válido sobre las tres cuartas partes del territorio actual de la provincia.”⁹³

Para esta estrategia, sin embargo, Canadá se considera una nación indivisible que debe servir y proteger a sus ciudadanos contra cualquier división territorial. La constitución está por arriba de todo, incluso se encuentra sobre un referéndum por parte de Quebec en vías de obtener la soberanía, es por ello que la sugerencia de dividir un Quebec que se proclame soberano no es más que un juego de estrategia en un contexto de lucha entre dicha provincia y el Canadá inglés. Los particionistas intentan hacer creer a los quebequenses que si optan por mayoría por la independencia, la parte más rica de su territorio podría permanecer para Canadá.

Los indígenas de Quebec, sobre todo los cree y los inuits utilizan a fondo la crisis entre Canadá y la provincia francesa con el fin de tener una mayor autonomía de los “blancos”. Son estrategias que buscan sus propios objetivos y se inclinan totalmente a favor de Canadá más que por Quebec.

Los jefes de los pueblos indígenas en todo Canadá aprovechan la situación para dar a conocer sus propias demandas, las que catalogan como verdaderas. Más nada garantiza una mayor autonomía para las comunidades indígenas, incluso si optan por la causa del Canadá Inglés al separarse de Quebec para permanecer en la Federación canadiense.

Existe una buena parte de la comunidad anglófona de Montreal que a partir de la lectura de artículos y editoriales en periódicos como la Gaceta o el Espejo y de documentales en los cuales se planteaba el particionismo, se creyeron la minoría más oprimida del mundo. Después del referéndum del 30 de octubre, muchos de los anglófonos creyeron que Montreal podría separarse de un Quebec independiente. Antes de las declaraciones de Stéphane Dion y de Jean Chrétien en Vancouver, el periodista Barry Came reportó que una decena de grupos predicaban la partición de Quebec mediante un intenso activismo en la región de Montreal.⁹⁴

⁹³ William Shaw et Lionel Albert . *Partition- The Price of Quebec's Independence*, McGraw-Hill, 1980

⁹⁴ Charron G Claude *op.cit.* p.68

Los partidistas mediante su discurso intentaban influenciar a dos tipos diferentes de ciudadanos. El primer tipo compuesto por anglófonos a los cuales pretendían convencer de que si ellos eran mayoría en la región podrían separar a Quebec sin desmembrar al país. Los partidistas esperaban que una voluntad expresada por los nombrados ciudadanos mediante quizá elementos como la desobediencia civil haría la soberanía de Quebec difícil de llevar a cabo. Esto provocaría que el gobierno de Quebec tuviera poco control para solucionar las manifestaciones y mantener el orden lo que conllevaría a reprimir los actos justificando la intervención de la armada canadiense.

El segundo tipo de ciudadanos son los francófonos a los cuales los partidistas pretendían sembrar un sentimiento de inseguridad con su discurso al plantear que si Canadá pudiera ser divisible, Quebec también lo podría ser. En un sondeo efectuado después de las declaraciones de Stéphane Dion y de Jean Chrétien sobre una eventual partición de Quebec, 33% de los francófonos declararon estar a favor de este principio, en contraparte más del 59% estuvo a favor de permanecer al lado de la parte angloparlante.⁹⁵

Partidistas como Creighton remarcan que si Quebec se separa, deberá renunciar al territorio del Nuevo Quebec, un territorio recibido como regalo de Canadá en 1898 y en 1912.

“El Canadá inglés no debe aceptar que Quebec se independice conservando íntegro su territorio actual, deberá hacerse soberano conservando las fronteras territoriales que mantenía antes de la Confederación de 1867, es decir sin el territorio de Rupert (actualmente conocido como el Distrito de Ungava) el cual fué comprado a la compañía de la Bahía de Hudson en 1870, tampoco deberá conservar los territorios del Noroeste los cuales fueron dados a Quebec en 1898 y en 1912”⁹⁶

Henri Brun, experto asignado a la Comisión de Estudios sobre cuestiones relacionadas al acceso de Quebec a la soberanía refuta la tesis de regalo. Desde el punto de vista de este profesor en derecho internacional, se crea una confusión entre lo que se denomina Canadá y lo que son las autoridades federales. “La relación y la posesión en Canadá de los territorios de la Compañía de la Bahía de Hudson que llamamos Tierra de Rupert y de los Territorios del Noroeste de Quebec se hizo efectivo en 1870 por decreto del gobierno

⁹⁵ Sondeos publicado por el diario *Le Devoir*, 3 y 4 de febrero de 1996.

⁹⁶ Creighton, *Finies les concessions*. En diario *L'Actualité*, octubre 1997.

británico a favor de Quebec, debido a que el asunto había sido previsto dentro de un acuerdo federal concluido a penas tres años antes entre las cuatro provincias fundadoras de la federación. Las autoridades federales no existían “⁹⁷

Henri Brun creía que el gobierno federal es la creadora de las provincias mientras que los secesionistas creían lo inverso.

Para Creighton, esta noción de provincias fundadoras no existe debido a que Canadá no es el resultado de un pacto sino de una ley. El Canadá de Creighton es aquel que coincidía Macdonald antes y después de 1867, un Canadá donde la soberanía está en las manos del gobierno central. A partir de esta idea se cree que el gobierno federal y después de 1982, la Carta Canadiense de los Derechos y de las Libertades son los únicos depositarios de la soberanía de Canadá, las provincias son entidades menores que están en el mismo rango que la sociedad y que de las personas. David Varty, un abogado de Vancouver va en extremo de esta lógica:

“Es necesario remarcar que el Código Civil de Quebec estipula que una demanda de revocación por causa de ingratitud debe de ser presentada dentro de un periodo de gracia de un año a partir de la infracción imputada o gratificada (Quebec) o dentro de un periodo de un año después del día que el dispuesto (Canadá) ha tomado conciencia de la ofensa”⁹⁸

Henri Brun denuncia el problema de no diferenciar del derecho civil con el derecho constitucional. Se utilizan nociones destinadas a regir las relaciones entre individuos de derecho privado y se les aplica una situación que, por su naturaleza, es exclusivamente del derecho constitucional. Esto que Quebec recibió en 1898 y en 1912 es el poder constitucional por su legislatura de hacer leyes para estos territorios. La propiedad de tierras no es sino la consecuencia accesoria de este poder de legislar.⁹⁹

Henri Brun se subleva contra eso que se lee como partir, a sabiendas que el gobierno federal ha otorgado dichos territorios a Quebec o más aún que le ha confiado a la provincia mediante legislación federal. Parece sorprendente que los particionistas acepten esta teoría que tiende a rebasar las legislaturas provinciales a un simple rango de personas morales.

⁹⁷ Charron G.Claude *op.cit.*,p.135

⁹⁸ *ibidem*

⁹⁹ Charron.G. Claude *op.cit.*p.136

4.5.1 Las reivindicaciones indígenas.

Existe en Estados Unidos y en Europa una gran simpatía por la causa indígena. Se tiene actualmente la percepción de los indios americanos como las víctimas de la dominación violenta de los conquistadores occidentales y ya no más como la de asesinos sanguinarios.

Dentro de este contexto, no es de sorprenderse que grandes organizaciones filantrópicas americanas se interesen en el desarrollo durable, apoyando causas como la Cree en su oposición contra el proyecto Great Whale. Tomaron partido logrando y presionando para que el entonces gobierno de Parizeu cerrara la construcción del proyecto en la Bahía James. Desde la década de los 80's, los Crees de Quebec hicieron que se hablara mucho de ellos. Se llamaban a las imágenes de los indígenas en la Rivera Hudson solicitando la intervención de Naciones Unidas en el combate contra la construcción de nuevas presas. Dicho activismo pudo ser posible gracias a la Convención de la Bahía James y el Norte de Quebec que otorgó los medios financieros a los jefes Crees. Los nuevos jefes se decían insatisfechos de la Convención de la Bahía James que sus predecesores negociaron y concluyeron con los gobiernos de Quebec y de Canadá. Ellos querían tomar ventaja de un voto positivo en un referéndum sobre la soberanía para volver a abrir este acuerdo en beneficio de su comunidad. Los jefes intentaron de igual manera ganar adeptos de la comunidad internacional. En esta perspectiva podemos señalar el trabajo de Matthew Coon-Come solicitando la asistencia americana para su pueblo en caso de ser –como él lo mencionaría atacados por un futuro Quebec independiente. El 18 de noviembre de 1994, se publicaron declaraciones en el diario *Le Devoir* :” En Washington hoy el jefe Cree se toma en un nacionalismo étnico y acusa a Parizeau de racista”

Matthew Coon-Come se dió a conocer a través de un artículo del periodista John G. Mitchell de la revista *National Geographic*, de noviembre de 1993. El artículo sostenía que el pueblo Cree era gran perdedor de la concretización del megaproyecto:” Es un ataque masivo contra el territorio Cree”.¹⁰⁰ Matthew Coon-Come confesaría que su pueblo no quería ser irremediamente estereotipado en el pasado pero que no querían extranjeros dictando su porvenir.

¹⁰⁰ Mitchell G. John ., revista *National Geographic*, noviembre de 1993, p.74

“Los extranjeros imponen su ritmo de cambios sin darnos la posibilidad de adaptarnos. Otras sociedades se benefician con ciertos años para prepararse a los cambios. Nosotros somos forzados a hacerlo en veinte años.”¹⁰¹

En la revista *L'Actualité* de mayo de 1994, el periodista Luc Chartrand entrevista a David Freeman el cual menciona que es culpa de los americanos mantener tal interés por los crees de Quebec. “En Estados Unidos, hemos tratado muy mal a nuestros indígenas, es una de las razones por la cual somos sensibles a aquello que dicen los crees”¹⁰²

David Freeman se pregunta si Matthew Coon-Come no manipuló con toda esta historia y si Freeman no trabajó para favorecer los intereses particulares más que aquellos de la nación Cree. “La suspensión del proyecto hidroeléctrico no es sino la obra de los indígenas y de ciertos grupos ecológicos. Han hecho revalorar un nuevo proteccionismo que aún no define su nombre. Los comerciantes de gas, los productores locales de electricidad y los consultores en economía de energía de la Nueva Inglaterra hicieron su lucha contra Hydro-Quebec”¹⁰³

4.5.2 Las preocupaciones indígenas y los particionistas

La actitud de los particionistas en relación al asunto indígena ha cambiado radicalmente desde el texto particionista expresado por Donald Creighton en 1977, publicado por la prensa. En este texto Creighton manifiesta nulo interés por los indígenas. Es un hombre que ha consagrado su vida a promover una ideología que da prioridad a la estabilidad económica en vías de hacer a Canadá una potencia intercontinental. Por tanto su interés por la causa indígena es nulo.

La posición de Shaw y Albert expresada en su obra *Partición*, es tan imperialista como la de Creighton, sobretodo cuando hacen énfasis del espíritu pionero (precursor) de los anglófonos protestantes por legitimar la partición tomando como base argumentos históricos. Pero en el caso de la Tierra de Rupert, Shaw y Albert juzgan estratégicamente útil el no dejar únicamente el argumento de regalo de Canadá a Quebec. Por tanto los crees y los inuit se convirtieron en aliados a fin de conservar íntegro el distrito de Ungava, en caso de que el proyecto soberanista al sur resucite. “Los pueblos indígenas de la

¹⁰¹ *ibidem*

¹⁰² Chartrand Luc, *L'Américain qui a débranché Hydro-Québec*. En revista, *L'Actualité*, 15 de mayo de 1994.

¹⁰³ Chartrand Luc, *La guerre des éteignois*. En revista. *L'Actualité*, 15 de mayo de 1994.

región de la Bahía James han canalizado a la reina una petición para separar la Tierra de Rupert de Quebec para establecer los Territorios del Noroeste de Canadá. El Ministerio del Norte de Canadá estudia los aspectos legales de tal petición”¹⁰⁴

Es en 1988 que con la intensificación de la campaña contra el Acuerdo de Lago Meech, el Canadá inglés se sensibilizó sobre la causa indígena. Para oponerse al criterio de sociedad distinta, no existió mejor opción que unirse con la asociación de mujeres de las Primeras Naciones y con el resto de los indígenas.

El 23 de junio de 1990, la obstrucción de Elijah Harper en la Asamblea legislativa de Winnipeg contribuyó al fracaso del Acuerdo de Lago Meech, este evento fué el principio de una rivalidad entre indígenas y quebequenses, los indígenas presentaron sus demandas de autonomía que tiene la misma naturaleza que la de Quebec, fundadas sobre una posición histórica de comunidades políticas y culturales al interior de la federación canadiense. El Canadá inglés, por tanto, vislumbró la aparición de un rival para Quebec y un gran aliado para los opositores de la secesión de Quebec.

Karmis rechaza toda posición de nación de Quebec sobre el modelo cívico, considerando por tanto como estado de misma naturaleza las demandas de autonomía de Quebec y de los grupos indígenas. “Los indígenas no son de ninguna manera un grupo étnico minoritario. No son inmigrantes, son los primeros habitantes de Canadá, teniendo relaciones legales directamente con la Corona, de allí que intercambiaran sus derechos sobre la tierra contra las reservaciones, dinero y de otras consideraciones”¹⁰⁵

Por su parte el líder indígena Ovide Mercredi señaló ante la Asamblea Nacional los siguiente”Es claro en lo que respecta al derecho a la autodeterminación, el pueblo canadiense francés rivaliza con los pueblos indígenas al respecto. El derecho a la autodeterminación no es una facultad de la provincia de Quebec. En el derecho internacional, las provincias no tienen derecho a la autodeterminación, las gentes sí lo tienen.”¹⁰⁶

Por su parte la analista Mary Ellen Turpel señala que un Estado quebequense independiente no obtendrá el reconocimiento internacional si los pueblos indígenas no

¹⁰⁴ Shaw y Albert. Op.cit, p.35

¹⁰⁵ Bercuson, David J. , y Cooper Barry. *Deconfederation-Canada Without Quebec*, Toronto, Key Porter Books ,1991.p.193

¹⁰⁶ *ibidem*. p. 100

son tratados como gentes con derechos humanos, incluyendo el derecho a la autodeterminación.¹⁰⁷

Sin embargo, aunque los indígenas esperen como consecuencia de este conflicto tener la facultad para decidir si permanecen en Canadá , o si se unen a Quebec el derecho internacional no les permite decidir a que Estado-Nación pertenecer.

4.5.3 El derecho internacional y la cuestión indígena

En 1991, la Comisión de estudios sobre las cuestiones relacionadas al acceso de Quebec a la soberanía (CEQAAQS) mandó a cinco juristas de reputación internacional a fin de que analizaran la cuestión del derecho a la autodeterminación de Québec, sobre las minorías. Para estos cinco especialistas el derecho a la autodeterminación entendido como el derecho de un pueblo a fundar un Estado tiene efectos dramáticos y destabilizadores.¹⁰⁸

Para estos expertos no hay duda que los aborígenes de Canadá tienen el status de gente indígena. El derecho positivo tanto canadiense como quebequense los reconocen sin ambigüedad, sin embargo, desconocen cualquier derecho a la secesión de estos pueblos o de su soberanía territorial.¹⁰⁹ En su notificación, ellos concluyen que a efecto de ser reconocido por el derecho interno, el derecho a la secesión de los pueblos indígenas lo es en virtud del derecho internacional. Agregan que los pueblos indígenas son minorías que presentan características suficientemente específicas para poder pretender tales derechos- sobre todo los territoriales- Por otra parte el hecho que ellos constituyen ser los primeros habitantes del territorio, su rasgo el más característico, otorga una estrecha relación espiritual que los une profundamente a su tierra.

John Ciaccia, exministro quebequense de Relaciones Indígenas señala: “Ellos, los indígenas consideran su territorio y todo lo que ellos conocen de forma mística, existe entre ellos y la tierra de sus ancestros una relación especial poco indefinible pero de real autenticidad.”¹¹⁰

Los cinco expertos invitados a la CEQAAQS reconocen que las relaciones particulares de los pueblos indígenas con la tierra están arraigadas y son tomadas en cuenta en ciertos instrumentos jurídicos que les reconocen algunos derechos naturales sobre la

¹⁰⁷ *ibidem*. p .101

¹⁰⁸ Charron. G. Claude op.cit. p. 145

¹⁰⁹ *ibidem*

¹¹⁰ *ibidem*

tierra a diferencia de otras minorías. Así el artículo 11 de la Convención número 107 de la Organización internacional del Trabajo (OIT) garantiza el derecho de propiedad, colectiva o individual, de los miembros de la población indígena sobre sus territorios tradicionales. Sin embargo esta Convención no establece en ningún caso derechos a la secesión aborígen.

Franck y sus colegas insisten sobre el hecho de la repartición de territorios, varios Estados no está en contra del derecho internacional. El principio ha sido largamente confirmado por el artículo 32 de la Convención no. 169 de la OIT que dice: “ el derecho de mantener y de desarrollar los contactos las relaciones y la cooperación tradicionales .. con sus hermanos más allá de las fronteras y la obligación del Estado de adoptar medidas en vías de facilitar dichos contactos.”¹¹¹

El movimiento de emancipación de Quebec provocó cierto pánico entre la parte anglófona. Ottawa y las provincias anglófonas tendieron a acelerar las negociaciones para otorgar más poderes a los indígenas, con el objeto de hacerlos sus aliados contra la secesión de Quebec. De esta manera, la cuestión de Quebec facilitó las negociaciones que permitieron la creación, así mismo de los Territorios del Noroeste y del Territorio de Nunavut. El surgimiento de estas nuevas entidades territoriales tuvieron repercusiones de orden político. El 4 de abril de 1994, el periódico *la Presse* reportó que el senador Joe Watt, presidente de la sociedad de Nunavut, reclamó un mismo estatus para los inuits del Nuevo Quebec. Precisa que con la Convención de la Bahía James firmada en 1975, el gobierno de Quebec había sido el primero en acordar un gobierno autónomo para los Inuits de Ungava, pero mientras que Quebec sea una provincia, se entiende que los inuits de Quebec podrán envidiar a sus primos de Nunavut de pertenecer a una entidad autónoma que semeja a un país autónomo más que a una simple provincia.

Dentro del fin de las alianzas franco-indígenas (1995), Denis Vaugeois explica como los aborígenes se opusieron a reformar la ley sobre los indígenas. Pierre Elliot Trudeau lo que quería era ablandarlos mediante un artículo que les concernía y que estaba dentro de la Carta de derechos y libertades. El artículo 25 precisa que el hecho que la carta garantiza ciertos derechos y libertades no puntualiza, ni derechos ni libertades ancestrales y/o especiales o de privilegios resultantes de tratados u otros hechos entre Canadá y los pueblos indígenas. Vangeois señala que antes de la firma del Tratado de la

¹¹¹ *ibidem*

Bahía James en 1975, Quebec junto con la provincia de Terranova y Columbia Británica no habían nunca establecido algún tratado con los indígenas.

En 1991, los cinco expertos invitados a la CEQAAQS dieron a conocer en su reporte una cierta vulnerabilidad de Canadá en lo que se refiere a los indígenas, sobretudo con aquellos pueblos del oeste del país. Según ellos por esta razón el gobierno de Canadá exigió y obtuvo una “cláusula de prudencia” al momento que la Organización Internacional del Trabajo se inclinó sobre esta delicada cuestión. Canadá y otros países infundieron el temor que para asimilaciones sucesivas o semejantes se tendrá que reconocer a los pueblos indígenas los mismos derechos que a los pueblos colonizados incluyendo el derecho a la independencia, si expresaran ese deseo” ¹¹²

Lise Bissonnete señala que el principio de autonomía gubernamental no es en sí misma una necesidad para ser constitucionalizada al mismo tiempo que ha sido reconocida. Al interior de la Constitución actual, se debe de abordar el elevar la tutela paternalista del gobierno federal, reconstruyendo la ley sobre los indígenas de 1876, pues esta no se pudo hacer sin haber establecido negociaciones entre los indígenas y las autoridades de las provincias. La propiedad de tierras de la Corona esta sobre las autoridades provinciales.

Trece meses después del referéndum acerca del Acuerdo de Charlottetown, Lise Bissonnette denunciaría los ghettos erigidos en ciertas reservaciones, ghettos que tendrían que ser constitucionalizados con la adopción de un principio de derechos inherentes que para los indígenas harían trascender los derechos individuales. “Son abandonadas todas las cuestiones de Estado de derecho, que se posan en Oka y que se posan aún con mayor agudeza actualmente. Son abandonadas igualmente los derechos individuales de personas que viven dentro de las reservaciones libres a la violencia, y donde la protección no es prácticamente asegurada.”¹¹³

Por el momento, sobretudo los gobiernos de Quebec y de Ontario son los que principalmente están en contra de poner en vigor el principio de autonomía gubernamental de las naciones indígenas. En 1985, la Asamblea Nacional reconoció la autonomía de 10 naciones indígenas de Quebec.

¹¹² Charron. G. Claude *op.cit.*p.148

¹¹³ Bissonnette, *El verdadero apartheid*. En el diario. Le Devoir, 5 de febrero de 1994.

En 1992, el gobierno de Bourassa entabló negociaciones con el Consejo de Attikameks y con los Montagnais, quienes no habían participado en el Acuerdo de la Bahía James. En diciembre de 1994 el entonces primer ministro Parizeu anunciaría fuertemente que negociaría un acuerdo con los attikameks y los montagnais. Pero este acuerdo nunca se llegó a firmar oficialmente. La razón según Brimelow fue que los jefes indígenas sobretodo los crees y los mohawks hicieron presión sobre los attikameks y los montagnais para poner en duda la integridad del territorio quebequense dentro de sus negociaciones con Quebec. De hecho, sobre la cubierta del derecho a la autodeterminación, estos indígenas anglófonos querían lanzar a los indígenas francófonos a negociar para que independientemente de la independencia de Quebec, ellos establecieran relaciones privilegiadas con el gobierno federal de Canadá. La alianza entre canadienses angloparlantes e indígenas angloparlantes no parecía corresponder a las aspiraciones del resto de las naciones indígenas en Canadá.

La historia de los últimos años ha demostrado que el Canadá inglés es un “aliado objetivo” embarazoso para los indígenas y para los jefes actuales. En vías de inquietar la postura del Partido Reformista donde la filosofía individualista está en contradicción con la apertura hacia las culturas indígenas, los jefes indígenas comienzan a tener conciencia del objetivo del plan B, establecido por el gobierno, que pretendía más romper la idea soberanista en la casa de los quebequenses que aportar una ayuda verdadera a los indígenas. En testimonio, las reacciones de ciertos jefes indígenas a la intervención del ministro de relaciones Indígenas Ron Irwin en febrero 11 de 1996 que demandaba a Lucien Bocher prometer que jamás utilizaría la fuerza contra los indígenas.

Toda esta reacción, es relevante sobretodo aquella del vicepresidente del Consejo de Banda de Waswanipi, Romeo Saganash, considerando que él es uno de los pocos crees en tener estudios provenientes de una universidad francófona, la de Laval, además que es considerado como uno de los mejores interlocutores entre el gobierno de Quebec y los irreductibles crees. Después del comentario de Saganash en la emisión en el diario *le midi quinze* del 14 de febrero de 1996, parecía agrandar más la brecha entre los indígenas y los blancos federalistas y soberanistas confusos del otro lado:

“Nadie está satisfecho, ni el gobierno provincial ni el gobierno federal en el contexto presente...Si consideramos que desde el 30 de octubre, las ocasiones que Chrétien demostró dentro de su acción política estar dispuesto a apoyar las acciones en busca de las reivindicaciones tradicionales indígenas son escasas. El ha depositado una moción

ante el Parlamento para reconocer a Quebec como sociedad distinta; depositó otra para otorgar el derecho de veto a muchas regiones de Canadá, sin tener mención en ninguna de sus mociones el tratar la cuestión de las reivindicaciones para los pueblos indígenas “

Roméo Saganash explica entonces el porque no está de acuerdo con la decisión de otros líderes crees de tener un referéndum que tuvo lugar justo antes de aquel del 30 de octubre y que demandaban a los cree decidir si estar de parte de Canadá en caso de que se efectuara la independencia de Quebec o no. Saganash no aceptaba tal referéndum que ganó el 96% a favor de Canadá porque a su punto de vista, jamás los indígenas ratificaron las fronteras delimitadas por los blancos.

“Nunca los mohawks han reconocido la frontera canadiense. Nunca los crees han reconocido la extensión de fronteras. Jamás otras naciones indígenas de Canadá han reconocido las fronteras establecidas por otros. Y de ellas del reconocimiento vendría la secesión”.¹¹⁴

Esto provocó en los jefes indígenas un viraje hacia el pensamiento de Roméo. El 16 de febrero durante un tour de Ovide Mercredi, manifestó su distanciamiento hacia el gobierno a través de la presentación de un reporte exigiendo al gobierno federal la destitución de Ron Irwin.

En 1992, los politólogos Daniel Drache y Roberto Perin establecieron previamente una idea de negociación entre tres actores, replanteando el principio que hacía del Canadá inglés ser un árbitro entre Quebec y las Primeras Naciones. Pero como establecer un diálogo sin dos de tres partes, los blancos, no reconocían el principio de derechos inherentes reclamado por los indígenas. Jacques Yvan Morin creía que estos derechos inherentes arriesgaban fuertemente y se podrían transformar en derechos contingentes de tal manera que serían subordinados a una cláusula para mantener el orden y el buen gobierno. Esta cláusula existe en la Constitución de Canadá actualmente. Algunos días después del referéndum sobre el acuerdo de Charlottetown que tendía a acordar con los indígenas derechos inherentes, Jacques –Yvan Morin previó que tanto blancos como indígenas desconfiaban los unos de los otros.

¹¹⁴ Charron G. Claude .*op.cit.* p.155

“Si sus derechos son inherentes, ningún lenguaje políticamente correcto podrá tarde o temprano hacerlos disimular”.¹¹⁵ Todo el problema es cuestionarse si el derecho a la autodeterminación de quebequenses es de la misma naturaleza que el derecho de los indígenas. Los indígenas de Quebec no harán cambiar el sistema fiduciario. José Woehrling opina diferente de Jacques Yvan Morin, Henri Brun y los cinco expertos no canadienses invitados a la CEQAAQS.

“Los Pueblos indígenas que habitan la parte septentrional de Quebec y quienes son los primeros ocupantes de estos territorios, podrán pretender ejercer su propio derecho a la autodeterminación a fin de continuar siendo parte de Canada en caso de separarse Quebec de la Federación”¹¹⁶

Por otra parte Woehrling expresa que la cuestión de Quebec puede ofrecer una oportunidad única a los indígenas en los dos campos, el Canadá y Quebec, en tanto sigan su competencia. De esta manera los indígenas de Quebec podrán fácilmente negociar una cláusula que les permita recibir todo aquello que el resto de Canadá estará dispuesto a acordar para sus propios indígenas.

“Un Quebec soberano podrá voluntariamente beneficiar a los pueblos indígenas en todo mejoramiento de estatus que podrá ser reconocido en el futuro por Canadá “

José Woehrling vislumbró el hecho de tranquilizar a los indígenas sobre el temor que les produce una eventualidad independencia de Quebec, ellos no pierden contacto con los otros indígenas de Canadá.

“Para tranquilizar sobre este punto Quebec deberá comprometerse a concluir un acuerdo garantizando a los pueblos indígenas el goce de sus derechos al estar a un lado del nuevo Estado, de hecho no debe limitarlos ni disminuir dichos derechos”¹¹⁷

Durante el período que siguió a la crisis de Oka de 1990, muchos quebequenses tuvieron temor de que el gobierno canadiense se sirviera de los indígenas en su lucha contra los soberanistas quebequenses, este fenómeno fué nombrado por algunos como “teoría del complot” pero como se cree, dentro de las oficinas de Ottawa, una arma tal, es

¹¹⁵ En diario *La Presse*, 29 de octubre de 1992

¹¹⁶ Woehrling, *Une entente préalable avec les Autochtones apparait essentielle*. En diario, *la Presse*, 15 de febrero de 1996

¹¹⁷ *ibidem*

decir, utilizar las reivindicaciones de los indígenas en contra de Quebec-es totalmente excluir, cuando se sabe que en Quebec, antes y después de la crisis de Octubre de 1970, oficiales de la policía real de Canadá fueron mandados para infiltrarse en el Frente de Liberación de Quebec (FLQ) y en el Partido Quebequense con el objetivo de desacreditar el nacionalismo quebequense ante los ojos del pueblo y de la opinión internacional? Después de Oka, Canadá se sentó en la mesa de negociaciones, el resultado fué que la corte permitió a los indígenas obtener ganancias substanciales relacionadas con su autonomía. Sin embargo, hubo más dificultades jurídicas que ganancias. Más una situación que vale la pena remarcar es que las negociaciones preparatorias al acuerdo de Charlottetown, precedidas por la crisis de Oka, permitieron borrar todas las reivindicaciones de Quebec.

Después de la declaración de Stéphane Dion el 29 de enero de 1996, a propósito de un Quebec divisible en virtud de reivindicaciones indígenas, constatamos que la historia se repite. El gobierno federal ha optado por la declaración de Dion y ha puesto las cartas sobre la mesa, incitó a los crees y a los inuits a reivindicar su propia secesión antes de que Quebec proclame unilateralmente su independencia y el efecto dominó se presentara. El principio de partición fué aceptado por los indígenas y por los anglófonos.

4.5.4 El particionismo y el derecho de gentes.

Stephen Scott considera que el derecho internacional tanto como el derecho constitucional canadiense atribuyen los dos el derecho a la soberanía –comprendiendo la autodeterminación-al Estado canadiense en conjunto o como un todo.

En el texto que presentó a la Comisión de Estudios sobre las cuestiones referentes al acceso de Quebec a la (CEQAAQS), Stephen Scott, profesor de derecho constitucional en la Universidad de McGill, presentó su punto de vista de la mayor parte de los particionistas sobre el derecho de Quebec a la autodeterminación. Ello demuestra que los canadienses franceses han ejercido su derecho a la autodeterminación. “El gobierno representativo existe en Quebec desde 1791; el gobierno responsable desde los años 1840. Los representantes electos de Quebec quisieron establecer la federación canadiense, y este pueblo participó, en las mismas bases que todos los ciudadanos después de un siglo. Todo derecho a la autodeterminación ha sido definitivamente ejercido desde hace largo tiempo”¹¹⁸

¹¹⁸ Scout, en CEQAAQS *op.cit* ,1991,p.469

Diciendo que los canadiense franceses han ejercido en alguna ocasión su derecho a la autodeterminación. Scott reconoce que el Canadá es producto de un pacto, ellos escogieron pertenecer a la Confederación. Pero hacia 1865, los parlamentarios habían apartado la idea de un referéndum para crear la Confederación de tal suerte que es difícil de sostener que el pueblo quebequense haya ejercido su derecho a la autodeterminación. Scott por otra parte afirma que de todos modos desde 1867. La Constitución ha reglamentado la cuestión:

“Es la Constitución, ella solamente es quien crea las provincias , y quien otorga los poderes. Una provincia no tiene ninguna existencia, ningún derecho ni ningún poder mas allá ni fuera de la Constitución” ¹¹⁹ Apoyando su razonamiento sobre aquello que el llama Declaración sobre las relaciones amigables, votada y aprobada por la Asamblea general de Naciones Unidas en 1970, Scott escribe que el derecho positivo internacional contemporáneo dice “ de autodeterminación”, no va más allá de atribuir un derecho de independencia para las gentes integrantes de Estados soberanos así como a las gentes colonizadas.

Tal derecho a la autodeterminación no puede tener ninguna pertenencia para la población de Quebec, a la cual pertenece no solamente todos los derechos civiles y políticos pero igualmente una gran autonomía constitucional.

Esta tesis de que Quebec es actualmente un Estado que detenta mayor poder que la mayor parte del resto de los estados federales del mundo. Stephane Dion en 1991 ante un coloquio sobre la organización de Canadá que se llevo a cabo en Washington por parte del Instituto Brookings, Dion defendió y remarcó que la provincia de Quebec posee la infraestructura gubernamental más poderosa de todos los países de la OCDE en lo que respecta a la utilización colectiva de recursos y en al campo de intervención.

Según Scott y Dion, los soberanistas no pueden sostener que Quebec sea una colonia de Canadá para reclamar su soberanía, como lo hicieron en la Reunión para la Independencia Nacional (RIN) en los años sesenta. En 1996 su principal teórico, André D'Allemagne, quien publicó el libro *le colonialisme en Quebec*. En 1968 el libro de Pierre Vallière, *Negres blancs dá Amérique*, establecía un paralelo entre la sociedad quebequense y las colonias en Africa y en Asia.

¹¹⁹ *ibidem*

Previamente, en 1962, René Lévesque, entonces ministro de Recursos naturales dentro del gabinete de Lesage, hizo su campaña para la nacionalización de la electricidad recalcando que era necesario dejar de pensar en recibir migajas de pan y de ser los eternos portadores de agua. En 1967 René Levesque propone la soberanía-asociación a los militantes del Partido Liberal reunido en el Congreso, comparó las dos naciones de Canadá como dos escorpiones encerrados dentro de una misma botella. Pierre Vallières estuvo de acuerdo con Lévesque al expresar: “Rene Lévesque, tiene razón de afirmar que Canadá no puede sobrevivir si los francófonos y anglófonos del país se comportan como dos escorpiones prisioneros en una misma botella. Es tiempo de romper esa botella y permitir a los dos escorpiones escaparse.”¹²⁰ Bercurson y Cooper no están en contra de la independencia de Quebec, ellos consideran que la provincia de Quebec es “el hijo consentido” de Canadá y que no pueden seguir dentro de la federación sin arruinar totalmente el país provocando la ingobernabilidad. Bercurson y Cooper son verdaderos particionistas mientras Scott estima que Canada es indivisible. William Johnson, constitucionalista de la universidad de McGill expresa que Quebec encerrado en el hecho de que no tendría ningún derecho a la autodeterminación por no ser capaz de demostrar que son una colonia, al contrario de la afirmación del discurso de los primeros independentistas de Quebec.

Los independentistas argumentan que son colonia porque la Confederación se les impuso a través de Londres y la Constitución de 1982 sin haber hecho previamente un referéndum, sin el consentimiento de la Asamblea Nacional y sin la aprobación de las dos principales formadoras políticas de Quebec. Daniel Turp, constitucionalista propone a la Comisión una interpretación totalmente diferente de lo que señala Scott concerniente a la Declaración sobre las relaciones amistosas adoptada por las Naciones Unidas en 1970. Turp señala que el derecho a la autodeterminación no puede ser interpretado como autorizar o estimular una acción, que desmembrara, partiera o amenazara. La unidad territorial de todo estado Soberano e independiente se conduce conforme a un principio de igualdad de derecho de gentes a la disposición de los mismos¹²¹ Pero este profesor en derecho constitucional agrega que esta disposición ha sido desde entonces el objeto de interpretaciones diversas y que tiende actualmente a reconocer un derecho limitado de secesión.

¹²⁰ McRoberts Kenneth. *Quebec: Social Change and Political Crisis*. Mclelland and Stewart ed. Toronto. 1988. p. 11

¹²¹ Charron G. Claude .op.cit. pp. 173

“El derecho de secesión de gentes en los Estados independientes y soberanos no colonizados puede ser ejercido si estos últimos no se conducen conforme al derecho de gentes que consiste en determinar libremente al seno del Estado englobante, su estatus político y de aseguramiento libremente su desarrollo económico, social y cultural.” ¹²²

Turp agrega que el derecho de secesión no se puede ejercer salvo por un pueblo como el de Quebec donde la autodeterminación sobre el plano interno ha sido impedido para ellos por el estado englobante (Canadá).

... “sin duda podemos agregar que la adopción de la Ley constitucional de 1982, sin consentimiento del Parlamento del Gobierno de Quebec, así como el rechazo de Lago Meech (y de las 5 condiciones puestas por Quebec) constituyen un rechazo al pueblo quebequense para autodeterminarse sobre el plano interno” ¹²³

Por su parte , en un artículo publicado por *la Presse* el 14 de febrero de 1996, José Woehrling remite en cuestion sobre la posición de Turp porque el Canadá rechazó que Quebec ejerciera su derecho a la autodeterminación interna.

“A pesar del fracaso del Acuerdo de Lago Meech, Quebec no ha puesto fin a las negociaciones constitucionales con el resto de Canadá. Al contrario, el primer ministro de Quebec M.Robert Bourassa, firmó el Acuerdo de Charlottetown. De esta manera es difícil de afirmar que el fracaso de lago Meech o de el Acuerdo de Charlottetown equivale a una negociación de derecho de los quebequenses a la autodeterminación interna “

Woehrling y Turf coinciden en el hecho que el derecho de secesión depende finalmente del reconocimiento de Quebec como soberano por la comunidad internacional. “Si el pueblo de Quebec optara democráticamente por constituir un Estado quebequense soberano, no solamente el resto de Canadá deberá tomar acción de este ejercicio de autodeterminación, sino también el Estado quebequense, como los estados bálticos, los nuevos estados producto del desmembramiento de la URSS y Yugoslavia, verá su paso apoyado por la comunidad internacional. ¹²⁴ Es por tanto, si el derecho internacional no confiere el derecho de acceder a la independencia de los pueblos que no estan bajo condiciones de colonialismo, no les impedirá avanzar sobre sus reivindicaciones y

¹²² *ibidem*

¹²³ Turp.*op.cit.*p.58

¹²⁴ *ibidem*

obtenerlo. Si ellos lo consiguen y la secesión se convierte en efectiva, el derecho internacional tomará acta de la existencia de un nuevo Estado.¹²⁵

El punto efectivo de Turf y Woehrling hacen reposar la soberanía efectiva de Quebec sobre el reconocimiento de Estados.

El reporte de los cinco expertos indica que contrariamente a lo que sostenía Pierre Trudeau, Canada podrá ser divisible pero Quebec no lo puede ser, basado en el principio de que el país se constituyó por dos naciones y que la más pequeña de las dos, Quebec tiene el derecho de optar por la secesión sin que en contraparte sus minorías, cualquiera que estas sean puedan ejercer el mismo derecho. Los particionistas por su parte consideran que una declaración unilateral de independencia por parte de Quebec será ilegítima pues solo Canadá puede decidir si otorga la independencia de Quebec o no.

4.5.5 La amenaza del uso de la fuerza armada

Algunos usan las palabras separación y secesión para evocar situaciones degenerantes o de desmembramiento. La palabra partición se puso de moda después del 21 de enero de 1996. Junto con esta palabra, las siglas UDI Declaración Unilateral de Independencia –por sus siglas en inglés- evoca un acto de rebelión o una empresa revolucionaria contraria a la constitución. Como lo mencionó Stephen Scout ante la CEQAAQS; “La independencia de Quebec no puede hacerse salvo por dos vías: respetando la constitución y las leyes canadienses y violando las anteriores, es decir, mediante un acto revolucionario, acompañado de violencia”¹²⁶

Scout agrega que “la población canadiense tiene el derecho soberano de decirse por el si o no al desmembramiento de Canadá; o todavía de decir sí pero en condiciones que le sean buenas”¹²⁷ Si Quebec no tiene la paciencia de esperar del resto de Canadá una aceptación de su voluntad de soberanía y que declare por contrario su soberanía pasando sobre el derecho constitucional canadiense para posarse sobre el derecho internacional, se considerara un acto revolucionario y podrá legitimar el uso de la fuerza armada del gobierno federal.

¹²⁵ Woehrling. *Une entente préalable avec les Autochtones apparaît essentielle*. En diario *La Presse*, 15 de febrero de 1996.

¹²⁶ Scout en CEQAAQS *op.cit*, 1991 A, p.465

¹²⁷ *ibidem*

Kenneth McNaught, profesor de historia de la Universidad de Toronto enumera numerosos eventos violentos en la vida política canadiense indicando que para resistir a aquello que consideran como injusticias, para defender intereses económicos o seguridad cultural se recurre a la violencia, tales son los ejemplos como los enfrentamientos con los indígenas en 1770 después en 1812-1813, 1886, la masacre de 7 oaks en 1816, las rebeliones de 1837-1838-los Patriotas- las rebeliones de 1869-1870 y 1885 (Riel). La Crisis de Oka en 1990. McNaught expresa que en el pasado los diversos gobiernos establecidos en Ottawa han utilizado la fuerza para mantener el orden o impedir una insurrección. Además agrega que todas las tentativas de secesión que se han dado en lugares como en Suiza, Nigeria-Biafra y en Yugoslavia, han generado guerras civiles atroces. Compara la situación con la guerra de Secesión estadounidense al indicar que en Canadá se podría generar un conflicto civil.

McNaught piensa que la intervención militar podría ser justificada después de una declaración unilateral de independencia o bien prevee que se originen problemas sociales durante el período de transición al momento que Quebec pase del estado de provincia al status de Estado independiente.

En febrero de 1995, un sondeo pancanadiense reveló que el 57% de los ciudadanos se oponían al reconocimiento de Quebec soberano por parte del gobierno federal, se reflejó el temor de la sociedad ante la posibilidad de que se generarán reacciones violentas o el recurrir a recursos armados para lograr cambiar la determinación de los soberanistas.

4.5.6 El reconocimiento internacional de la partición

El politólogo André Patry declaró ante la CEQAAQS que si el gobierno de Canadá rechaza reconocer al Estado de Quebec ante una declaración unilateral de independencia argumentando que el derecho a la secesión no es reconocido en la Constitución, las autoridades de Paris y de Washington le presionarán sobre el proceso de desarrollo democrático y si Quebec hubiera arreglado sus problemas territoriales con los indígenas se justificaría dicha intervención hacia las actitudes del gobierno canadiense.

Ciertos constitucionalistas predicen que la cuestión indígena, entre otras, puede impedir el reconocimiento de la comunidad internacional de un Quebec que se declare soberano. Toda amenaza de partición podrá servir para retrasar el proceso de reconocimiento. Por otro lado, algunos intelectuales y dirigentes del mundo se inclinan sobre el caso único de

un pueblo desarrollado, democrático desde hace mucho tiempo con un lugar en las Naciones Unidas, un pueblo que según otros ha ejercido su derecho a la autodeterminación y que no puede por tanto volverlo a ejercer, un pueblo que según otros es un pueblo colonizado que a causa de su desarrollo y de su régimen democrático no puede ser considerado como tal. Finalmente el derecho a la secesión de Quebec depende del reconocimiento de la comunidad internacional. La amenaza de violencia política o de intervención militar canadiense solo sirve para bloquear dicho reconocimiento. La historia de Canadá y de Quebec nos enseña que el particionismo ha suscitado climas de violencia.

Consideraciones finales

La noción de la mayor parte de los canadienses, llámense quebequenses o anglocanadienses con respecto a los indígenas es de desconocimiento. Socialmente se les cataloga como gente floja, alcohólica, pobre, revoltosa o hasta insurrecta. Se les considera como un foco de problemas sociales. Un grupo que vive al margen del resto de la federación, un pueblo tercermundista dentro de un país de primer mundo.

En otros casos se les rechaza al no considerar justo el apoyo social que el gobierno federal les da como son los incipientes recursos económicos que se les otorga a aquellos establecidos en las reservaciones o los seguros por desempleo que reciben. Lo anterior provoca en los canadienses el pensar que los indígenas viven a costillas del Estado y del resto de la ciudadanía sin trabajo ni esfuerzo.

Que decir de la aceptación de sus derechos inherentes, son prácticamente desconocidos por la mayoría de la población. Incluso son rechazados por algunos líderes que conducen el país quienes en algunos casos niegan dicho reconocimiento o en otros lo condicionan, manejando factores históricos así como políticos de acuerdo a su conveniencia, tal es el caso del Plan B del gobierno federal contra la secesión de Quebec.

“Sucesivamente, reyes, reinas administraciones coloniales, gobiernos a través de los siglos han tenido problemas para reconocer los derechos indígenas” ¹²⁸

“Derechos inherentes son los derechos que tienen los indígenas a mantener su estilo de vida, tradiciones, culturas, religión, creencias, leyes y gobierno”. ¹²⁹

Pese a la situación de las Primeras Naciones, de los cuales algunas étnias se sienten aún demaciado ofendidas por el trato recibido a través de los siglos de parte de los canadienses de origen europeo, se reconoce que cuentan con un estatus especial dentro de la Constitución Canadiense.

Por otra parte los indígenas alrededor del mundo están incrementando sus demandas en pro de obtener reivindicaciones y afirmación de sus derechos humanos de parte de los gobiernos de los países con quienes cohabitan así como de la comunidad internacional. En contraparte, los movimientos nacionalistas étnicos están rompiendo los estados existentes.

¹²⁸ Citado por Matthew Coon Come en Hodgins W. Bruce. *op.cit.* p.8

¹²⁹ Coon Come Matthew en Hodgins W. Bruce.*op.cit.*p11

Sin embargo, la comunidad indígena en Canadá no pretende separarse de la Federación, simplemente solicita por parte de ésta reconocimiento a sus derechos inherentes y ser partícipe en cualquier decisión federal o provincial que pudiera afectarles directamente. Tener mayor representación dentro del gobierno. Algunos analistas incluso llegan a proponer como solución se establezca un tercer orden de gobierno por medio del cual la conducción del país esté bajo la parte anglocanadiense, la francesa y por las Primeras Naciones, como en un inicio se había pretendido, así como cohabitar.

Sin embargo, actualmente esto pudiera ser un poco complicado para que se lleve a cabo. Con el paso del tiempo Canadá se ha convertido en un país multicultural, multiétnico y multinacional, estas características en cierta medida han afectado tanto a las Primeras Naciones como a Quebec al considerar a ambos grupos como una más de las tantas minorías que conforman la Federación Canadiense. Por tanto, se pretende darles el mismo rango, el mismo trato, sin privilegios ni distinciones del resto de los canadienses.

Aunada a esta situación se presenta el proyecto del gobierno federal que busca homogenizar a todos los ciudadanos que conforman el estado canadiense a través de la implementación de un nacionalismo denominado pancanadiense en el cual impera la igualdad y los derechos individuales sobre los derechos colectivos.

Divide y vencerás. El gobierno federal pretende con el nacionalismo pancanadiense restar poder a la colectividad, a los nacionalismos étnicos como el quebequense, restarles fuerza política. Al ser todos iguales, con las mismas obligaciones y con los mismos derechos se pone al individuo sobre la colectividad. Se pretende realzar el concepto de ciudadanía y dejar atrás los nacionalismos para constituir una sola identidad, la pancanadiense. Sin embargo, se ha confundido el término de ciudadanía con el de nacionalismo, puesto que un ciudadano detenta obligaciones y derechos los cuales acepta seguir cuando decide ser ciudadano y miembro de la sociedad del Estado en el cual habita, sin ser obligatoriamente de la misma nacionalidad de la mayoría de la población. Canadá es denominado por algunos especialistas como una de las federaciones más descentralizadas del mundo, las provincias a diferencia de otros países tienen gran poder, por tanto la opción para revertir este fenómeno y tener mayor control es la implementación de este nacionalismo de parte del gobierno central.

Más que homegeinizar a todos los habitantes de Canadá bajo el pancanadismo, el gobierno federal debe respetar los pactos establecidos tanto con Quebec como con las Primeras Naciones a fin de otorgarles mayor representación dentro de la conducción del estado conllevando a un equilibrio del poder. Debe de establecerse una representación equitativa de estos tres actores.

Poco a poco tanto Quebec como las Primeras Naciones van ganando terreno en sus demandas. La provincia francesa ha alcanzado un notable desarrollo desde la Revolución Tranquila y con ello mayor fuerza económica y política convirtiéndose del hermano pobre de la parte inglesa a un miembro fuerte dentro de la federación.

A pesar del agravio histórico sufrido por los quebequenses y de su marcado nacionalismo, el sentimiento de la población francófona se está tornando de ese radicalismo secesionista a aceptar coexistir con la parte inglesa basada en un bienestar económico y social para la población francesa y en la práctica de la tolerancia y el diálogo con el resto de Canadá. Sin embargo sigue latente el resentimiento en los quebequenses, mismo que se manifiesta retomando la postura secesionista ya sea mediante la vía moderada o radical en cuanto el gobierno Federal comete errores en su administración afectando los intereses de los de origen francés. Tal es el caso del último escándalo que el gobierno de Paul Martin protagonizó al darse a conocer fraudes financieros que favorecían al Partido Liberal a través de concesiones publicitarias. Entre varios de los afectados del fraude se encontró el Bloque Quebequense quien se movilizó entre la población retomando el discurso secesionista e incluso dando a conocer encuestas en las cuales el 54% de la población francesa optaban por el sí a la separación, dando pauta a buscar en un futuro cercano un nuevo plebiscito. Aunque este acontecimiento fue meramente político, el gobierno Federal debe de ser más cuidadoso en su conducción, pues se arriesga a perder terreno en lo que se refiere a los avances de diálogo y consenso que había logrado con la parte francesa.

Por contraparte, a pesar de que hay mucho por hacer por los pueblos indígenas, la situación de disputa entre Canadá y Quebec los ha beneficiado al poder negociar en algunos casos de igual a igual con ambas partes a fin de obtener beneficios económicos, sociales y políticos. Además que se han proyectado a nivel mundial, logrando el apoyo de la comunidad internacional en su lucha en pro de sus reivindicaciones. Tal es el caso de los miawpukek del territorio de Newfoundland que según una noticia publicada por el diario *le Devoir* del 11 de diciembre del 2004, iniciaron negociaciones con los gobiernos

federal y provincial para establecer alguna forma de autogobierno. Los términos de las negociaciones se establecerán en un próximo acuerdo.

En el caso de la nación Cree, el megaproyecto de Hydro-Quebec les dió proyección a los indígenas tanto a nivel nacional como internacional en pro del reconocimiento de sus derechos. Obtuvieron fuerza y lograron concesiones por parte de Quebec.

Según el derecho internacional ninguna parte del Estado tiene derecho a separarse, excepto bajo circunstancias como aquellas en que el Estado haya violado los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de los habitantes de su jurisdicción. Si alguien puede justificar dicha violación son los aborígenes de Canadá. Los quebequeses en contraparte han sido participes en la vida canadiense.

El más grande obstáculo para la independencia de Quebec son probablemente los derechos indígenas. En el caso de que Quebec trate de separarse, las Primeras Naciones pueden recurrir al derecho de autodeterminación para controlar sus recursos y sus tierras.

Los indígenas en las últimas décadas han obtenido presencia y se han vuelto un factor importante que pudiera influir en la fragmentación de Canadá y la fragmentación de Quebec o bien ayudar a mantener a la Federación intacta al evitar que Quebec se independice.

Quebec ha aprendido y ha sufrido en carne propia la lección, pues los aborígenes han influido en asuntos de importancia para Quebec como fue el fracaso del Acuerdo de Charlotetown y la suspensión del proyecto de Hydro-Quebec. Obligándolos a aceptarse a negociar con los indígenas. Poco a poco la tolerancia y la buena conducción de las partes en conflicto han permitido por ejemplo que a las Primeras Naciones se les dé participación directa en la toma de decisiones de los asuntos que le pudieran afectar directamente, participar en los proyectos, e incluso asociarse en nuevos con las provincias y con el gobierno federal. Tal es el caso de la participación cree en Hydro-Quebec así como el surgimiento de empresas indígenas.

Al surgir el estado canadiense, se basó en un sistema binacional, por ser fundado por dos naciones, la francesa y la inglesa, pero al mismo tiempo se reconoció la existencia de las Primeras Naciones, por lo tanto el Estado canadiense se debió haber establecido bajo un sistema trinacional. Los problemas de Canadá se derivan del poco control que ha

tenido la Federación al permitir que provincias, sectores, grupos tengan gran poder e influencia para presionar al gobierno central, a la vez que a través del tiempo no se han respetado los acuerdos pactados tanto con quebequenses como con las Primeras Naciones provocando en el caso de Quebec lo denominado como agravio histórico. Sin embargo, actualmente los quebequenses ya no están tan convencidos de querer separarse de la Federación pues saben que necesitan de ella tanto como ella de Quebec.

La actitud de los tres actores es digna de admiración, debido a la forma pacífica como han manejado la situación, salvo ciertas excepciones como fué la crisis de Oka:

Por una parte Quebec, primeramente logró un desarrollo impresionante que le proporcionó fuerza y pese a las actitudes radicales de algunos secesionistas, avanza paso a paso para colocarse como actor esencial base de la federación.

Las Primeras Naciones de igual manera han obtenido logros, en los últimos años se han cerrado tratados favorables para ellos, todavía hay mucho por hacer pero han logrado que poco a poco la actitud de Quebec y del gobierno federal hacia ellos cambie al aceptar mediante la negociación establecer convenios que beneficien a todas las partes.

Por último el gobierno federal reconoció que es indispensable llegar a un acuerdo favorable para todos, cediendo un poco, poniéndose a negociar y llegar a acuerdos ya que es muy peligroso seguir con actitudes inflexibles hacia las necesidades de quebequenses e indígenas, además si se recurre al recurso del particionismo se corre el riesgo de fraccionar más la nación y generar conflictos civiles, e incluso militares.

El uso del particionismo es una herramienta muy peligrosa. El gobierno federal hace uso de ella de una manera ideológica más que practica al tratar de sembrar en los quebequenses temor a ella, sin embargo, es muy distinto el hacerla efectiva pues conllevaría el surgimiento de violencia, además de que la experiencia histórica ha demostrado que el particionismo en la mayoría de los casos más que una solución se ha tornado en una vía para generar problemas más serios que aquellos que pretende solucionar.

El gobierno federal por tanto tiene que seguir negociando e ir por la vía del consenso y de la tolerancia, propiciar mayor participación de Quebec e indígenas en la conducción del país.

Quebec debe de hacer lo mismo con las comunidades aborígenes que habitan en el territorio delimitado por la provincia. Si Quebec se queja de un agravio histórico, de marginación y de desconocimiento hacia su estatus específico por parte del resto de Canadá, Quebec ha hecho lo mismo con las naciones indígenas, considerándolas como una minoría a la que paternalistamente debe proteger pero que debe de adecuarse a las decisiones tomadas por el gobierno quebequense.

Por todo lo anterior, Canadá tiene el reto de:

1-Lograr el reacomodo y la reconciliación de todos los integrantes de la federación a fin de que tomen conciencia cada uno de su papel y de su participación dentro de la misma. Esto se puede lograr mediante el diálogo y la negociación con el objeto de reconocer el sitio adecuado de cada participante principalmente de Quebec y de las Primeras Naciones. Canadá no puede homogenizar a todos los integrantes, debe de lograr establecer una relación de igual a igual con Quebec y con las Primeras Naciones y tener mayor control federal en relación con el resto de las provincias.

2- Trabajar en la posibilidad de establecer un tercer orden de gobierno en el cual el Estado esté conducido por las tres naciones fundadoras; la parte anglófono, la francófona y las Primeras Naciones, mediante la misma cantidad de representantes en el gobierno que conlleve a un equilibrio de poder. O bien que a las naciones indígenas se les conceda el autogobierno, compartiendo el territorio con Canadá basado en el respeto y la no intervención de ninguna de las partes en la forma de conducirse de la otra. Con ello, las naciones aborígenes serían autónomas y responsables de sus comunidades en vez de depender del Acta indígena o del gobierno Federal. El autogobierno para las Primeras Naciones se traduce como el reconocimiento a sus gobiernos, el escape de la tutela del gobierno federal y de su burocracia. Para los métis, significa el reconocimiento de su comunidad, única identidad, el poder separar estructuras gubernamentales así como el escape de la tutela del gobierno provincial y del federal.

Para el pueblo Inuit, comprende el reconocimiento de sus estructuras gubernamentales y el escape de la tutela del gobierno federal en el territorio y del gobierno provincial en el sur. Sin embargo, todas estas definiciones muestran que el autogobierno indígena podría

operar dentro de los parámetros de la Constitución canadiense por tanto, como en alguna ocasión lo propuso el Partido Liberal, se podría establecer un nivel de gobierno con jurisdicción reconocida y autonomía independiente de los gobiernos federal y provinciales pero que trabaje en cooperación con ellos. Los indígenas rechazan cualquier noción relacionada al autogobierno como un trato especial hacia una minoría racial.

En lucha por obtener el autogobierno, los líderes indígenas buscan el poder necesario para mantener sus culturas. El autogobierno provee un significado de adaptación del sistema político y de las instituciones canadienses para acomodar las aspiraciones legítimas de estas distintas comunidades políticas.

Propuestas:

1- Que a manera de cadena o a manera consecutiva todos los participantes cumplan con los compromisos establecidos desde el surgimiento del Estado Canadiense.

2.-Que la parte Federal dé reconocimiento y mayores poderes a Quebec establecidos como un Estado Binacional.

3.-Que la Federación reconozca y de facultades a las Primeras Naciones para que puedan velar, cuidar sus intereses, y aportar tanto al desarrollo de sus naciones como a la de la Federación.

4.-Que Quebec reconozca y respete las facultades y los derechos inherentes de las Primeras Naciones que comparten su territorio de la misma manera que pide el respeto, reconocimiento de la parte inglesa con la cual comparte el territorio de la Nación llamada Canadá.

Ciertamente el cambio no se puede dar de un día a otro, éste tiene que ser paulatino, por tanto las partes involucradas tienen que ser flexibles ante la situación que de momento no obtendrán todo lo que demandan pero poco a poco se va ganando terreno a través de la negociación. Mismo que tiene que ser favorable a todas las partes cada una pondrá de su parte e incluso cederá en ciertos aspectos en busca de un beneficio común y un entendimiento. El resultado puede ser incluso muy diferente a lo inicialmente demandado que sea benéfico para la unión y entendimiento de cada integrante de la Federación.

Bibliografía

Adams, Howard. ***Prision of Grass: Canada from the Native point of view*** . Toronto: General Publishing, 1975 .

Allen, Robert S. ***His Majesty's Indian Allies: British Indian Policy in the Defence of Canada. 1774-1815***. Toronto & Oxford: Dundurn Press, 1992.

Anderson Benedict, ***Imagined Communities: Reflections on the Origins and Spread of Nationalism***, 2a. ed., Londres Verso, 1991.

Asch, Michael. ***Home and Native Land. Aboriginal Rights and the Canadian Constitution***. Published. Toronto, Methuen. 1994. Distributed by UBC Press University of British Columbia.

Bacheit L.C. ***Secession: The Legitimacy of Self-Determination*** (New Haven; Yale University Press, 1978)

Barlow, Maude y Bruce Campbell. Straight ***Through the Heart. How the Liberals Abandoned the Just Society***. Toronto; Harper Collins, 1995.

Bercuson, David J., y Barry Cooper. ***Deconfederation-Canada Without Quebec***, Toronto, Key Porter Books .1991

Brown, Craig (compilador). ***La historia ilustrada de Canadá***_Fondo de Cultura Económica. México, 1994.

Brownlie I. ***Principles of International Law***. Edt. Oxford Clarendon. 4ta. Edición. 1989.

Brown, Jennifer S.H. ***Stranger in Blood: Fur Trade Families in Indian Country*** Vancouver. University of British Columbia Press, 1980.

Cardinal, Harol. The ***Rebirth of Canada's Indians*** . Edmonton: Hurtig Publishers, 1977.

Carter, Sarah. ***Lost Harvests: Praire Indians Reserve Farmers and Government Policy***. Kingston & Montreal: McGill-Queen's University Press, 1990.

Chartrand Paul. ***Aboriginal Self-Government: The Two Sides of Legitimacy***. Ed. Susan Phillips. Ottawa: Carleton University Press. 1993

Coates, Ken . ***Aboriginal Land Claims in Canada: A Regional Perspective***. Edit. Copp Clark Pitman Ltd., Toronto. 1992.

Comeau Pauline y Santini Aldo. ***The First Nations: A Profile of Canada's Native People Today***. Edit. James Lorimer & Company, segunda edición. Toronto, 1995.

Charron G, Claude. ***La Partition Du Québec, De Lord Durham á Stéphane Dion***. Montreal, Vib., 1996.

D.Behield Michael. ***The Meech Lake Primers Conflicting Views of the 1987 constitutional Accord***, Ottawa. University of Otawwa Press, 1989.

Grant, John Webster. ***Moon of Wintertime: Missionaires and the Indians of Canada in Encounter since 1534***. University of Toronto. 1994.

Hamelin Jean y Provencher Jean. ***Breve Historia de Quebec***. Fondo de Cultura Económica. México 2003.

Harris R. Cole, ed. ***Historical Atlas of Canada. Vol, I, From the Beginning to 1800***. Toronto: University of Toronto Press, 1989.

Hartt et al. ***Legal Aspects of Deconfederation*** Toronto: C.D. Howe Institute, 1992.

Hernández Vela Edmundo. ***Diccionario de Política Internacional***. Editorial Porrúa. Quinta edición. México 1999.

*Hodgins W. Bruce y Chanon A. Kelly. On the Land. Confronting the Challenges to
Aboriginal Self-Determination in Northern Quebec and Labrador. Betelgeuse
Books-Toronto,1995*

Krause, Robert M. y R.H. Wagenberg (eds.) **Introductory Readings in Canadian
Government & Politics.** Toronto: Copp Clark, 1995

Lorimer James.**Negotiating With a Sovereign Quebec.** Drache & R.Perrin (eds.)1992).

Mandel, Michael. **The Charter of Rights and the Legalization of Politics in Canada.**
Toronto. TEP.1992. 336pp.

Martin Pierre, Noel Alain, Stevenson Brian. **Interpretaciones de la Quebec
contemporánea.** ITAM , 1996.

McRoberts Kenneth. **Quebec:Social Change and Political Crisis.** Mclelland and
Stewart edt. Toronto.1988.

Mercredi O y M.E. Turpel. **In The Rapids: Navigating the Future of the First Nations.**
Ed. Viking. Toronto,1993.

Millar, J.R. ed., **Sweet Promises: A Reader of Indian-White Relations in Canada.**
University of Toronto Press, 1991.

Morrison Andrea P. y Cotler Irwin. **Justice for Natives. Searching for Common
Ground. Published for. Inter Amicus Mc Gill University. Faculty of Law., McGill-Queen's
University. Montreal 1997**

Olive Patricia, Dickason. **Canada's First Nations: A History of Founding Peoples From Earliest Times**. McClelland & Stewart Inc. Toronto. 1992.

Purich, Donald. **Our Land: Native Rights in Canada**. James Lorimer & Company, Publishers. Toronto, 1996.

Porter Tom. *Traditions of the Constitution of the Six Nations*, en L.Littlebear, M. Boldt, J.A. Long (eds.)**Pathways of Self-Determination: Canadian Indians and the Canadian State** (Toronto: University of Toronto Press, 1984), 14 and 21.

Ray, Arthur J. **Indians in the Fur Trade: their role as hunter, trappers and middlement in the lands southwest of Hudson Bay, 1660-1870**. Toronto: University of Toronto Press, 1974. pp 45-53

Sarra-Bournet. **Le Canada anglais et la souveraineté du Quebec. Deux cents leaders d' opinion se prononcent**. Montreal, Vlb. editeur, 1995. pp. 215.

Seara Vázquez Modesto. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa . Decimocuarta Edición México. 1993 p.741.

Seymour Lipset Martin ed., *The Encyclopedia of Democracy*, Washington: Congressional Quarterly Inc., 1995.

Shepphard, Claude-Armanol “ **Crees Warn: Quebec Can't Take Us out of Canada** ” en *Canadian Speeches: Issues of the day*. Vol. 10 marzo, 1998.

Sorensen Max. **Manual de Derecho Internacional Público**. Fondo de Cultura Económica. México, 1968.

Stavenhagen, R. ***The Ethnic Question: Conflicts, Developments and Human Rights***
Tokyo: United Nations Univ.Press, 1990

Taylor, John Leonard. ***Canadian Indian Policy During the Inter-War Years,1918-1939.***
DIAND. Ottawa. 1988.

William Sharon. ***International Legal Effects of Secession by Quebec.*** North York.
York University Centre for Public Law and Public Policy. 1992.

William Shaw et Lionel Albert . ***Partition- The Price of Quebec's Independence.***
McGraw-Hill,1980

Documentos

Asamblea Nacional. Periódico de Debates. **Comision de estudios referentes al acceso de Quebec a la soberanía**, 9 Octubre 1991, No. 5, p. CEAS-137.

Brown M. Douglas, Cameron David, Meekison Peter, Watts Ronald. ***Federalism in Canada, Structures and Practices***. For Colloquium on The Road to Federalism in Mexico. Junio 13,15 1996."Contemporary Federalism in Mexico". Institute of Intergovernmental Relations. Queen's University. Kingston, Canada.

Castro ReaJúlian. **El Referéndum en 1995 en Quebec : Antecedentes, proyectos y el futuro inmediato de Canadá**. Texto inédito.

Coon Come Grand Chief Matthew, **Energy, the Environment, Politics and Native Rights**, presentación en la conferencia del Consejo Americano de estudios sobre Quebec. Washington, D.C., 18 de noviembre de 1994. Partes fueron reimpresas en el diario The Globe and Mail, 24 de noviembre de 1994, A31.

Cottan, Barry. **Aboriginal Peoples and Achives. A brief history of aboriginal and European relations in Canada**. National Archives of Canada. Ottawa, Ontario, 1997.

Diccionario Enciclopédico Salvat. Salvat Editores. Barcelona 1967. Tomo IV.pp.2355

Draft Bill . **An Act Respecting the Sovereignty of Quebec.**, introducido en la Asamblea Nacional de Quebec, 6 de diciembre de 1994. Reimpreso en el diario *The Globe and Mail*, 7 de diciembre de 1994.

Deschenes, J. **Qu' est-ce qu'une minorité?** , " Cahier de Droit 27 (1986) 255 y 261.

Frank T, R. Higgins, A.Pellet, M.Shaw, y C.Tomuschat. **L 'intégrité du Quebec dans l'hypothèse de l'accession á la souveraineté**. En la Comisión de Estudios sobre cuestiones referentes al acceso de Quebec a la soberanía, *Les Attributs d'un Québec souverain* (Quebec : Biblioteca Nacional de Quebec, 1992), Estudios , vol. 1,377, p.443.

Frontier Dispute (Bukina Faso/Mali),, 80 I.L.R. 440-554.(*separate opinion of Judge Luchoire*).

Le Plan de Action des Premières Nations. La gouvernance des Premières Nations du point du vue des Premières Nations. Assembly of First Nations. Febrero 202.

Martin Pierre. **The 1997 Federal Election in Quebec. Was It the Beginning of the End for the Sovereignty Movement?** Ponencia presentada en el seminario internacional “ *Blitzkrieg*: las elecciones de Canadá en 1997 “ CISAN/UNAM octubre de 1997.

Mercredi Ovide, testimonio. Asamblea Nacional. Periódico de Debates. Comisión de estudios referentes al acceso de Quebec a la soberanía. No. 27 . Febrero 11 de 1992, 816.

Mercredi, Ovide. **Why Native People Are Not Canadians.** *En Canadian Speeches: Issues of the Day.* Volumen 10, número 10, 10 de marzo de 1997. pp.16-19

Monahan, P. Cooler Heads Shall Prevail: **Assessing the Costs and Consequences of Quebec Separation.** Documento publicado por C.D. Howe Institute como parte de la serie The Referendum Papers extractados en el diario The Globe and Mail , 12 de enero de 1995, A23.

Partido Quebequense, Quebec en el Nuevo Mundo: El Plan para la Soberanía del Partido Quebequense. Editado por. *The National Executive Council of the PQ.* Toronto: Lorimer, 1994.

Reporte del Seminario de las Naciones Unidas sobre los efectos del racismo y la discriminación en las relaciones económicas y sociales entre la gente indígena y los Estados, Genova , Suiza , 16-20 Enero 1989, E/CN.4/1989/22, 8 de febrero 1989.

Statement of the Government of Canada on Indian Policy, 1969"(*Department of Indian Affairs –DIAND-* 1969: 5,8)

The Strategically Positioned First Nation. Elaborado por *Indian and Northern Affairs Canada & The Indian Taxation Advisory Board (ITAB): Ed. National Research Project on Revenue GENERATION. Enero 9 1997.*

Hemerografía

Bailey Sue. ***New deal for natives***. En diario *The Globe and Mail*. Mayo 26 2005.

Blanche Petrich. **Los inuit, ejemplo de autonomía indígena en Canadá**. En diario La Jornada. Diciembre 14,2004.

Bissonnette, **El verdadero apartheid**. En el diario. *Le Devoir*, 5 de febrero de 1994.

Boudreault, René . ***La nouvelle stratégie federale relative aux peuples autochtones. Une bien maigre consolation*** . En el diario *Le Devoir*, 06 febrero de 1998. pp.11^a.

Chartrand Luc, ***L'Américain qui a débranché Hydro-Québec***. En revista, *L'Actualité*, 15 de mayo de 1994.

Chartrand Luc, ***La guerre des éteignois***. En revista. *L'Actualité*, 15 de mayo de 1994.

Coon Come M. ***The Cree, Self-determination, Secession and Territorial Integrity of Quebec***. *The Network*, No. 5.Mayo 1992

Creighton, ***Finies les concessions***. En revista *L'Actualité*, octubre 1997.

Curry Bill.***Native land policy facer overhaul***. En diario *The Globe and Mail*.Marzo 29 2005.

De Palma, Anthony. ***Canadian Indians Celebrate vindication of their History*** . En diario *The New York Times* 09 Febrero 1998 pp. 1^a-A8.

Dufour Pascale. **Option souverainiste ou Option citoyenne: un choix nécessaire.** En diario *Le Devoir*. Noviembre 13,2004.

Gibson Gordon. **The land-claims ruling is a breathtaking mistake.**En diario *The Globe and Mail*.Diciembre 16,1997.

Guiguère Monique. **Los indios crees a la hora de la Paz de los Valientes.** En diario *Le Soleil*. Marzo 23, 2002.

Heinrich Jeff. **Oka Land Deal Struck: Town Sells Disputed Site, Mohawks allowed to Expand Cementery.** *The Montreal Gazette*. Agosto 19,1997, pp A1.

Laundry Bernard.**Dixième anniversaire du referendum du 1995- Une génération...et demie.** En diario *Le Devoir*. Octubre 29,2005.

Masson, Clude. De la traducción extraoficial de las observaciones de Clude Masson hechas en la prensa, reimpresas en el diario *The Globe and Mail*, 18 Febrero 1992, A19.

Matas Robert. **B.C. Nisga´a close to landmark treaty. Negotiator hopeful deal with Ottawa, province. Will be signed this spring.** En diario *The Globe and Mail*. Febrero 25,1998.

Mercredi Ovide.**Why Native people are not Canadians.** *Canadian Speeches: Issues of the day*. Volum. 10 issue 10.

Mitchell,G. John, revista *National Geographic*, noviembre de 1993, pp.74

Moore Oliver. **AFN hopes to capitalize on minority in Ottawa.** En diario *The Globe and Mail*. Julio 20, 2004.

Piche Camille. **Inaction on royal commission frustrating.** En diario *The Globe and Mail*. Noviembre 19.

Shneider, Howard. **Canada Apologizes for Abuse of Native Peoples.** En el diario *The Washington Post*. 1998 pp. 1^a-A26

Simpson Jeffrey. **Statscan delivers a surprise about Canada's aboriginal population.** En diario *The Globe and Mail*. Enero 14,1998.

Sondeos publicado por el diario *Le Devoir*, 3 y 4 de febrero de 1996.

Woehrling ,**Une entente préalable avec les Autochtones apparait essentielle.** En diario, *la Presse*, 15 de febrero de 1996.

Wyatt Nelson. **Innu band seeks 500m in land-claim coempesation.** En diario *The Canadian Press*. Febrero 18,1998

Cibergrafía

James Bay Cree and Hydro-Quebec en sitio www.ienearth.org/quebec.html

La Jornada en sitio www.lajornada.unam.mx

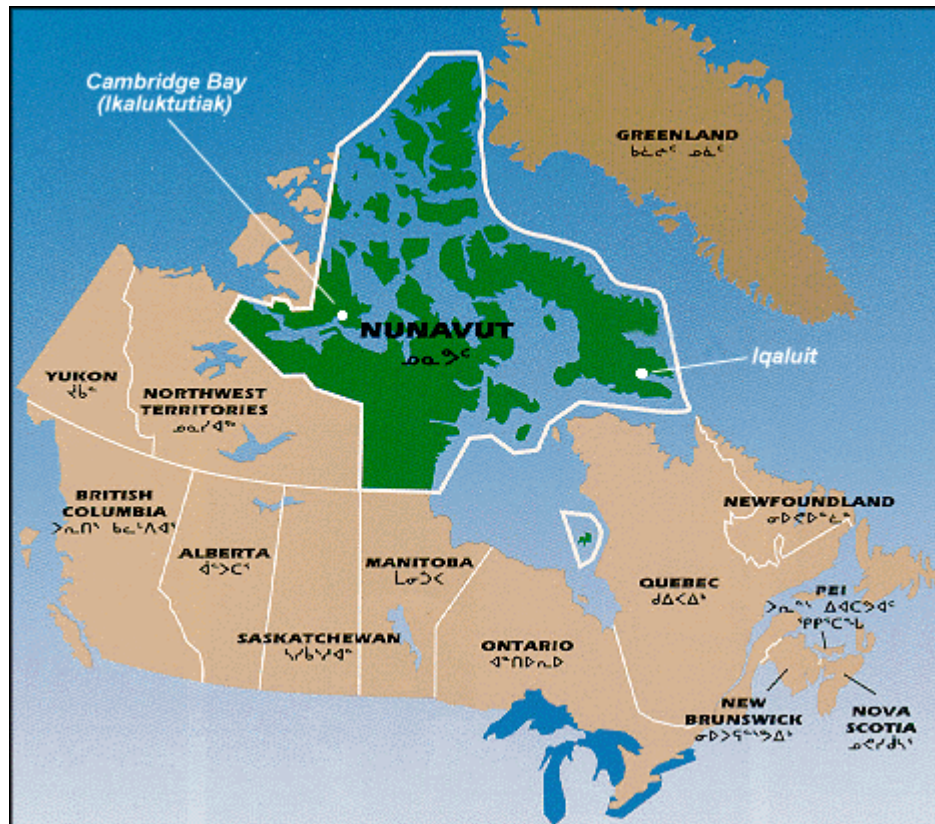
Le Devoir en sitio www.ledevoir.com

The Globe and Mail en sitio www.theglobeandmail.com



Mapa de la división política de la Federación Canadiense.
En este mapa se muestran a las provincias y territorios que actualmente forman al estado canadiense, incluyendo a la región de Nunavut.

Fuente: www.ups.com



Mapa del territorio canadiense, incluyendo el territorio de Nunavut establecido el primero de abril de 1999; el cual abarca 350 000 km²

Fuente: www.nunavut.ca